GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CXVI **Panamá, R. de Panamá viernes 24 de noviembre de 2017** **N° 28413**

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución Ministerial N° 025-2017
(De jueves 16 de noviembre de 2017)

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DEL TERCER TRAMO DE LA NOTA DEL TESORO CON VENCIMIENTO EN SEPTIEMBRE DE 2023.

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ / DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Resolución N° 106-109-DGMM
(De martes 17 de octubre de 2017)

POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TÉCNICAS, REGISTRALES Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER PROVISIONAL, A EFECTO DE MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LA MARINA MERCANTE PANAMEÑA, Y DISMINUIR EL NÚMERO DE DETENCIONES POR PARTE DE LA GUARDIA COSTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USCG) O DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LOS ESTADOS MIEMBROS DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE PARÍS (PARIS MOU).

CONSEJO MUNICIPAL DE ALANJE / CHIRIQUÍ

Acuerdo N° 031
(De lunes 20 de noviembre de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL (PED) PARA EL DISTRITO DE ALANJE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

CONSEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS / LOS SANTOS

Acuerdo Municipal N° 90
(De martes 25 de julio de 2017)

POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 20 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017.

Acuerdo N° 125
(De martes 10 de octubre de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS, AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO PARA FIRMAR UN CONTRATO DE CONSECIÓN HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2017 CON LA EMPRESA ASESORIA DE GESTIÓN FINANCIERA, S.A. (A.G.F., S.A.), DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA FICHA 780824, DOCUMENTO 2247403, PARA QUE REALICE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS QUE PRODUZCAN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ESTE DISTRITO, Y PARA QUE UTILICE EL VERTEDERO MUNICIPAL PARA LA DISPOSICIÓN DE ESTOS RESIDUOS.

JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO/CHIRIQUÍ

Resolución N° 85-2017

(De martes 31 de octubre de 2017)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CANTA GALLO

JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE/CHIRIQUÍ

Resolución N° 346-2017
(De martes 14 de noviembre de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PALO GRANDE Y OTRA DISPOSICIÓN DE ACUERDO A LA LEY 37 DE 29 DE JUNIO DE 2009, REFORMADA POR LA LEY 66 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015.

JUNTA COMUNAL DE SANTA ANA / PANAMÁ

Resolución N° 001
(De miércoles 01 de noviembre de 2017)

POR LA CUAL SE ORDENA EL SANEAMIENTO DEL FOLIO REAL 5455 (F)- CÓDIGO DE UBICACIÓN 8703 PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MELENLAS, S.A.

AVISOS / EDICTOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO
"Resolución Ministerial N° 025-2017 de 16 de noviembre de 2017"

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DEL TERCER TRAMO DE LA NOTA DEL TESORO CON VENCIMIENTO EN SEPTIEMBRE DE 2023"

EL DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, ENCARGADO
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 356 de 4 de agosto de 2015, se fusionan la Dirección de Crédito Público y de Cooperación Técnica Internacional, se crea la Dirección de Financiamiento Público y se modifica la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que en el referido Decreto Ejecutivo, establece en su artículo 3, numeral 1 que es función de la Dirección de Financiamiento Público la emisión y colocación de títulos valores de corto, mediano y largo plazo en el mercado doméstico de capitales y en el internacional tanto en moneda nacional como moneda extranjera; y tiene como competencia, según lo establecido en el artículo 5, numeral 7, dictar los procedimientos y organizar el sistema de colocación de títulos valores del Estado en el Mercado Interno de Capitales.

Que a través del Decreto de Gabinete N°30 de 29 de agosto de 2017, se autorizó una o varias emisiones de Títulos Valores del Estado y su colocación en el mercado local de capitales por un monto de hasta setecientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US$750,000,000.00);

Que el artículo 4 del referido Decreto de Gabinete indica que las condiciones propias de cada emisión se establecerán en una Resolución Ministerial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las condiciones del **Tercer Tramo** de la emisión de Notas del Tesoro, bajo los términos y condiciones descritos a continuación:

Tercer Tramo:

Monto Indicativo no Vinculante:	US$50,000,000.00 (cincuenta millones de dólares).
Cupón:	3.00%
Pago de Intereses:	Calculados anualmente sobre la base de 30/360 y pagaderos de forma semestral
Fecha de Subasta:	21 de noviembre de 2017
Fecha de Liquidación:	24 de noviembre de 2017
Fecha de Vencimiento:	29 de septiembre de 2023
Tipo de Subasta:	Subasta Americana a Precio Múltiple
SONA y Listado:	Bolsa de Valores de Panamá
Agente de Pago:	Banco Nacional de Panamá
Agente de registro:	Latinclear
Repago:	Un solo pago de capital al vencimiento
Legislación Aplicable:	Leyes y Tribunales de la República de Panamá

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo N°356 de 04 de agosto de 2015 y Decreto de Gabinete N. °30 de 29 de agosto de 2017.

Dada en la ciudad de Panamá a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

Víctor M. Rodríguez C.
Director, Encargado

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 21 de Noviembre de 2017
Carla Vásquez G
LA SUBSECRETARIA

AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
RESOLUCIONES Y CONSULTAS

RESOLUCIÓN No.106-109-DGMM **Panamá, 17 de octubre de 2017.**

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Ley No. 7 del 10 de febrero de 1998 se crea la Autoridad Marítima de Panamá, unificando las distintas competencias marítimas de la Administración Pública y fungiendo como Autoridad Suprema de la República de Panamá, para ejercer los derechos y dar cumplimiento a las responsabilidades del Estado panameño, dentro del marco de los convenios internacionales, y demás leyes y reglamentos vigentes.

Que es función de la Autoridad Marítima de Panamá recomendar políticas y acciones, ejercer actos de administración, y hacer cumplir las normas legales y reglamentarias al Sector Marítimo.

Que de conformidad con el Artículo 30 del Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998, modificado por el Artículo 187 de la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, corresponde a la Dirección General de Marina Mercante, entre otras funciones, ejecutar los actos administrativos relativos al registro de naves en la Marina Mercante Nacional, autorizar cambios en dicho registro y resolver su pérdida por las causas señaladas en la Ley.

Que el Artículo 49 de la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, establece entre las causales de cancelación de oficio del registro de una nave, el incumplimiento grave de las normas legales vigentes en Panamá o de las normas de seguridad marítima, de prevención de la contaminación, de protección marítima o convenios internacionales ratificados por la República de Panamá.

Que la República de Panamá adoptó el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS 74), a través de la Ley No. 7 de 27 de octubre de 1977; el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, mediante la Ley No. 17 de 9 de noviembre de 1981, y su Protocolo de 1978 (MARPOL 73/78), mediante la Ley No. 1 de 25 de octubre de 1983; el Convenio Internacional sobre Líneas de Carga (LL'66), a través de la Ley No. 20 de 23 de octubre de 1975; el Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes (COLREG '72), a través de la Ley No. 7 de 9 de noviembre de 1978; y la Convención Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW 78/95), a través de la Ley No. 4 de 15 de mayo de 1992.

Que de acuerdo a las últimas estadísticas emitidas por la Guardia Costera de los Estados Unidos de América (USCG), en su reporte anual del 2016, las cuales son calculadas dependiendo del rendimiento medio de la flota dentro de un periodo de tres (3) años, la Marina Mercante Nacional quedó ubicada en una posición desfavorable.

De igual manera, durante el año 2016, se ha registrado un incremento en el número de naves panameñas en el Memorando de Entendimiento de París (Paris MOU), con relación al reporte anual de 2015.

RESOLUCIÓN No.106-109-DGMM **Panamá, 17 de octubre de 2017.**

Pág. 2

Debido a estos hechos el Registro Panameño se encuentra en una posición desventajosa en relación a otros registros y al mismo tiempo incrementa el factor prioridad, que determina cuando se inspecciona a los barcos que naveguen bajo bandera nacional.

Que en el Artículo 5 de la Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008, se señala que la Dirección General de Marina Mercante podrá negar el registro de cualquier nave en la Marina Mercante Nacional, si determina que su registro es lesivo a los intereses de Panamá o de la industria marítima nacional e internacional, luego de tomar en cuenta entre otras consideraciones las condiciones y edad de la nave, sus antecedentes y las actividades que ejecuta.

Que por todo lo expuesto, esta Dirección General de Marina Mercante, considera necesaria la implementación de medidas técnicas, registrales y administrativas, con el fin de mejorar el rendimiento del registro panameño dentro de las aguas jurisdiccionales de los Estados Unidos de América y del Memorando de Entendimiento de París (Paris MOU), por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: ADOPTAR medidas técnicas, registrales y administrativas de carácter provisional, a efecto de mejorar el desempeño de la Marina Mercante Panameña, y disminuir el número de detenciones por parte de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América (USCG) o de las Autoridades Competentes en los Estados Miembros del Memorando de Entendimiento de París (Paris MOU).

SEGUNDO: La Dirección General de Marina Mercante, podrá igualmente requerir una inspección ocasional que será llevada a cabo por una Organización Reconocida, a buques que se encuentren en riesgo de ser detenidos debido a que su historial de inspecciones en los últimos veinticuatro (24) meses muestren un evidente incumplimiento con las regulaciones internacionales aplicables, independientemente de su año de construcción o edad.

TERCERO: ADVERTIR que los buques del Registro Panameño que sean detenidos, al menos dos (2) veces por el Estado Rector de Puerto dentro de un periodo de doce (12) meses podrán ser cancelados de oficio del Registro, cumpliendo con las formalidades establecidas en la Ley.

CUARTO: ORDENAR la cancelación del Registro Panameño de los buques de veinticinco (25) años o más, detenidos al menos dos (2) veces en un periodo de doce (12) meses, por la Guardia Costera de los Estados Unidos de América (USCG) o una Autoridad competente de alguno de los Estados Miembros del Memorando de Entendimiento de París (Paris MOU), o que en conjunto sumen un total de dos (2) detenciones en un periodo de doce (12) meses.

QUINTO: Los buques sujetos a los requisitos establecidos en los Artículos Tercero y Cuarto de la presente Resolución y que deseen continuar en el Registro Panameño, deberán cumplir con lo siguiente:

- Deberán presentar evidencias que demuestren las correcciones de las deficiencias señaladas en los reportes de inspecciones de Estado Rector de Puerto, en los últimos doce (12) meses. Dichas correcciones deben ser presentadas en el formato establecido en la Circular de Marina Mercante 172.
- Se deberán realizar auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad, a la nave (SMC) y a la compañía que opera el buque (DOC), ambas auditorías deberán tener un alcance inicial.

RESOLUCIÓN No.106-109-DGMM **Panamá, 17 de octubre de 2017.**

- Las auditorías de seguimiento o re-auditorías, deberán ser realizadas en un plazo no menor a (3) tres meses de la auditoría inicial.
- Se deberá realizar una inspección de bandera para verificar las condiciones generales de la nave, por un inspector de bandera designado por la Dirección General de Marina Mercante.

Las auditorías serán realizadas por la Organización Reconocida que emitió el Certificado de Gestión de Seguridad del Buque y el Documento de Cumplimiento de la Compañía, basado en el Código Internacional de Gestión de la Seguridad.

Si se trata de un caso de detención en aguas de los Estados Unidos de América, las auditorías e inspecciones realizadas por la Organización Reconocida deberán efectuarse en sitio, en presencia de un inspector de bandera designado por la Dirección General de Marina Mercante. Se exceptúan de este requisito a todos los buques cuya Organización Reconocida esté aprobada por la Guardia Costera de los Estado Unidos de América (USCG).

Si se trata de un caso de detención en un sitio distinto a aguas de los Estados Unidos de América, la Dirección General de Marina Mercante determinará si es necesario que las mencionadas auditorías sean realizadas en presencia de un inspector de bandera designado por esta.

SEXTO: INFORMAR a las naves que son sujetas a lo dispuesto en esta Resolución, que los siguientes países son miembros del París MOU: Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia y Reino Unido. Entiéndase por Estados Unidos de América, como Estados Unidos continentales y sus territorios de ultramar que son: Puerto Rico, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Samoa Americana, Guam e Islas Marianas.

SÉPTIMO: La Dirección General de Marina Mercante podrá rechazar el registro de cualquier buque en los siguientes casos:

- Si proviene de un registro que esté incluido en las listas negras de cualquiera de los Memorando de Entendimiento.
- Si ha sido expulsado o su ingreso ha sido restringido en cualquiera de los países miembros de los Memorando de Entendimiento.
- Si pertenece a alguna lista de buques de alto riesgo o condiciones subestándar de algún Memorando de Entendimiento.
- Si pertenece a la lista negra de buques de la Autoridad Marítima de Panamá.
- Si las condiciones y edad de la nave, sus antecedentes y las actividades que ejecuta, son determinados como lesivos a los intereses de Panamá.

OCTAVO: DEROGAR en todas sus partes la Resolución No. 106-24-DGMM de 24 de marzo de 2011.

NOVENO: COMUNICAR el contenido de esta Resolución a todos los Departamentos de la Dirección General de Marina Mercante, las oficinas internacionales de la Autoridad Marítima de Panamá, a la Misión Permanente de la República de Panamá ante la Organización Marítima Internacional, los Consulados y usuarios del registro panameño.

RESOLUCIÓN No.106-109-DGMM **Panamá, 17 de octubre de 2017.**
Pág. 4

DÉCIMO: INFORMAR que esta Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998.
Ley No. 7 de 27 de octubre de 1977.
Ley No. 57 de 6 de agosto de 2008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO A. SOLÓRZANO A.
Director General

FASA/JLO/JLC/GF

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SUS ORIGINALES
Panamá 15-11-2017
Director General de Marina Mercante

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE
Tel. 772-7012
ACUERDO N° 031
(Del 20 de noviembre del 2017)

POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DISTRITAL (PED) PARA EL DISTRITO DE ALANJE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

El Suscrito Concejo Municipal del Distrito de Alanje, en uso de sus facultades legales, conferidas por ley;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104 de la ley 37 del 8 de junio del 2009 modificado por la ley 66 de 29 de octubre de 2015 en su artículo 36, establece que los Municipios y las autoridades trabajarán coordinadamente en la formulación y ejecución del Plan Estratégico Distrital y en las decisiones que afecten, directa o indirectamente, a su población y territorio.

Que el Municipio de Alanje no cuenta con un Plan Estratégico Distrital, el cual indique las necesidades prioritarias del Distrito y los lineamientos estratégicos a seguir para el logro de un desarrollo integral y participativo.

Que en cumplimiento con lo establecido en la Ley se realizaron talleres participativos para el levantamiento de información con cada una de las Juntas de Desarrollo Local del Distrito de Alanje, en conjunto con el personal de la Dirección de Planificación de Inversión (DPI) del Ministerio de Economía Y Finanzas (MEF); con el fin de elaborar el diagnostico Distrital.

Que posteriormente se llevó a cabo la consulta ciudadana para la validación del diagnóstico el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), contando con la participación de las autoridades locales, sociedad civil y otras instituciones relacionadas con el proceso de descentralización municipal (SND, MEF, AMUPA).

Que como segunda parte del Plan Estratégico se elaboraron los objetivos y lineamientos estratégicos, así como el plan iniciativo de inversiones, los cuales fueron sometidos a validación el día veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

Que el día veinte (20) de noviembre del presente año, en reunión ordinaria se presentó el Plan Estratégico Distrital al pleno de los honorables Concejales, el mismo fue revisado y sometido a votación siendo aprobado.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la ley anteriormente descrita.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico Distrital correspondiente al periodo 2018-2022 del Distrito de Alanje, cuyo contenido textual se adjunta al final de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir su sanción y promulgación en Gaceta Oficial.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este acuerdo a la Alcaldía, Concejo Municipal, Gaceta Oficial y Administración Municipal.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALANJE
Tel. 772-7012
ACUERDO N° 031
(Del 20 de noviembre del 2017)

Acuerdo Aprobado en el Salón de Sesiones Aurelio Quintero del Concejo Municipal del Distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Presidente,

Doris A. Atencio Coba

La Secretaria,

Joisy Avendaño

Alcaldía Municipal de Alanje
Despacho de la Alcalde
EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALANJE
En uso de sus facultades,

Sanciona el Acuerdo **Nº 31-2017**, del 20 de noviembre del 2017, por medio del cual el Concejo Municipal de Alanje aprueba el plan estratégico Distrital (PED) para el distrito de Alanje, Provincia de Chirquí.

Este acuerdo es Sancionado en la Ciudad de Alanje, a los 21 días del mes de noviembre del año 2017.

ABEL QUINTERO
Alcalde Municipal de Alanje

Plan Estratégico Distrital

Municipio de Alanje

2018 – 2022

República de Panamá

1

Alanje tierra bendecida, de productores, tradiciones y costumbres

Municipio de Alanje

Plan Estratégico Distrital 2018 – 2022

Abel Quintero
Alcalde del Distrito de Alanje

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Programación de Inversiones
Oficina Regional de Planificación Chiriquí

Alcaldía de Alanje

Octubre, 2017

Alanje tierra bendecida, de productores, tradiciones y costumbres

Plan Estratégico Distrital De Alanje

Municipio de Alanje

Alanje Centro al frente del Parque Andrés Rueda,
Alanje Cabecera.

(507) 772-7001

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección de Programación de Inversiones

Olmedo Arrocha Osorio
Director

Oliver Enrique Serrano
Subdirector

Eric O. Pitti A.
Jefe Regional de Planificación Chiriquí

Coordinación del Plan

Lourdes Arjona
Jefa del Departamento de Desarrollo Regional

Equipo Técnico – Formulación

Luis Santamaria
Planificador Provincial - MEF

Edilma Beitia
Planificadora Municipal

Coordinación y Supervisión

Anabel Castillo
Planificadora Supervisora – MEF

Cartografía
Katherine Centeno – MEF

Alanje tierra bendecida, de productores, tradiciones y costumbres

Plan Estratégico Distrital De Alanje

AUTORIDADES MUNICIPALES

Abel Quintero
Alcalde Municipal de Alanje

H.R. Yanilka E. Jurando
Junta Comunal de Alanje Cabecera

H.R. Freddy Lozada
Junta Comunal de Canta Gallo

H.R. Marvin Gomez
Junta Comunal de Divalá

H.R. Rodrigo Rodríguez
Junta Comunal de El Tejar

H.R. Edgar Smith De Gracia
Junta Comunal de Guarumal

H.R. Ormely Caicedo
Junta Comunal de Nuevo Mexico

H.R. Efraín Quintero
Junta Comunal de Palo Grande

H.R. José de la Rosa González
Junta Comunal de Querevalo

H.R. Doris Anays Atencio .
Junta Comunal de Santo Tomás

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 11
CAPÍTULO I 12
1. Consideraciones Generales 12
1.1 Marco normativo 12
1.1. Metodología 13
1.2. Plan Estratégico Distrital de Alanje 14
1.2.1. Características del Plan Estratégico Distrital 14
1.3. Propósito del Plan Estratégico Distrital 15
1.4. Principales actores que intervienen en la gestión del Plan Estratégico Distrital 15
1.5. Misión 16
1.6. Visión 16
CAPÍTULO II 17
2. Diagnóstico del Distrito 17
2.1. Reseña Histórica 17
2.1. Ubicación Geográfica, límite, división político administrativa 17
2.3. Caracterización del Territorio 19
2.3.1. Dimensión Físico – Ambiental 19
2.3.1.1 Clima 19
2.3.1.2. Relieve 20
2.3.1.3. Hidrografía 20
2.3.1.4. Biodiversidad y ecosistemas 21
2.3.1.5. Clasificación y uso de suelo 24
2.3.1.6. Riesgos ambientales 25
2.3.1.7 Contaminación atmosférica, suelo y agua 25
2.3.1.8 Disposición de los desechos sólidos 25
2.3.1.9. Sostenibilidad ambiental 26
2.3.1.10. Problemática de la dimensión ambiental 26
2.3.2. Dimensión Social 27
2.3.2.1. Población 27
2.3.2.2. Educación 30
2.3.2.3. Salud 32
2.3.2.4. Vivienda 33

2.3.2.5. Índice de Desarrollo Humano (IDH) ... 36
2.3.2.6. Niveles de satisfacción de necesidades básicas ... 36
2.3.2.7. Pobreza: general y extrema ... 37
2.3.2.8. Formación capital social ... 38
2.3.2.9. Infraestructura Comunitaria ... 38
2.3.2.10. Seguridad Ciudadanas ... 39
2.3.2.11 Problemática de la dimensión Social ... 39
2.3.3. Dimensión Económica ... 40
2.3.3.1. Población Económicamente Activa ... 40
2.3.3.2. Población ocupada ... 40
2.3.3.3. Población desocupada ... 41
2.3.3.4. Economía informal ... 41
2.3.3.5. Ingreso por hogar ... 42
2.3.3.6. Principales categorías de actividades económicas ... 42
2.3.3.7. Infraestructura ... 52
2.3.3.8. Problemática de la dimensión económica ... 54
2.3.4. Dimensión Urbana ... 54
2.3.4.1. Lugares poblados urbanos en el distrito ... 54
2.3.4.2 Estatus del Plan de Ordenamiento Territorial ... 54
2.3.4.3. Dinámica urbana ... 54
2.3.4.4. Legislación y normativas ... 55
2.3.4.5. Asentamientos informales ... 55
2.3.4.6. Patrimonio y monumentos históricos ... 55
2.3.4.7. Transporte y movilidad ... 55
2.3.4.8. Saneamiento y alcantarillados ... 55
2.3.4.9 Alumbrado público ... 55
2.3.4.10. Manejo de los desechos sólidos ... 56
2.3.4.11 Conectividad de internet ... 56
2.3.4.12 Espacio públicos y de esparcimiento ... 56
2.3.4.13 Problemática de la dimensión urbana y semi urbana. ... 56
2.3.5. Dimensión Jurídico Institucional ... 57
2.3.5.1. Régimen Provincial ... 57
2.3.5.2 Gobierno Local ... 58

2.3.5.3. Instituciones públicas 62
2.3.5.4. Instituciones privadas, civicas y religiosas 62
2.3.5.5. Problemática de la dimensión jurídico institucional 63
2.4 Identificación y validación de los principales problemas 63
Capítulo III 69
Planificación estratégica 69
3. Proceso de Planificación Estratégica 69
3.1. Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos 69
3.1.1. Líneas Estratégicas 69
3.1.2. Objetivos Estratégicos 69
3.2. Identificación de Programas y Proyectos 69
3.3. Elaboración del Plan Indicativo de Inversiones 75
3.3.1. Consulta ciudadana para la validación del Plan Indicativo de Inversiones 75
3.3.2. Ajustas Finales del Plan Estratégico Distrital 75
3.4. Acciones administrativas propuestas en consulta ciudadana para propiciar el desarrollo social y económico del distrito de Alanje. 92
3.5. Aprobación y Divulgación del Plan Estratégico Distrital 93

INDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1. Superficie, población y densidad del distrito de Alanje, según corregimiento: censos 1990, 2000 y 2010 28

CUADRO N° 2. Centros educativos oficiales, matrícula, y número de docentes, en el distrito Alanje: año 2015 31

CUADRO N° 3. Región de salud de Chiriquí, distrito de Alanje, listado de instalaciones: año 2015 . 33

CUADRO N° 4. Condición de la vivienda en el distrito de Alanje, según Corregimiento: censo 201034

CUADRO N° 5. Población de 10 años y más de edad, por condición de actividad en el distrito de Alanje, según corregimiento: censos 2000 – 2010. 41

CUADRO N° 6. Población ocupada y porcentaje de participación en el distrito de Alanje según categoría de la actividad: censo 2010. 43

CUADRO N° 7. Explotaciones, superficie sembrada, perdida, mecanizada, abonada, regada, cosecha, de los cultivos más representativo del explotaciones que vendieron y cantidad vendida de los cultivos temporales en el distrito de Alanje, según cultivos: año agrícola 2010/11. 45

CUADRO N° 8. Explotaciones, número de plantas, superficie, cosecha y venta de los cultivos permanentes en el distrito de Alanje, según cultivos: año agrícola 2010/11. 46

CUADRO N° 9. Explotaciones y existencia de ganado vacuno en distrito de Alanje, por clase, 24 de abril de 2011. 47

CUADRO N° 10. Existencia de establecimientos destinados al comercio al por menor, reparación de efectos personales y enseres domésticos en el distrito de Alanje, según tipo y ubicación. 51

CUADRO N° 11. Análisis de los ingresos en el distrito de Alanje 2011-2015. 60

CUADRO N° 12. Análisis de los egresos en el distrito de Alanje 2011-2015. 61

CUADRO N° 13. Problemática del distrito de Alanje con la debida ponderación establecida en la primera consulta ciudadana, según dimensión 64

CUADRO N° 14. Matriz de líneas estratégicas, objetivos estratégicos, programas y proyectos, según dimensión, plan estratégico distrital de Alanje. 70

CUADRO N° 15. Plan Indicativo de Inversiones 2018- 2022 Programas y proyectos para gestionar su financiamiento a través del Presupuesto de Inversiones Públicas, recursos de la Descentralización, aportes externos y otros. 76

CUADRO N° 16. Programas y proyectos que serán financiados a través del Presupuesto asignado para el Programa de Bienes Inmuebles, IBI, Año: 2018. 87

CUADRO N° 17. Programas y proyectos que serán financiados a través del Presupuesto asignado para el Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales, PIOPySM, Año: 2018. . 88

CUADRO N° 18. Acciones administrativas propuestas en la consulta ciudadana en la que se validó la problemática identificada en el Diagnóstico para la elaboración del Plan Estratégico Distrital, PED, orientadas a promover el desarrollo social y económico sostenido del distrito de Alanje. 92

INDICE DE MAPAS

Mapa N° 1. Ubicación del distrito de Alanje en el contexto de la provincia de Chiriquí 18

Mapa N° 2. División político administrativa del distrito de Alanje..... 19

Mapa N° 3. Cuencas Hidrográficas, Distrito de Alanje 20

Mapa N° 4. Cobertura boscosa, Provincia de Chiriquí, distrito de Alanje 21

Mapa N° 5. Áreas Protegidas, Provincia de Chiriquí, Distrito de Alanje 23

Mapa N° 6. Capacidad agrológica de los suelos, distrito de Alanje..... 24

Mapa N° 7. Niveles de Pobreza General por distrito, Provincia de Chiriquí, 2015 37

Mapa N° 8. Niveles de pobreza extrema por Distrito, Provincial de Chiriquí, 2015 38

Presentación

A través del presente documento se hace formal entrega del Plan Estratégico Distrital de Alanje 2018-2022. Este proceso de planificación estratégica institucional de mediano plazo ha sido desarrollado en el marco del Proyecto del gobierno nacional de Descentralización de la Administración Pública, establecido en la ley 37 de 29 de junio de 2009 que fue modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015. Teniendo como firme convicción el fortalecimiento municipal con calidad y oportunidad para cumplir con su labor de gestionar el desarrollo local estableciendo relaciones oportunas y transparentes con las comunidades.

Los temas presentados en este documento han sido desarrollados con la participación activa, comprometida y diligente de un equipo técnico municipal, orientado y acompañado por colaboradores de la Oficina Regional de Planificación de la Dirección de Programación de Inversiones, MEF.

El Plan Estratégico Distrital de Alanje constituye una herramienta de trabajo, cuya finalidad es la de procurar el desarrollo económico y social del distrito, ya que se identifican las líneas y objetivos estratégicos, los programas y proyectos validados mediante consulta ciudadana propuestos para el próximo quinquenio estableciendo así prioridades de desarrollo; de forma tal que la inversión de la partida de la descentralización así como de aquellas que pudieran gestionarse a nivel de Gobierno Central, respondan a las necesidades y expectativas de la población del distrito.

Abel Fernando Quintero
Alcalde del Distrito de Alanje

DISTRITO DE ALANJE ALCALDÍA MUNICIPAL CHIRIQUÍ, REP. DE PANAMÁ

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al mandato establecido en la Ley 37 de 29 de junio que descentraliza la Administración Pública, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, que descentraliza la Administración Pública y dicta otra disposiciones, se presenta el documento denominado "Plan Estratégico 2018-2022, resultado del esfuerzo y dedicación de la Administración Municipal, en conjunto con el equipo de la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, además la participación de los diversos actores sociales, entidades públicas, que integraron esfuerzo para la presentación del Plan que contiene la proyección, y la ruta a seguir para la obtención de un mayor estado del bienestar de los Alanjeños.

El Plan Estratégico Distrital de Alanje consta de tres capítulos

En el Capítulo I se presentan el marco normativo y jurídico que reglamenta la elaboración del Plan Estratégico distrital, así como la misión y la visión del distrito tomando como horizonte 2018-2022 para el desarrollo social y económico sostenido del Distrito, consensuada entre autoridades locales y la población, mediante la participación ciudadana.

En el Capítulo II del Plan, se abordan los temas relacionados con los Aspectos Generales del distrito, los cuales incluyen una breve reseña histórica, la localización geográfica, la división política administrativa del distrito y sus límites. Además se presentan la caracterización general del territorio, analizado en cinco (5) dimensiones; Físico ambiental, Social, Económica, Urbana y Jurídico Institucional. Donde se presenta de forma ordenada las principales problemáticas y potencialidades del distrito; así como como los resultados de la validación de las problemática efectuada en la primera consulta Ciudadana, el aporte de nuevas ideas sobre problemas y necesidades planteados por la comunidad; así como la elaboración del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, análisis FODA, que complementa el diagnóstico del distrito.

Y por último se plantea el capítulo III, en ella detalla los objetivos estratégicos, principales líneas estratégicas de acción así como las acciones y/o proyectos que contendrá el Plan de Inversiones del Distrito. También, el último apartado, muestra el detalle de la programación de inversiones, priorizadas por la comunidad, calendario de ejecución y fuente de financiamiento y organismo responsable.

Se espera que el Plan Estratégico Distrital constituya un instrumento que oriente a las autoridades locales, la ciudadanía y a la empresa privada del distrito, en cuanto a la ruta a seguir, para la gestión y obtención del financiamiento de programas y proyectos que respondan a las reales aspiraciones de la comunidad, con el fin de propiciar una mejor calidad de vida, así como el desarrollo económico y social sostenido del distrito de Alanje.

CAPÍTULO I

1. Consideraciones Generales

1.1 Marco normativo

El Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá destaca dos aspectos muy importantes, en primer lugar el rol que le compete al Municipio en cuanto a la prestación de servicios públicos, el ordenamiento del territorio, propiciar la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En segundo lugar, establece la normativa para establecer la Descentralización de competencias y funciones del Estado a los Municipios, mediante el proceso de Descentralización de la Administración Pública. El artículo 233 de la Constitución es el que le da legitimidad a la Ley 66 de octubre de 2015 que reforma la Ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública, y dicta otras disposiciones.

La descentralización es un proceso mediante el cual el Ejecutivo transfiere poder de decisión, competencias, recursos de financiamiento y aplica políticas públicas dirigidas a los Gobiernos Locales, representados por los Municipios y las Juntas Comunales, con la participación de la sociedad civil; con el objetivo de lograr la aplicación de la planificación participativa, que procure la reducción de la pobreza y la modernización del Estado. El objetivo básico de la descentralización va dirigido a que el desarrollo social y económico de las municipalidades se logre de abajo hacia arriba, mediante la participación ciudadana.

El Artículo 13**,** de la Ley 37 de junio de 2009, estipula que la planificación territorial producirá instrumentos jerárquicos de Planificación Territorial que son los siguientes:

1. El Plan Estratégico de Gobierno, PEG.
2. Política Nacional de Ordenamiento Territorial.
3. Plan Estratégico Provincial.
4. Plan Estratégico Distrital.
5. Plan Estratégico de Corregimiento.

El numeral 4 del Artículo 13 de la Ley 37 de 2009 establece la normativa para la planificación estratégica local, que es una competencia del Municipio; mientras que el artículo 36 de la Ley 66 de octubre de 2015, modifica el artículo 104 de la Ley 37, dicho artículo establece que los municipios y las autoridades tradicionales de las comarcas o pueblos indígenas trabajarán coordinadamente en la formulación y ejecución del Plan Estratégico Distrital y en las decisiones que afecten, directa o indirectamente, a su población y territorio. El Plan Estratégico Distrital será aprobado por los representantes de los concejos municipales.

El Artículo 19 de la Ley 66 de octubre de 2015 establece lo concerniente a la planificación del ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible y el Artículo 20 estipula la posibilidad de la mancomunidad entre dos o más Distritos para atender temas de ordenamiento territorial conjuntos, a través de la constitución de asociaciones distritales para la planificación y ejecución de los planes y programas.

Los Artículos 89, 90, 91 y 92 de la Ley 37 de 2009 tratan el tema de la Junta de Planificación y Desarrollo Municipal, como el organismo principal de participación, coordinación y concertación de la población en el Distrito, para llevar a cabo con la administración municipal, el desarrollo de las

comunidades. Mientras que los Artículos 137, 136. 139, 140, 141, 143, 144 y 145 de dicha ley norman lo relativo a la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y en la contraloría o fiscalización social, procurando de esta manera contribuir a un mejor desempeño de la gestión de los Gobiernos Locales.

Algunas de las normativas referentes a la participación ciudadana, en el proceso de descentralización fueron modificadas y complementadas, mediante la Ley 66 de octubre de 2015, en los Artículos 56. 57. 58, 59, 50, 61 y 62.

El decreto Ejecutivo 10 de enero de 2017 reglamenta la Ley 37 de junio de 2009, que Descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, modificada por la Ley 66 de octubre de 2015, el Artículo 64, inserto en el capítulo XIV de dicho Reglamento, estipula la relevancia del Plan Estratégico Distrital, al establecer que todos los proyectos de inversión que se ejecuten dentro del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales, se regirán por las prioridades contempladas en el Plan Estratégico de Gobierno, PEG, y el Plan Estratégico Distrital, PED.

El Artículo 64 (transitorio) de la Ley 66 de octubre de 2015 establece que las etapas del proceso de descentralización de la Administración Pública, que se describen en el Artículo 29, se aplicaran gradualmente. La I y II etapa hasta el 31 de diciembre de 2017, conlleva el fortalecimiento de las capacidades municipales, el alineamiento de los Municipios con el Gobierno Nacional, así como la elaboración de los Planes Estratégicos Distritales, antes de noviembre de 2017. La III y IV etapa regirán a partir de enero de 2018 y conlleva la acreditación municipal por parte de la Autoridad Nacional de Descentralización y el uso de los fondos provenientes de la descentralización en base a planificación, normativa que sustenta la importancia y relevancia que tiene el Plan Estratégico Distrital, PED.

1.1. Metodología

En cuanto a los aspectos metodológicos del Plan Estratégico Distrital de Alanje, las Autoridades Locales del Municipio y el Planificador municipal acogieron la Guía Metodológica que propuso la Dirección de Programación de Inversiones, DPI, del Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, elaborada por un equipo técnico de colaboradores que laboran en el Departamento de Planificación Regional y en algunas de las Oficinas Regionales de Planificación en provincias y comarcas.

La Oficina Regional de Planificación de Chiriquí desarrolló un proceso de sensibilización y motivación a nivel de nuestro Municipio, capacitándonos tanto al Alcalde, Presidente de Concejo y al planificador municipal, en lo referente a la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Distrital; e inició el acompañamiento y asesoramiento permanente al Municipio, dirigido hacia el logro del objetivo primordial del ejercicio, es decir, la elaboración del Plan.

En términos generales la metodología establecida en la Guía planteaba la elaboración del Plan Estratégico Distrital en dos etapas o fases, la primera orientada al levantamiento del Diagnóstico integral del Distrito, mediante el análisis y caracterización del territorio en base a cuatro dimensiones y/o tópicos: Físico ambiental, social, económico y jurídico institucional y la segunda etapa orientada a la planificación estratégica. Para cumplir con lo que estipula la descentralización en lo que respecta a promover y motivar la participación ciudadana, la metodología diseñada por la Dirección de Programación de Inversiones del MEF, establece que la Alcaldía, conjuntamente con los Representantes de Corregimientos de Alanje debían efectuar dos convocatorias para realizar las consultas ciudadanas.

Los productos y resultados alcanzados mediante la primera consulta ciudadana fueron la validación de los problemas y necesidades identificados en el Diagnóstico del Distrito, por parte de la población que atendió la convocatoria efectuada por la Alcaldía Municipal, se construyó la visión, es decir, la identificación del conjunto de ideas generales, que proveen el marco de referencia de lo que el Distrito quiere ser en un futuro, es decir, a mediano plazo (5 años); asimismo se efectuó el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, FODA, en torno a las dimensiones físico ambiental, social y económica, Cabe destacar que la metodología para obtener los productos previstos para la primera consulta ciudadana, fue de tipo participativa, a través del desarrollo de talleres de grupos de trabajo.

Mediante la segunda consulta ciudadana se logró validar los resultados alcanzados durante el proceso de planificación, es decir las líneas estratégicas, objetivos estratégicos, así como los planes y proyectos identificados y propuestos en el Plan Estratégico Distrital de Alanje.

En conclusión, producto del trabajo en equipo establecido entre la Oficina Regional de Planificación de Chiriquí, de la Dirección de Programación de Inversiones del MEF, y el Municipio de Alanje, se logró elaborar el Plan Estratégico Distrital de Alanje, herramienta de planificación que contribuirá a que las Autoridades del Municipio, los colaboradores municipales y la sociedad civil del Distrito trabajen en forma organizada, mancomunada y con mayor claridad en cuanto a las metas que se proyecta alcanzar, para solucionar los problemas comunitarios del Distrito. El Plan Estratégico de Alanje permite establecer el rumbo a seguir por parte de la administración y autoridades municipales; así como a mejorar la capacidad de gestión del Municipio y el logro de la participación ciudadana, en el proceso que conduce al desarrollo social y económico del Distrito, en el marco del establecimiento de la descentralización de la Administración Pública.

1.2. Plan Estratégico Distrital de Alanje

Es un instrumento de planificación estratégica local, que contiene los objetivos propuestos por el gobierno municipal, durante un período determinado para avanzar hacia el logro de la visón de desarrollo del distrito, la cual debe ser consensuada con la ciudadanía.

La coordinación para la elaboración del PED, debe ser una labor asumida de manera responsable y democrática por la máxima autoridad local, es decir, el Alcalde Municipal, de manera que el mismo represente un instrumento de gestión para el Municipio, a través del cual se debe conocer, definir y priorizar los problemas existentes, tomando en cuenta a la comunidad.

El Plan en su conjunto conlleva acciones destinadas a promover el desarrollo del Distrito, en sus diversas dimensiones: físico-ambiental, social, económica, urbana y jurídico institucional.

1.2.1. Características del Plan Estratégico Distrital

Define la ruta para varios años, puede ser a mediano o largo plazo.

Se fundamenta en una visión estratégica de desarrollo consensuada con la ciudadanía, quien le otorga la importancia a través del tiempo.

Se sustentan líneas estratégicas de desarrollo del distrito que están alineadas con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG).

Define objetivos y metas por alcanzar a través de la ejecución de programas y proyectos.

Identifica acciones que no son de competencia municipal, pero que el Municipio se compromete a gestionar ante las instancias de gobierno correspondientes.

El Plan puede desarrollarse considerando la implementación de empresas municipales o mixtas para la explotación de bienes y servicios (Ley N° 106 de 1973, Art. 17 Acápite 4).

Puede proponer la ejecución de programas y proyectos realizando alianzas intermunicipales.

1.3. Propósito del Plan Estratégico Distrital

Promover el desarrollo del distrito en sus diversas dimensiones: Físico-ambiental; social, económica, urbana, semiurbana, rural y jurídico institucional.

Propiciar el desarrollo del Municipio explotando sus potencialidades.

Establecer acciones, programas y proyectos encaminados a superar los desequilibrios sociales existentes.

Mejorar la calidad de vida y el acceso a las oportunidades de todos los habitantes del municipio en igualdad de condiciones.

Asegurar la eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de los recursos mediante los proyectos de inversión.

Democratizar y orientar la administración pública con la participación de la comunidad.

1.4. Principales actores que intervienen en la gestión del Plan Estratégico Distrital

Según lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 66 de 2015, que descentraliza la administración pública, los Municipios y las Autoridades Tradicionales de las Comarcas y Pueblos Indígenas, trabajaran coordinadamente en la formulación y ejecución del Plan Estratégicos Distrital (PED).

Según el Decreto Ejecutivo N° 111 de 2 de mayo de 2017, que adscribe las funciones de la Dirección de Planificación Regional a la Dirección de Programación de Inversiones (DPI), en su Artículo 4, indica que es responsabilidad de la (DPI)), a través del Departamento de Planificación Regional, orientar a los Consejos Provinciales, Municipios y Juntas Comunales en la elaboración de los Planes de Estratégicos Distritales, que garanticen en forma coherente la consecución de los objetivos de desarrollo nacional.

Tabla 1. Principales actores que intervienen en la Gestión del Plan Estratégico Distrital

Actores	Responsabilidades
El alcalde	Coordinar la formulación, ejecución y seguimiento al PED, apoyado por su equipo técnico de trabajo.
	Establecer los mecanismos de comunicación y coordinación para garantizar la participación ciudadana en el proceso de formulación del PED.
	Presentar el PED al Consejo Municipal para su aprobación.
	Divulgar el PED.
	Gestionar que los programas y proyectos que no puedan ser financiados con recursos municipales, sean ejecutados por las Instituciones a través del Presupuesto de Inversiones Públicas.
	Propiciar el establecimiento de Asociaciones Intermunicipales para ejecutar programas y proyectos de interés común.
El Consejo Municipal	Aprobar el Plan Estratégicos Distrital.
	Participar en el proceso de elaboración e implementación del PED.
Funcionarios Municipales	Elaborar el PED.
Junta de Planificación y Desarrollo Municipal	Participar en el proceso concertación del PED.
Junta de Desarrollo Local	Participar en la realización de las consultas ciudadanas, además de la validación del Diagnóstico y el Plan.

Tabla 2. Otros Grupos Organizados en el Distrito

Actores	Responsabilidades
Representante de Instituciones Públicas	Facilitar información referente a su sector.
Otros grupos organizados en el Distrito (Cívico, religiosos, productivos, empresariales, ONG´s, cooperativas, entre otros).	Participar en las consultas ciudadanas además de la validación del Diagnóstico y el Plan.

1.5. Misión

Fortalecer la estructura organizativa y de gestión, así como las capacidades de los colaboradores municipales a fin de brindar los servicios básicos y comunitarios a la población del distrito de Alanje y para impulsar el desarrollo social, cultural y económico del distrito, con especial énfasis en velar por el fortalecimiento del proceso educativo desde el hogar hasta la escuela, para promover una sociedad con valores, con seguridad ciudadana, con equidad, y justicia social; con mejores condiciones y calidad de vida para todos los ciudadanos del distrito.

1.6. Visión

Ser un distrito donde todas acciones en materia política, económica y social estén orientadas al bien común, donde se cumplan las disposiciones legales con mejor capacidad jurídica, política y administrativa, con un proceso de planeación democrática; un gobierno más cercano a la comunidad. En una población con alto desarrollo humano, educación moderna y de calidad. Además ser un distrito que cuente con ofertas turísticas atractivas, un sector agropecuario fortalecido para así garantizar nueva s fuentes de empleo, oportunidades de negocios que aseguren la estabilidad y el crecimiento económico de la región.

CAPÍTULO II

2. Diagnóstico del Distrito

2.1. Reseña Histórica

En 1557 fue creada por la ley 9 de 2 de marzo de la Recopilación de Indias la Provincia de Veraguas, que incluyó el territorio de Chiriquí y se le dio un gobernador y capitán general.

Los primeros pueblos que surgieron, por lo general en villorrios de indios, fueron Remedios, **Alanje**, David, San Félix y San Lorenzo.

Los poblados se establecían en la ruta de las caravanas, que en la época colonial mantuvieron un activo comercio entre Panamá y la América Central.

Alanje se fundó con el nombre de Santiago de Alanje o Alhange, un año después que Remedios, en 1591. Su fundador fue Pedro Montilla y Añasco, y el poblado se ubicó en la ribera derecha del Río Chico, en la localidad conocida hoy en día como Pueblo Viejo. Su Iglesia fue consagrada a la Concepción de María Santísima.

Después de 12 años de su fundación, Alanje era una localidad que estaba constituida totalmente por españoles. Pero no fue hasta 1603 cuando el gobernador Sequeira la reconoció como pueblo español de la época, cuando contaba con un poco menos de 12 colonos españoles que vivían muy pobremente.

Alanje un pueblo con una historia y trayectoria religiosa que data de muchos años, inicia su leyenda religiosa, cuando por aquellos años de la época colonial en este pueblo se dio la aparición milagrosa de una imagen Santa de Cristo, la cual desde aquel tiempo ha sido venerada por propios y extraños.

La creencia en la religión Católica y por ende, su devoción en los "Santos" aparece en Alanje, con la llegada de los españoles, quienes de inmediato introdujeron todas sus costumbres y tradiciones. Al llegar los españoles, floreció la devoción a la Milagrosa Imagen del Santo Cristo de Alanje que en la actualidad se venera en El Santuario del Cristo de Alanje.

2.1. Ubicación Geográfica, límite, división político administrativa

El distrito de Alanje está ubicado en la provincia de Chiriquí, República de Panamá, en la zona sur occidental de la geografía de la provincia de Chiriquí. Según sus coordenadas geográficas, Alanje está situado entre los 8° 24’ 0’’ de Latitud Norte y los 82° 37’00” de Longitud Oeste.

Con relación a los Límites

- Al norte limita con los distritos de Bugaba y Boquerón.
- Al sur limita con el Océano Pacífico, específicamente con el Golfo de Chiriquí.
- Al este limita con el distrito de David.
- Al oeste limita con el distrito de Barú.

Mapa N° 1. Ubicación del distrito de Alanje en el contexto de la provincia de Chiriquí

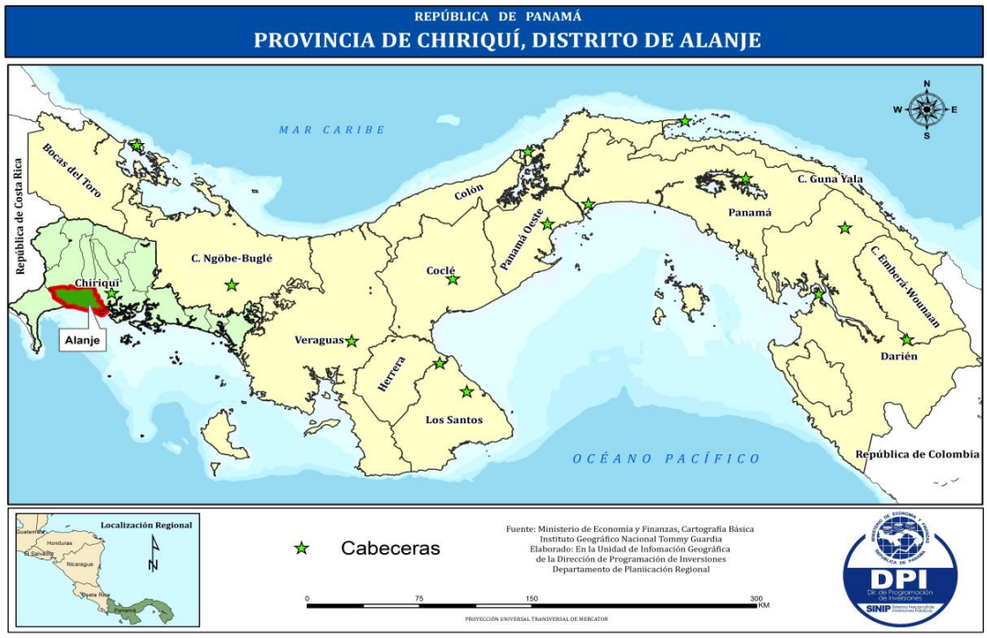

División política administrativa

La división política administrativa vigente del distrito de Alanje se aprobó mediante la Ley N° 41 de 30 de abril de 2003, publicada en la Gaceta Oficial N° 24,794, de 6 de mayo de 2003.

Mediante la Ley N° 41 de 30 de abril de 2003, se crearon los corregimientos de Canta Gallo y Nuevo México, en el distrito de Alanje. Ésta Ley dispone en el Artículo 3, que el artículo 26 de la Ley 1 de 1982 queda así: Artículo 26. El distrito de Alanje se divide en nueve corregimientos a saber: Alanje (Cabecera), Canta Gallo, Divalá, El Tejar, Guarumal, Palo Grande, Querévalo, Santo Tomás y Nuevo México. La cabecera del distrito es la población de Alanje.

Mapa N° 2. División político administrativa del distrito de Alanje

2.3. Caracterización del Territorio

2.3.1. Dimensión Físico – Ambiental

2.3.1.1 Clima

Según la nueva clasificación climática del Dr. Alberto Arturo McKay[1], distinguimos dos tipos de climas existentes en el distrito de Alanje. Se registra el clima tropical de montaña baja y el Clima Subecuatorial con estación seca. El clima tropical de montaña baja; aparece en las montañas de la vertiente de Pacifico situadas por encima de los 900-1,100 metros de altura. Es pues, propio de un amplio sector montañoso de Chiriquí, sobre todo de la cordillera de Talamanca.

En cuanto al Clima Subecuatorial con Estación Seca; es el más extendido en Panamá, con promedio anuales de temperatura de 26.5 a 27.5° C, en las tierras bajas ubicadas a menos de 20 metros de elevación con la altura. Se encuentra en las tierras bajas y montañosas hasta 1,000 metros de altura en la vertiente del Pacífico en Chiriquí. Los niveles de precipitación son elevados, cercanos o superiores a los 2,500 mm. El clima es de estación seca corta y acentuada con tres a cuatro meses de duración. Se da la existencia de una vegetación de bosque a selva tropical. El clima sub ecuatorial con estación seca está presente en la mayor parte del distrito de Alanje y se extiende por las colinas y zonas bajas del distrito.

[1] Atlas Ambiental de la República de Panamá, Publicado por la Autoridad Nacional del Ambiente en el año 2010.

2.3.1.2. Relieve

El relieve del distrito de Alanje está conformado por planicies aluviales formadas en el terciario y cuaternario por aluviones, rocas sedimentarias poco consolidadas y areniscas, con gran presencia de cenizas, tobas, lutitas y lavas basalto-ande siticas.

Prácticamente, no existen formaciones montañosas en Alanje, casi toda su superficie es una gran llanura aluvial, la altura promedio es de unos 40 msnm y el relieve bastante plano.

2.3.1.3. Hidrografía

La red hídrica que atraviesa el territorio de la región del distrito de Alanje está compuesta por afluentes del Ríos Chiriquí Viejo, Gariché, Escarrea, Chico, Duablo; así como la del Río Divalá que es uno de los afluentes del Río Gariché.

El distrito de Alanje es parte integral de tres importantes cuencas hidrográficas, que conforman la región hídrica del Pacífico Occidental de Panamá, es decir, las cuencas 102 (Río Chiriquí Viejo), la 104 (Río Escarrea) y la cuenca 106 (Río Chico).

Mapa N° 3. Cuencas Hidrográficas, Distrito de Alanje

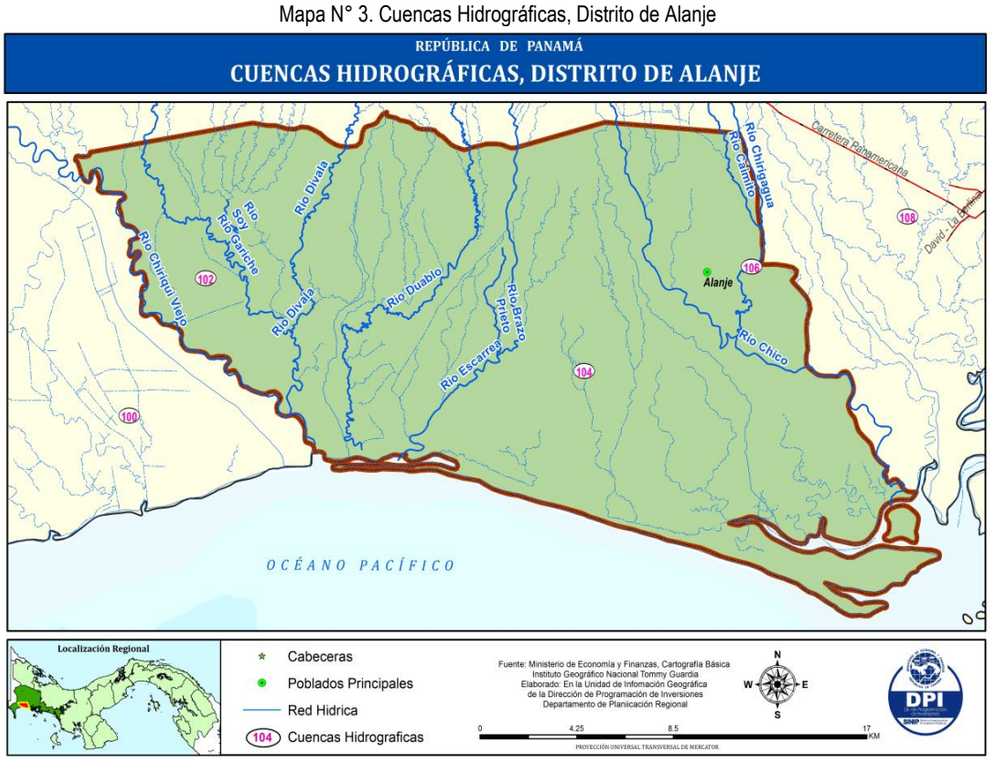

2.3.1.4. Biodiversidad y ecosistemas

El distrito de Alanje, cuenta con atracciones naturales, eco regiones y una gran riqueza de flora y fauna.

Flora

Existen en el Distrito bosques de galería caracterizados por su vegetación riparia, que significa que tiene un alto grado de adaptación a la humedad del suelo, por eso suele crecer en las orillas de los ríos sobre todo de manera frondosa y siempre verde.

Las áreas de bosques se encuentran, en su mayoría, alteradas e incluyen especies pioneras de rápido crecimiento, que colonizan rápidamente las áreas perturbadas, entre ellas: ceibo, guarumo y balso.

En los bosques intervenidos se encuentran especies representativas como: el balso, guácimo, roble, cedro, laurel, guarumo, poro poro, nance, pava, guabo, casia y palma de sombrero.

Es importante destacar que dentro de la clasificación de las áreas terrestres según su comportamiento global bioclimático, del Sistema de Zona de Vida de Holdridge, establece que el distrito de Alanje se encuentra dentro del Bosque Húmedo Tropical. Considerada como la zona ecológica más extensa a nivel nacional, el cual ocupada el 40% del territorio del país y presenta precipitaciones entre los 1,850 mm y 3,400 mm. Dicha zona de caracteriza por dos regímenes mayores de precipitación: uno al norte de la división continental, con una distribución uniforme de la lluvia durante el año, suelos generalmente fértiles y laderas poco pronunciadas; otra, al sur, caracterizada por presentar clima monzonal estacional, alternativamente húmedo y seco.

Mapa N° 4. Cobertura boscosa, Provincia de Chiriquí, distrito de Alanje

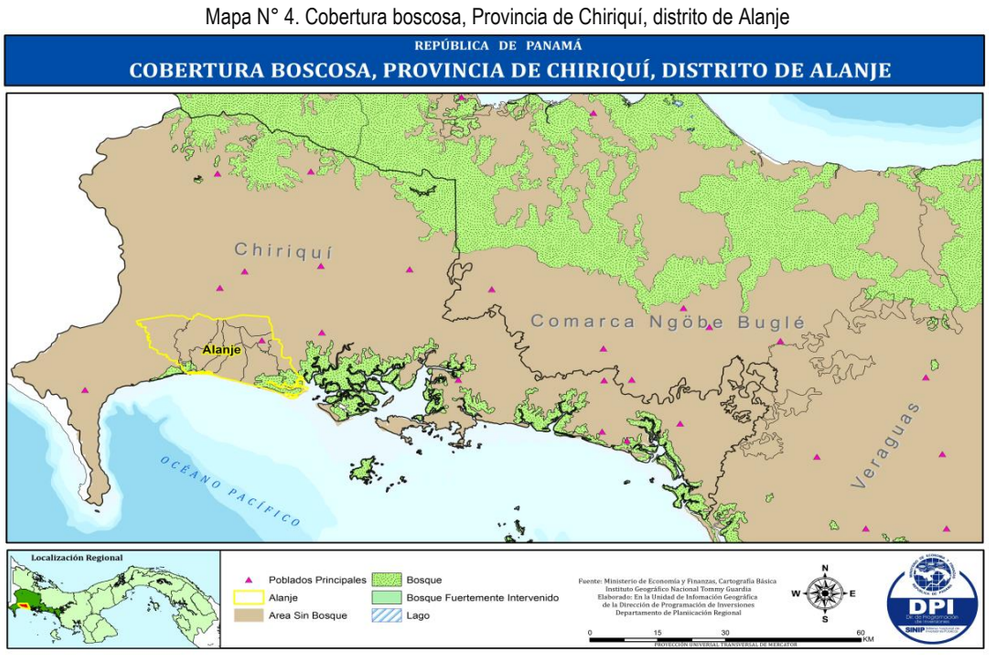

Fauna

En el distrito de Alanje se registran especies de la fauna que pertenecen a los siguientes grupos: anfibios y reptiles (caimán, tortugas, iguana verde), aves (palomas, garzas, playeros, pericos y patos), mamíferos (mono titi, manigordo, gato de agua), peces (cétaceos de la región del Pacífico, como la ballena azul, jorobada, orca, cachalote, delfín, etc.).

Ecorregiones

El Atlas Ambiental de Panamá establece, que en el distrito de Alanje se identificaron dos de las Ecorregiones Una de tipo terrestre, representada por los bosques húmedos del lado Pacífico del Istmo y una de carácter marino, denominada Manglares de la Costa Húmeda del Pacifico.

Los bosques húmedos del lado Pacífico del Istmo

Se sitúan en territorios de "Costa Rica y Panamá. Tienen 28,881 km^2. Considerados en peligro. Diversidad biológica sobresaliente, con alta prioridad para la conservación. Amenazas: deforestación, expansión agrícola y ganadera, contaminación por camaroneras, quemas e introducción de especies exóticas. Hábitat presentes en ésta ecorregión: bosques semideciduos del Pacífico.

Manglares de la Costa Húmeda del Pacifico

Se localizan en la costa húmeda del Pacífico (Costa Rica y Panamá). Estado de conservación vulnerable, con nivel de amenaza medio y estado de conservación final vulnerable. Costa seca del Pacífico de Panamá, relativamente estable, nivel de amenaza moderado y estado de conservación final estable.

Áreas Protegidas

El distrito de Alanje cuenta con un área de conservación en El Pacífico, de la categoría de Refugio de Vida Silvestre, denominado Refugio de Vida Silvestre Playa La Barqueta Agrícola.

El Refugio de Vida Silvestre Playa La Barqueta Agrícola, fue creado por la Resolución de Junta Directiva JD-16-94 del 2 de agosto de 1994 y modificado por el Decreto Ejecutivo N° 15 del 27 de febrero de 2003, se localiza en el sur de la provincia de Chiriquí, en el distrito de Alanje, específicamente en el corregimiento Guarumal. Posee una superficie total de 67 kilómetros cuadrados. En el Decreto antes mencionado, se modifican los límites de esta área protegida, aumentado las áreas de manglares y esteros, y se reducen las superficies de playa, dunas y del componente marino, pasando la extensión del refugio de 5935 a 6716.30mhectareas. Otro cambio en este decreto, es que no se considera la participación del Comité Ambiental de Alanje (CAA) en el desarrollo de actividades de protección y conservación de las tortugas marinas en el refugio[2].

La base legal que crea el Refugio de Vida Silvestre de Playa La Barqueta Agrícola no contempló objetivos de conservación, pero el Plan de Manejo tiene seis:

- Conservar zonas de anidación de tortugas marinas y aves migratorias de interés nacional y regional.
- Conservar zonas de manglar por su importancia ecológica para la región.
- Regular la pesca de subsistencia de tal manera que se beneficien los pescadores locales.

[2] Plan de Manejo Refugio de Vida Silvestre La Playa de la Barqueta Agrícola, Publicado por la Autoridad Nacional del Ambiente. julio 2005.

- Armonizar el régimen de propiedad privada con los objetivos de conservación y protección de especies endémicas.
- Promover el ecoturismo como un instrumento imprescindible para el mantenimiento ecológico y económico del Refugio.

Mapa N° 5. Áreas Protegidas, Provincia de Chiriquí, Distrito de Alanje

Sistemas Marinos – Costeros

El Refugio de Vida Silvestre Playa la Barqueta Agrícola, constituye una de las Áreas Protegidas con sistemas marinos costeros. Cuenta con una extensión de seis mil setecientas dieciséis punto treinta hectáreas (6,716.30 has). En el refugio el ecosistema del manglar es un elemento muy representativo, el mismo está integrado por especies de mangles como: colorado, negro, blanco y mangle piñuelo; estas se localizan alrededor de los esteros, en la parte norte y este del Refugio.

Es importante señalar, El Refugio de Vida Silvestre Playa de La Barqueta Agrícola, es una zona de anidación de aves marinas y forma parte de las rutas utilizadas por aves migratorias; incluye también la iguana verde y negra; y, es un área de anidación de tortugas marinas.

El Decreto ejecutivo N° 15 del 27 de febrero de 2003, atribuye como función al Ministerio de Ambiente, la regulación, preservación, uso y manejo de las mismas.

2.3.1.5. Clasificación y uso de suelo

Según el Mapa Agrológico de la República de Panamá, la provincia de Chiriquí cuenta con ocho (8) tipos de suelos, de los cuales en el distrito de Alanje se observan tres (4) tipos, que se detallan a continuación:

- Suelos categoría II (arables con algunas limitaciones en la selección de plantas y requieren de conservación moderada. Se encuentran en parte de los distritos de Barú, Alanje, David, San Lorenzo y San Félix.
- Suelos categoría IV (arables, con muy severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere de un manejo muy cuidadoso o ambas cosas. Se localizan en variables porcentajes en todos los distritos de la Provincia de Chiriquí.
- Suelos categoría V (no arables, con poco riesgo de erosión, pero con otras limitaciones, aptos para bosques y tierras de reservas. Comprende parte de los distritos de Alanje, Bugaba, Boquerón y David.
- Suelo Categoría VI (no arable con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques y tierras de reserva).

Cabe destacar los suelos de Alanje poseen una alta capacidad agrológica, lo que le ha permitido a lo largo del tiempo el desarrollo fructífero de diversas actividades agrícolas y pecuarias. Se destacan entre los cultivos los rubros arroz, maíz, sorgo, frijol de bejuco, guandú, sandía, zapallo, caña de azúcar; aguacate, entre otros.

Mapa N° 6. Capacidad agrológica de los suelos, distrito de Alanje

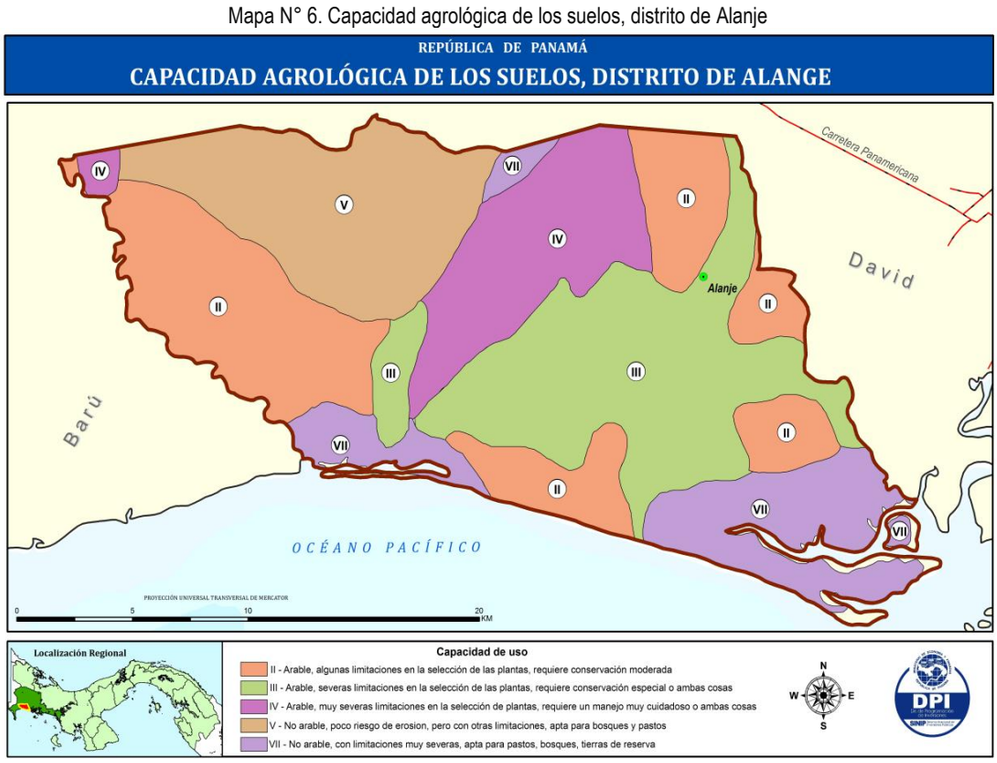

2.3.1.6. Riesgos ambientales

El distrito de Alanje está propenso a riesgo tales como las inundaciones, y riesgo ligados a eventos sísmicos.

2.3.1.7 Contaminación atmosférica, suelo y agua

Contaminación atmosférica

El distrito de Alanje, presenta contaminación en el aire debido a las producciones industriales para la elaboración del azúcar, movimiento de maquinarias y los efectos negativos de la producción de cultivos agrícolas. No existen registros de datos estadísticos para documentar la contaminación atmosférica.

Contaminación en el Suelo

Los suelos del Distrito, especialmente del corregimiento de Alanje cabecera y El Tejar presentan contaminaciones y alteraciones, por contar con tierra con fuerte vocación para la producción agrícola. Ya que los productores agropecuario generan desechos sólidos y líquidos que perjudican los suelos.

Es importante señalar que no existen datos estadísticos que permitan cuantificar los niveles de contaminación de los suelos.

Contaminación en el agua

El Atlas Ambiental de Panamá, publicado por la Autoridad Nacional del Ambiente en el año 2010, establece que la Red de Monitoreo de la Calidad del Agua en Cuencas y Ríos en periodo 2002-2008, llevó a cabo un estudio sobre la calidad del agua, donde determinó que de las 35 cuencas muestreadas, el 86.0% obtuvo un Índice de Calidad del Agua, clasificando como dentro de un rango aceptable. Las cuencas hidrográficas que se monitorearon son las que se detallan a continuación:

- Chiriquí Viejo (102) que comprende los distritos de Alanje, Barú, Renacimiento y Bugaba. (Cuenca prioritaria)
- Río Chico (106) que comprende los distritos de Boquerón y Alanje. (Cuenca prioritaria)

Algunas de las problemáticas ambientales identificadas por la administración municipal son:

- Descargas de aguas residuales al Río Chico, provoca un desequilibrio ecosistémico, afectando principalmente la vida acuática.
- Contaminación puntual y no puntual en fuentes de agua por la deposición de agroquímicos y desechos sólidos.

2.3.1.8 Disposición de los desechos sólidos

La eliminación de los desechos sólidos constituye un problema muy grave y prioritario a nivel del distrito de Alanje, ya que el Municipio no ha logrado adquirir un terreno apropiado, que permita establecer y habilitar una infraestructura adecuada para la disposición de los desechos sólidos que se generan en el distrito.

El Municipio tramitó una concesión con la Empresa A.G.F. S. A., para el servicio de corte de césped en las áreas perimetrales de los Centros Educativos del Distrito, igualmente se autoriza a la Empresa para la recolección y disposición final de la basura.

Cabe resaltar que la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá, con la finalidad de elaborar un documento diagnóstico de la situación de manejo y tratamiento de los desechos sólidos en los trece distritos de la provincia de Chiriquí, elaboró un informe que contiene el Acta de Misión: Manejo de Desechos de la Provincia, en dicho documento se llegó a la conclusión que actualmente el Municipio de Alanje, no cuenta con una infraestructura para la disposición de los desechos sólidos.

2.3.1.9. Sostenibilidad ambiental

El distrito no cuenta con un Plan de Manejo Ambiental

En la estructura organizativa municipal no existe una unidad o departamento de ambiente. Sin embargo, el Ministerio de Ambiente coordina con los diferentes Municipios, la conformación de un Comité Consultivo Distrital que es un mandato de la Ley 41 General de Ambiente, estas comisiones se constituyen en un organismo de consulta del Ministerio de Ambiente para analizar los temas ambientales, hacer observaciones, recomendaciones y propuestas según su esfera de competencia político administrativa, en el seguimiento de las acciones de gestión ambiental, de acuerdo a las políticas y estrategias ambientales del país.

Debe conformase por el Alcalde, tres representantes del Consejo Municipal y tres representantes de la sociedad civil organizada del distrito.

Cabe señalar que también en el Distrito funciona un Comité Pro rescate que se encarga del cuidado de Playa la Barqueta y del Programa de Rescate y Defensa de la Tortuga (Lepidochelys olivacea). Este comité realiza acciones en conjunto con la municipalidad tales como: limpieza, vigilancia y también al cuidado de la llegada de estas especies a la playa, además se reúnen semanalmente para la programación de sus actividades. Tres corregimientos lo conforman: Alanje Cabecera, Guarumal y Palo Grande.

2.3.1.10. Problemática de la dimensión ambiental

- Contaminación ambiental por el uso inadecuado de los productos agroquímicos, ya que se contamina el suelo, los recursos hídricos y la atmosfera.
- Amenaza y perdida de la biodiversidad (fauna y flora)
- Contaminación ambiental por la mala disposición de los desechos sólidos
- Deterioro de los ecosistemas de manglar
- Erosión costera producto de los fuertes oleajes
- Reducción de los recursos hídricos, debido a las concesiones de hidroeléctricas otorgadas.
- Potenciales cambios en las variables climáticas asociados a los efectos del cambio climático a nivel local que incluyen: variaciones en el volumen y distribución de las lluvias (periodos más largos de sequía), variaciones en las temperaturas, aumento en la intensidad y magnitud de tormentas.
- Aumento del nivel del mar en las zonas marino costeras del Distrito, que puede ser agravado como efecto del cambio climático

- Algunos sectores del distrito están sujeto a desbordamiento de ríos, por falta de canalización (Querévalo, Nuevo Mexico y Divalá)

2.3.2. Dimensión Social

2.3.2.1. Población

Según los resultados finales de los tres últimos Censos Nacionales de Población y Vivienda, la población del distrito de Alanje es eminentemente de tipo rural, para el año 1990 alcanzó los 13,671 habitantes, para el 2000 se registró un total de 15,497 habitantes, lo que representó una variación absoluta de 1,826 habitantes, adicionales, entre 1990 y 2000. En el año 2010 la población censada fue de 16,508 habitantes; es decir, que hubo una variación absoluta de 1,011 habitantes adicionales entre los años 2000 y 2010. Es importante señalar que la mayor parte de la población de concentra en los corregimientos de Divalá y Alanje Cabecera.

De los 16,508 habitantes del Distrito, el 15.1% se ubicaba en el área urbana, es decir, un poco más de la sexta parte de la población. Cabe destacar que la población urbana de éste Distrito reside específicamente en el corregimiento Divalá, contando con 2,506 habitantes, la misma reunía con las condiciones y características que la calificaban como de área urbana; la población del restante de 14,002 habitantes de los lugares poblados del distrito clasificaba dentro del grupo de área rural.

Los resultado del Censo de Población y vivienda de 1990, establece que la población total del distrito de Alanje ascendía a 13,671 habitantes, distribuidos en una superficie territorial de 443.3 kilómetros cuadrado, el promedio de densidad de la población por kilómetros cuadrado para 1990 era de 30.8. Para el 2000 la población total del distrito alcanzaba los 15,497 habitantes y la densidad de habitantes por kilómetros cuadrado fue de 35.0, registrando un leve incremento de 4.2 habitantes adicionales por kilómetros cuadrado. Para el 2010 la población total del distrito fue de 16,508 habitantes, con una densidad de 37.2 habitantes por kilómetros cuadrado, lo que representa un incremento de 2.2 habitantes adicionales por kilómetros cuadrado, en relación al año 2000.

Los resultados finales del Censo de 2010, establecen que el corregimiento de Alanje Cabecera, con 112.3 habitantes por kilómetros cuadrado, era la mayor densidad de población en el Distrito, seguido por el corregimiento de El Tejar con 53.7 habitantes por kilómetros cuadrado y del corregimiento de Querévalo, con 50.8 habitantes por kilómetros cuadrado. Los corregimientos con menor densidad de población eran los corregimientos: Palo Grande con 14.1, y Canta Gallo con 15.6 habitantes por kilómetros cuadrado.

Migraciones

Para el año 2013, el Ministerio de Economía y Finanzas presenta el documento denominado Atlas Social de Panamá. Donde nos aproxima a los flujos migratorios en el distrito y analiza tasa neta migratoria según distrito, utilizando de referencia el censo 2000 y 2010. Los resultados reflejan que para el 2000 la tasa migratoria en el distrito de Alanje se situó en el -13.9 y para el 2010 el -5.1. El índice en mención establece que una mínima parte de la población sigue emigrando en buscas de nuevas oportunidades y empleo.

Densidad de la Población

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, la población total del distrito de Alanje ascendía a 16,508 habitantes, distribuidos en una superficie territorial de 443.3 kilómetros cuadrados. El promedio de densidad de población por kilómetro cuadrado es de 37.2 habitantes.

El corregimiento con mayor superficie territorial en el distrito de Alanje es Guarumal, con 83.3 kilómetros cuadrados y una densidad de 29.0 habitantes por kilómetro cuadrado.

En tanto Alanje Cabecera es el corregimiento con menor superficie territorial, 21.4 kilómetros cuadrados. Sin embargo se concentran en éste la mayor cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado, 112.3 habitantes, según cifras oficiales del Censo de Población y Vivienda 2010.

CUADRO N° 1. Superficie, población y densidad del distrito de Alanje, según corregimiento: censos 1990, 2000 y 2010

Corregimientos	Superficie (Km^2) (1)	Población			Densidad (habitantes por Km^2)		
		1990	2000	2010	1990	2000	2010
TOTAL	**443.3**	**13,671**	**15,497**	**16,508**	**30.8**	**35.0**	**37.2**
Alanje Cabecera	21.4	2,348	2,703	2,406	109.6	126.1	112.3
Divalá	72.0	5,673	6,256	3,457	78.8	86.9	48.0
El Tejar	36.5	1,164	1,507	1,961	31.9	41.3	53.7
Guarumal	83.3	1,800	2,092	2,418	21.6	25.1	29.0
Palo Grande	41.0	563	563	578	13.7	13.7	14.1
Querévalo	34.5	1,402	1,536	1,751	40.7	44.6	50.8
Santo Tomás	45.1	721	840	1,259	16.0	18.6	27.9
Canta Gallo (8)	36.9	0	0	577	0.0	0.0	15.6
Nuevo México (8)	72.6	0	0	2,101	0.0	0.0	28.9

Fuente: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo.

Estimación de la Población

Las proyecciones y estimaciones de la población del distrito de Alanje para el 2017 establecen una población de 17,353 habitantes y para el 1° de julio de 2020 se estima 17,467 habitantes.

Las cifras indican que durante el quinquenio comprendido del 1° de julio de 2015 al 1° de julio de 2020 el incremento de la población en el distrito de Alanje, será de 202 habitantes, es decir, un 1.2%.

Población por Sexo

Según el Censo de Población y Vivienda 2010, en el distrito de Alanje habitaban 8,606 hombres y 7,902 mujeres lo que representa 52.1% y 47.9% respectivamente.

Al analizar la distribución de la población del distrito de Alanje, por sexo, se puede observar que la cantidad de hombres, en comparación con las mujeres es superior. El índice de masculinidad en el distrito asciende a una cifra de 108 hombres por cada 100 mujeres.

Población por Grupos de Edad

En cuanto al desglose de la estructura por grupo edad y sexo de la población del distrito de Alanje, al llevar a cabo la suma en grandes rangos se puede observar que en el grupo de menos de 15 años sumaba 5,157 personas, equivalente al 31.2% sobre el total de la población, mientras que en el grupo de 15 a 64 años, ascendía a un total de 9,992 personas, representando el 60.5% del total de la población del distrito. Finalmente el grupo de 64 años y más edad sumaba 1,359 personas, la cual representaba el 8.2% de la población total.

Pirámide de la población

La pirámide poblacional no permite ver la estructura demográfica representada en grupos de edades, el distrito de Alanje presenta una pirámide progresiva, tal como se puede observar refleja una base ancha fruto de la concentración de la alta proporción de niños y jóvenes, representada por un 48.0%, posteriormente la pirámide se estrecha ligeramente concentrando la población de 25 a 54 años de edad equivalente a 32.2% y finalmente se observa que la cúspide de la pirámide es angosto producto de que concentra la población adulta y envejecida de adultos mayores.

GRAFICA N° 1. PIRAMIDE DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ALANJE

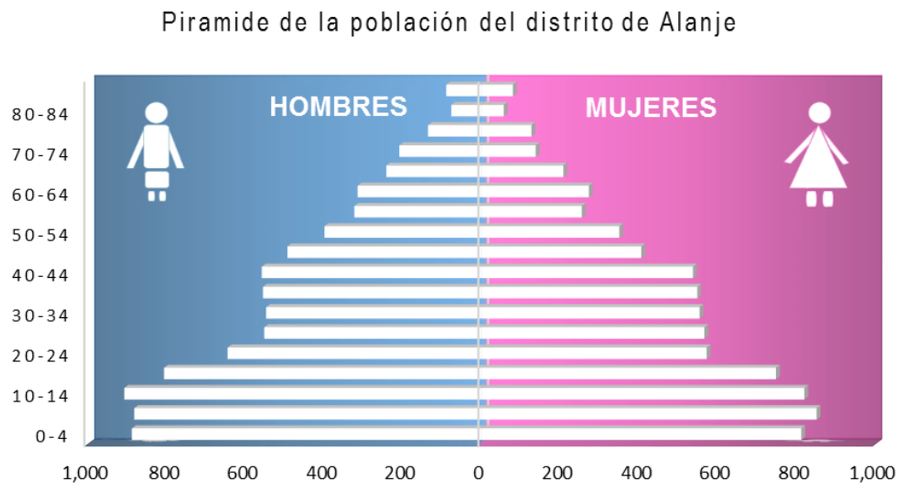

Población Afrodescendiente

Los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, establecen que 884 personas o sea el 5.4% de la población empadronada en el distrito de Alanje, se consideraron negros (as) y/o afrodescendientes. Cabe destacar que el porcentaje de la población afrodescendiente existente en el distrito de Alanje, según el Censo 2010, es 3.2% superior al porcentaje promedio de población afrodescendiente a nivel provincial.

La mayor parte de este grupo de población se localiza en los corregimientos de Alanje Cabecera, Guarumal y Nuevo México.

Grupos Indígenas

Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, el 19.7% de la población censada, declaró pertenecer a algunas etnia indígena; representado por un total de 3,182 habitantes.

Al comparar el porcentaje promedio de la población indígena existente en el distrito de Alanje, con el porcentaje promedio total de la población indígena existente a nivel provincial, se observa que existen un 10.37% más de indígenas en Alanje, en relación con el promedio total de indígenas existentes en la provincia de Chiriquí; que es de un 8.90%.

El grupo indígena más representativo en el distrito de Alanje es el Ngöbe, representado por un total de 2,483 indígenas, en segundo lugar se ubican los de la etnia Buglé, con un total de 624 indígenas; a nivel del distrito.

Tasa de Natalidad

Durante el año 2014, la tasa de natalidad[3] del distrito de Alanje, fue de 18.3. Se registró un total de 315 nacimientos vivos en el distrito, la cual en su totalidad ocurrió en instalaciones de salud y recibieron asistencia de un profesional especializado en el campo de la salud.

Cabe destacar que del total de nacimientos vivos registrado en el distrito, el mismo representó el 3.8% del total de los nacimiento vivos registrado a nivel de la provincia de Chiriquí.

Mortalidad

La Estadísticas de Mortalidad en el distrito de Alanje, registró para él 2014 un total de 89 fallecimientos, de los cuales el 88 fueron certificados por un médico y uno (1) no contaba con certificación médica. Además, el Anuario Estadísticos del MINSA, 2014, establece que la tasa de mortalidad ascendió a 5.2%.

Y al llevar a cabo la comparación de los datos de mortalidad a nivel del distrito de Alanje con el total de la provincia de Chiriquí, podemos observar que la mortalidad refleja un porcentaje de 3.8%

Crecimiento Natural

Al llevar a cabo él calculo aritmético sobre el movimiento natural de la población, el distrito de Alanje refleja un índice de 13.1%, dicho índice refleja una tendencia positiva en crecimiento poblacional, ya que la tasa de natalidad es superior que la tasa de defunciones.

Esperanza de Vida

La estimación de la Esperanza de vida al nacer para la población del distrito de Alanje, se situó para el año 2014, en 77.90 años para ambos sexos, sin embargo la misma presenta una marcada diferencia si se analiza por sexo, ya que se estima que las mujeres de Alanje pueden llegar a vivir un estimado de 81.85 años, mientras que los hombres sólo alcanzarían los 74.14 años, lo cual representa una diferencia estimada de 7.71 años más de esperanza de vida para las mujeres. Cabe destacar que la diferencia a favor de la mujer ha ido aumentando a través de los años,

2.3.2.2. Educación

El distrito de Alanje cuenta con un total de veintiuno (21) instalaciones educativas en las cuales se imparte la educación de carácter formal, que incluye la enseñanza preescolar, primaria, Premedia y la educación Media. Según las estadísticas del Ministerio de Educación, en el año 2015 laboraban un total de doscientos once (211) docentes, que atendían una matrícula total de tres mil seiscientos cincuenta y nueve (3,659) estudiantes, distribuidos a nivel de los nueve (9) corregimientos que conforman el Distrito.

Los datos estadísticos del Ministerio de Educación, MEDUCA- Chiriquí, establece que para el 2015, en el distrito de Alanje funcionaban un total de trece (13) Centros de educación preescolar, de tipo formal, localizados en la mayor parte de las escuelas primarias del distrito. La matrícula total

[3] Número de nacimientos por cada 1,000 habitantes en un año.

registrada en nivel de enseñanza preescolar del distrito de Alanje, para el 2015, ascendía a un total de 417 estudiantes, de los cuales 222 eran hombres (53.2%) y 195 mujeres (46.8%).

Por otro lado con relación al nivel de enseñanza primaria las estadísticas de Ministerio de Educación en Chiriquí, para el 2015, establece que las Escuelas primarias registraron una matrícula total de 2,045 estudiantes, de los que 1,083 eran hombres (53.0 %) y 962 mujeres (47.0%).

Finalmente el nivel de enseñanza premedia y media registró una matrícula total de 1,197 estudiantes, las cuales 610 eras hombres, equivalente al 51.0% y 587 eran mujeres, representando el 49.0% del total de la matricula registrado en el nivel premedia y media.

CUADRO N° 2. Centros educativos oficiales, matrícula, y número de docentes, en el distrito Alanje: año 2015

Corregimiento	Total de Centros educativos (1)	Total de Matrícula (2)	Total de Docentes
TOTAL	**21**	**3,659**	**211**
Alanje Cabecera	2	423	26
Divalá	3	1,307	83
El Tejar	4	727	42
Guarumal	3	371	16
Palo Grande	1	16	1
Querevalo	2	251	11
Santo Tomas	2	242	16
Canta Gallo	1	126	6
Nuevo Mexico	3	196	10

1/ - Hay Centro educativos donde se imparten 3 niveles de enseñanzas (Preescolar, Primaria, Premedia y Media) y algunos trabajan en 2 turnos (mañana y tarde).

2/ - Excluye la matrícula de los Centros de atención Preescolar no formales (CEFACEI, CEIC, EIH Y COIF del MIDES).

Fuente: Ministerio de Educación- Chiriquí

Con relación a la educación superior, en el distrito de Alanje, se encuentra establecido la Universidad Popular de Alanje, la institución fue creada mediante el Consejo Académico N° 9-97 del 14 de noviembre de 1997, con el objetivo de promover la participación social de programas educativos, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las diferentes comunidades del distrito. Además ofrecer educación informal mediante actividades socio-educativas y culturales a profesionales, jóvenes y adultos del distrito de Alanje y Boquerón, con el fin de que participen activamente en los planes, programas y proyectos educativos que promueven el desarrollo social y económico de la región.

Deserción Escolar

La deserción escolar en los centros educativos, se refiere al total de alumnos que abandonan la escuela antes de concluir algún grado de un nivel educacional determinado. Al analizar los datos estadísticos del Ministerio de Educación, podemos concluir que para el año lectivo 2015, el número de desertores en el nivel de enseñanza primaria, en el distrito de Alanje, ascendió a 13 estudiantes y un total de 29 estudiantes desertaron en el nivel de enseñanza Premedia y Media Académica.

Es importante señalar que al llevar a cabo una comparación según sexo, sobresale la deserción en estudiantes varones, en los tres niveles de enseñanza estudiado.

La educación no formal

El Subsistema no regular, contempla modalidades educativas tales como la educación inicial desde el nacimiento hasta los primeros 5 años de vida

Según las estadísticas del Ministerio de Educación en Chiriquí, durante el año 2015 funcionaban tres (3) CEFACEI's en el distrito de Alanje, ubicados en las siguientes escuelas: Divalá (Los Limones), El Tejar (Loma de San Pedro) y Los Pocitos (corregimiento de Guarumal).

Éstos centros atendían una matrícula de 33 niños, de los cuales el 42.4% eran hombres (14 niños) y el 57.6% restante mujeres (19 niñas).

Analfabetismo

El analfabetismo muestra la proporción de aquella población estudiantil que queda absolutamente del margen del desarrollo, por no contar con las capacidades educativas básicas de leer y escribir. Las estadísticas del Censo del año 2010, establecen que para el 2015, el analfabetismo en el distrito de Alanje en cifras absolutas fue de 1,487 personas analfabetas, tomando como base la población de 10 años y más edad, y en cifras relativas es de 11.4%. Al llevar a cabo una comparación con el censo de 2,000, el analfabetismo disminuyó en 1.1%, indicador que demuestra un ligero avance en la erradicación de este problema.

La distribución porcentual de la población analfabeta del distrito de Alanje, según corregimiento, con base en el Censo 2010 refleja que en relación con la población total, los corregimientos de Nuevo México, Divalá, Canta Gallo, El Tejar y Palo Grande, tienen los mayores porcentajes de analfabetismo, con un 17.3%, 13.9%, 12.8%, 11.4% y 11.1%, respectivamente. Los corregimientos con el menor porcentaje de analfabetas, en relación a su población total, son los de Querévalo y Santo Tomás, con un 8.2%, respectivamente.

Promedio de Años Aprobados (Grado Más Alto Aprobado)

En el distrito de Alanje, el promedio general de años aprobados (grado más alto aprobado), por la población, es de 6.3 grados. Al analizar el promedio de años aprobados en el distrito de Alanje, según corregimiento, se observan algunas disparidades, como es el caso de que la población de los corregimientos de Divalá, Nuevo México y Canta Gallo, en los cuales se registra un promedio de años aprobados inferior a los 6 grados, equivalentes al nivel de educación primario, con 5.9, 5.4 años y 5.2 años aprobados, respectivamente. Los corregimientos de Alanje- Cabecera y Querévalos son los que reflejan el promedio más alto de años aprobados del distrito, con 7.2 años y 7.0 años aprobados, respectivamente; mientras que el promedio de años aprobados en el corregimiento de Guarumal es de 6.7 años; en El Tejar es de 6.6 años; en Palo Grande de 6.2 años; en Santo Tomás de 6.0 años.

2.3.2.3. Salud

El distrito de Alanje cuenta con 12 infraestructuras mediante las cuales se brinda el servicio de atención primaria en salud, las cuales en su mayoría dependen directamente del Ministerio de Salud, MINSA, una depende administrativa y financieramente de la Caja de Seguro Social, CSS; y es la

nueva ULAPS de Divalá construida por un monto de B/. 4, 001,609.36, la obra se inauguró el 7 de septiembre de 2016, esta infraestructura reemplaza la antigua Policlínica de Divalá.

CUADRO N° 3. Región de salud de Chiriquí, distrito de Alanje, listado de instalaciones: año 2015

DENOMINACIÓN	CORREGIMIENTO	LUGAR POBLADO	DEPENDENCIA
POLICLINICAS			
Policlinica de Divalá	Divalá	Divalá	CSS
CENTROS DE SALUD BÁSICO			
Centro de Salud de Alanje	Alanje Cabecera	Alanje Cabecera	MINSA
SUB-CENTROS DE SALUD			
Sub Centro de Salud de El Tejar	El Tejar	El Tejar	MINSA
Sub Centro de Salud de Guarumal	Guarumal	Guarumal	MINSA
Sub Centro de Salud de Querévalo	Querévalo	Querévalo	MINSA
PUESTOS DE SALUD			
Puesto de Salud de La Pita	El Tejar	La Pita	MINSA
Puesto de Salud de Palo Grande	Palo Grande	Palo Grande	MINSA
Puesto de Salud de Orilla del Río	Querévalo	Orillas del Río	MINSA
Puesto de Salud de Santo Tomás	Santo Tomás	Santo Tomás	MINSA
Puesto de Salud de San Martin	Santo Martín	Santo Tomás	MINSA
Puesto de Salud de Canta Gallo	Canta Gallo	Canta Gallo	MINSA
Puesto de Salud de Chiriquí Viejo	Nuevo México	Chiriquí Viejo	MINSA

Nota: 1/ Incluye Instalaciones de Salud que no están funcionando
Fuente: Ministerio de Salud - Enero 2015

Morbilidad

Durante los meses transcurridos de enero a diciembre de 2015, las 10 principales causas de morbilidad por las cuales la población del distrito de Alanje acudió a consultas médicas, registradas en las instalaciones del Ministerio de Salud, según orden de importancia son las siguientes: caries de la dentina; Rinofaringitis aguda, caries limitada al esmalte, examen de pesquisa especial para tumor del cuello y gastroenteritis y colitis de origen no especificado.

2.3.2.4. Vivienda

Características de las Viviendas

Al efectuar un análisis comparativo de los Censos Nacionales de Población y Vivienda de las dos últimas décadas, se puedo determinar que para 1990, las viviendas del distrito ascendieron a un total de 3,185 viviendas particulares ocupadas, y que la mayor parte de las viviendas o sea el 41.2% se localizaban en el corregimiento de Divalá. Para el 2000 el número total de viviendas registradas en el distrito fue de 3,779, lo que equivale a un incremento de un 15.7% del total de viviendas particulares ocupadas, en comparación con el año 1990.

Para el 2010, se registró un total de 4,290 viviendas particulares ocupadas en el distrito, reflejando un incremento del 11.9%, en comparación al 2000; cabe resaltar el hecho de que en el corregimiento de Divalá se concentra el 19.7% de total de las viviendas particulares ocupadas en el distrito. Durante las dos últimas décadas en el distrito de Alanje se observa la tendencia de un crecimiento significativo en el número total de viviendas particulares ocupadas.

En el distrito de Alanje se encontraron un total de 526 viviendas con piso de tierra, equivalente al 12.2% del total de las viviendas del distrito; además se registraron 841 viviendas particulares

ocupadas que no contaban con el suministro de agua potable, las cuales representaban el 19.6% del total de las viviendas del distrito. El censo de 2010 determinó la existencia de 329 viviendas sin servicio sanitario, equivalente al 7.6% del total de las viviendas del distrito. A demás en el presente cuadro se puede observar que se registraron un total de 798 viviendas que no contaban con el servicio de suministro de energía eléctrica, es decir, el 18.6% del total de las viviendas censadas. Finalmente se puede observar que un total de 691 viviendas cocinan con leña, que representan el 16.1% del total de las viviendas particulares censadas en el distrito.

CUADRO N° 4. Condición de la vivienda en el distrito de Alanje, según Corregimiento: censo 2010

Corregimiento	Total de Viviendas	Total Viviendas Ocupadas	Viviendas Particulares Ocupadas				
			Con piso de Tierra	Sin Agua Potable	Sin Servicio Sanitario	Sin Luz Eléctrica	Cocina con Leña
TOTAL	**5,069**	**4,290**	**526**	**841**	**329**	**798**	**691**
Alanje Cabecera	689	612	60	36	62	84	70
Divalá	984	844	107	315	35	146	118
El Tejar	572	495	61	26	27	71	70
Guarumal	854	673	61	98	50	122	89
Palo Grande	210	170	13	15	26	31	39
Querévalo	539	475	31	32	18	59	54
Santo Tomás	437	363	36	46	27	57	64
Canta Gallo	193	171	26	35	24	44	38
Nuevo Mexico	591	487	131	238	60	184	149

Fuente: Contraloría General de la República.

Material de las paredes

Con relación al material predominante en las paredes, Según el Censo 2010, aproximadamente el 85.3% están construidas con bloque, ladrillo, piedra o concreto, en un 3.3% predominan materiales tipo madera (tablas y troza), y un 9.1% de las viviendas ocupadas del Distrito predominan materiales tipo (Palma, paja, penca, caña, entre otros).

Material en el Techo

En el distrito de Alanje el 94.7% de las viviendas particulares ocupadas el material predominante en el techo es de metal, zinc, aluminio.

Sin embargo 141 viviendas conservan techo de palma, paja o penca en los nueve (9) corregimientos del Distrito. Nuevo México es el corregimiento que posee mayor cantidad de las viviendas en esta condición.

Tipo de piso

El material predominante en las viviendas ocupadas en el distrito de Alanje según el último Censo del 2010 es el pavimento o concreto. Lo que equivale al 80.5% del total de las viviendas ocupadas importante señalar que existen 526 viviendas con piso de tierra y representan el 12.26%.

Déficit habitacional

El Censo de 2010 determinó que en el distrito de Alanje, existía un déficit habitacional de 83 viviendas, la mayor concentración del déficit habitacional se da en los corregimientos; Divalá con (19), El Tejar con (16), Querévalo con (14) y seguidamente los corregimientos Alanje Cabecera con (13) y Gurarumal con (13.). Cabe destacar que el alto déficit habitacional que afecta al corregimiento de Divalá se ha venido incrementando por la migración interna de muchas familias, mayormente de

origen Ngobé Buglé, que vivían en las catorce (14) fincas bananeras, las cuales se trasladaron al corregimiento de Divalá una vez que las fincas fueron cerradas.

Producto de la migración de estas personas han surgido áreas con caseríos compuestos de "chozas", con piso de tierra, paredes de cañazas, tablas y techos en malas condiciones; sin letrinas, cuyas familias viven en condición de pobreza extrema.

Hacinamiento

En el presente apartado se analiza el total de viviendas por condición de hacinamiento en el distrito de Alanje, dicha tasa muestra la proporción de personas en viviendas sobreocupadas con arreglo al número de habitaciones disponibles en la vivienda, el tamaño de la misma y la edad y la situación familiar de sus miembros ocupantes, en 2010, el 90.0% de las viviendas particulares ocupadas estaban sin hacinamiento, mientras el 2.1% de las viviendas particulares ocupadas en el distrito presentó un hacinamiento de tipo moderado, por otro lado el 6.3% de las viviendas registró una tasa de hacinamiento con condiciones crítico, y por último del total de viviendas particulares ocupadas el 1.6% registró una condición de hacinamiento muy crítico, esto en el distrito de Alanje.

Fuente de Abastecimiento de agua

Según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, del total de las viviendas ocupadas en el distrito de Alanje, unas 1,178 viviendas, que corresponden al 27.5% cuentan con el servicio de abastecimiento de agua potable del IDAAN, cifra que indica una cobertura regular en cuanto al acceso de la población del distrito, al servicio de suministro del vital líquido.

De las viviendas que cuentan con abastecimiento de agua potable, el 64.02% (2,208 viviendas), reciben el servicio por parte de los acueductos públicos de las comunidades, administrados por las Juntas Administradoras de Agua Rurales, JAAR´s; el 1.6% de las viviendas se abastecen de agua proveniente de acueductos particulares; el 0.17% de las viviendas se abastecían de agua embotellada (6 viviendas) y, finalmente, el 0.06% (2 viviendas); declararon que consumían agua proveniente de carro cisterna.

Uso y Clase de Servicios Sanitarios

En el distrito de Alanje existían 4,290 viviendas particulares ocupadas de las cuales 1,539 están conectadas a tanque séptico, lo que tiene una representación del 35.8% con respecto al total de la población, otras 2,422 viviendas poseen servicio de hueco o letrina; en tanto existen 329 viviendas ocupadas que no poseen servicio sanitario, esto Según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

Tipo de Alumbrado

En cuanto al tipo de Alumbrado, los resultados del Censo 2010, reflejan que un total de 3,454 viviendas utilizan el servicio eléctrico público que brinda la Empresa Gas Natural Fenosa (Compañía Distribuidora), 27 viviendas cuentan con alumbrado eléctrico propio (plantas eléctricas) mientras que 11 viviendas tienen alumbrado proveniente de paneles solares. De las 798 viviendas que no cuentan con alumbrado, un total de 443 viviendas utilizan velas; 228 utilizan querosín o diésel y 4 viviendas utilizan el gas para alumbrarse; mientras que las 123 viviendas restantes, que no tienen alumbrado, reportaron que utilizan otro tipo de recurso para alumbrarse, entre los que se encuentran, el Flash ligth o linterna (se emplea en 104 viviendas); la batería de carro (en 1 vivienda); en ésta categoría también se incluyen las viviendas que no tienen ningún tipo de recurso, en otras palabras, que permanecen oscuras durante la noche, las cuales suman un total de dieciocho (18), en el distrito.

Disposición de los Desechos Sólidos

Las estadísticas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, señala que se utilizan sistemas inadecuados para la eliminación de los desechos sólidos (basura); un aproximado de 3,240 viviendas eliminan la basura a través de la incineración o quema otras 630 entierran la basura, mientras que unas 94 manifestaron que depositan la basura en terrenos baldíos, otra forma señalada de eliminación de los desechos sólidos, es el reciclaje, que mayormente se efectúa con el fin de producir abono orgánico.

Según los resultados del Censo de 2010, sólo el 7.0% de las viviendas particulares ocupadas del distrito de Alanje (300 viviendas), cuentan con el servicio de recolección de la basura .por parte de carro recolector público y/o privado; un total de 211 viviendas reciben el servicio de recolección de la basura por parte de carro recolector privado; mientras que en 89 viviendas declararon que el servicio es prestado por carro recolector público. Cabe destacar que el corregimiento con mayor cobertura en cuanto al servicio de recolección de la basura, es Alanje- Cabecera, con un total de 138 viviendas atendidas; los corregimientos de Guarumal, Querévalo; El Tejar y Divalá reciben un servicio limitado que se limita a unas cuantas viviendas; mientras que en el resto del distrito el acceso a éste servicio es muy escaso.

La eliminación de los desechos sólidos constituye un problema muy grave y prioritario a nivel del distrito de Alanje, ya que el Municipio no ha logrado adquirir un terreno apropiado, que permita establecer y habilitar una infraestructura adecuada para depositar la basura. Cabe destacar que el traslado y la disposición final de los desechos generados por la población del distrito de Alanje que recibe el servicio de carro recolector público o privado, es a nivel del vertedero municipal del David.

2.3.2.5. Índice de Desarrollo Humano (IDH)

El Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, elaboró y presentó el documento denominado “El Atlas de Desarrollo Humano Local: Panamá 2015”, documento que contiene el índice de desarrollo humano de los trece (13) distrito de la provincia de Chiriquí. Mediante dicho informe se refleja una radiografía de Panamá como país, un país con grandes potencialidades, pero con profundas desigualdades que van más allá de las desigualdades en la distribución de la riqueza. Entre los principales hallazgos; el documento revela que el Índice de Desarrollo Humano del distrito de Alanje, para el 2010, alcanzo un 0.661.

2.3.2.6. Niveles de satisfacción de necesidades básicas

Al analizar los niveles de satisfacción de necesidades básicas, por componente, el índice para el distrito de Alanje ascendía a 74.50 para el 2010. Y registrando una variación positiva en la posición, al pasar de 31 al 37.

Con relación al comportamiento del Índice de necesidades básicas del distrito de Alanje, por corregimientos, se muestra que los corregimientos de Nuevo México con (65.62), Divalá con (72.83) y Canta Gallo con (72.96), son los que presentan mayores niveles de carencias en cuanto a sus niveles de satisfacción de necesidades básicas.

Cabe resaltar, que la mayor parte de los índices de necesidades básicas por componente, se encuentran por debajo del valor de la ponderación establecida en los censos 2000 y 2010.

2.3.2.7. Pobreza: general y extrema

En el año 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas presenta el documento denominado: Pobreza y Desigualdades en Panamá, donde determina que el distrito de Alanje alcanza un índice de 38.3%, en cuanto a pobreza general

Mapa N° 7. Niveles de Pobreza General por distrito, Provincia de Chiriquí, 2015

Con relación al índice de pobreza extrema dicho indicador ascendió al 15.3% en el Distrito, es importante resaltar que a nivel de los corregimientos este factor incide de forma negativa en la economía de los hogares del corregimientos de Divalá y Nuevo México.

Cabe destacar que la progresiva disminución de la actividad agrícola en el distrito representa un peligro en lo que respecta a mantener la seguridad alimentaria de la población, sobre todo de la que vive en condiciones de extrema pobreza, ya que al no producir alimentos básicos la misma está sujeta al incremento de los niveles de desnutrición, especialmente a nivel de los niños; ésta situación también aumenta la presión social sobre el Gobierno Nacional, para la obtención de ayudas y subsidios económicos encaminados a suplir las carencias en cuanto a la adquisición de los productos de la canasta básica familiar

Mapa N° 8. Niveles de pobreza extrema por Distrito, Provincial de Chiriquí, 2015

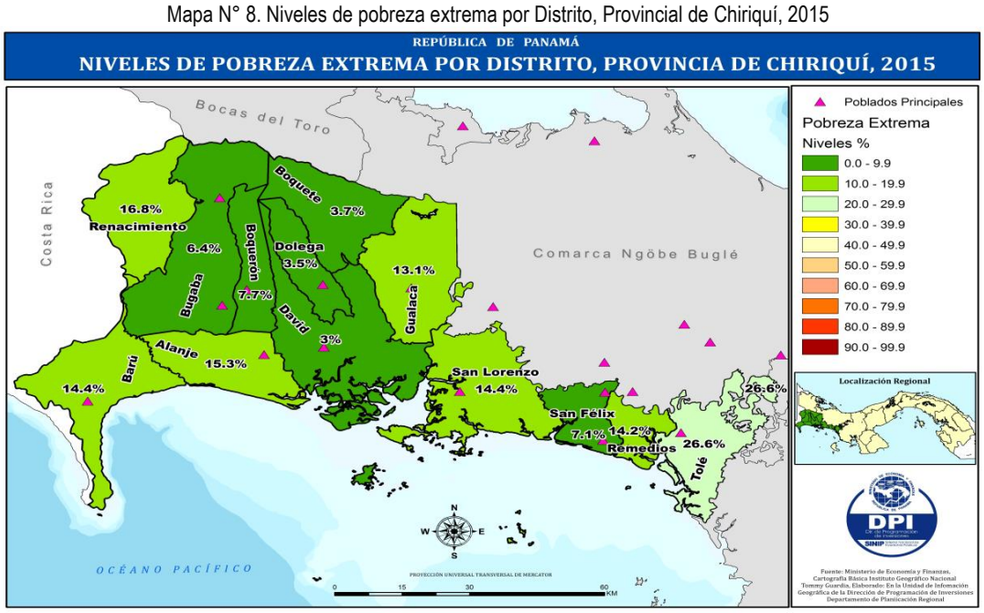

2.3.2.8. Formación capital social

La administración municipal no cuenta con datos de formación de capital establecido en el distrito de Alanje.

2.3.2.9. Infraestructura Comunitaria

El distrito de Alanje cuenta con parques municipales, de los cuales los más representativos son los ubicados en los corregimientos de Alanje Cabecera y Divalá. Además, existen parques en Palo Grande, Santo Tomas y Querévalo, los mismos requieren mejoramiento y rehabilitación, debido al alto nivel de deterioro que presentan sus infraestructuras.

Con relación al servicio de Infoplaza, la Administración municipal de Alanje administra (7) INFOPLAZA a nivel del distrito, las cuales están distribuidas en los corregimientos: Alanje Cabecera, Divalá, Canta Gallo, El Tejar, Guarumal, Palo Grande y Santo Tomás. Los corregimientos Nuevo Mexico y Querevalo no cuentan con el servicio de Infoplaza.

Además existen Casas Comunales en los corregimientos de Divalá, Nuevo México, Palo Grande, El Tejar, Santo Tomás, Guarumal y Canta Gallo.

Se cuenta con ranchos comunales en los siguientes corregimientos; Canta Gallo, Guarumal, San Martín, El Tejar, Santo Tomas y Palo Grande. Cancha comunal en Guarumal.

2.3.2.10. Seguridad Ciudadanas

De acuerdo a los datos del Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC) del Ministerio de Seguridad, en el distrito de Alanje, se registraron de enero a julio de 2015, 45 incidentes, la mayoría faltas, por casos como: riñas y escándalos, desacato, evasión del hogar, entre otros.

La Policía Nacional cuenta con dos Sub-Estaciones, ubicadas en los corregimientos Alanje-Cabecera, Guarumal, Santo Tomás y Divalá.

GRAFICA N° 2. Delitos de alto impacto del distrito de Alanje, Año: 2013, 2014, 2015 y 2016

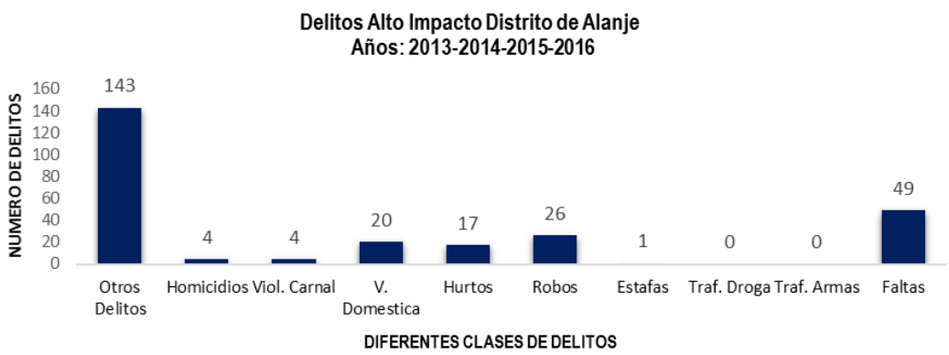

2.3.2.11 Problemática de la dimensión Social

- Incidencia de la pobreza general y pobreza extrema con mayores afectaciones en los corregimientos (Divalá, Nuevo México).
- Centros educativos que no cuentan con instalaciones adecuadas para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje (aulas, cocina comedor, canchas, marquesinas).
- Carencia de recursos de Tecnologías para la Información y Comunicación para modernizar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Deserción escolar y bajo Nivel de escolaridad en la población de 10 años y más edad
- Incidencia de analfabetismo de la población de 10 años y más edad.
- El distrito cuenta con la Universidad Popular de Alanje, pero la misma no cuenta con carreras nivel superior, y no cuenta con ofertas acorde con la actividad económica del distrito
- Predominan las viviendas con letrinas.
- La infraestructura de los acueductos no brindan unos servicios eficientes (Guarumal, Canta Gallo y Palo Grande).
- Gran parte de la infraestructura del distrito presentan un alto nivel de deterioro, no cuentan con personal y equipo requerido para la atención primaria de salud.

- Infraestructuras deportivas en lugares abiertos, y muy poca infraestructura para facilitar la práctica de las actividades deportivas.
- Déficit de viviendas dignas en algunos corregimientos.
- La prestación del servicio de suministro de energía eléctrica no llega a las comunidades de difícil acceso.
- Inseguridad ciudadana debido a los distintos accesos terrestre y marítimos, facilitan actividades ilícitas (narcotráfico)

2.3.3. Dimensión Económica

2.3.3.1. Población Económicamente Activa

Según los resultados finales del Censo de Población y Vivienda 2010, la población de 10 años y más del distrito de Alanje alcanzaba los 13,508 habitantes, de los cuales 5,788 constituían la población económicamente activa, PEA, es decir, las personas que aportaban la mano de obra disponible para producir bienes y servicios económicos en el Distrito, con una tasa de participación o actividad del 44.3% del total de la población de 10 años y más de edad; los hombres representaban el 77.7% del total de la población económicamente activa y las mujeres el 22.1%.

La población no económicamente activa, representada por las personas que no ejercían ninguna actividad económica alcanzaba el 55.6% de la población de 10 años y más (7,270 personas); de las cuales el más alto porcentaje estaba representado por las mujeres, con un 67.9%, mientras que los hombres constituían el 32.1% restante.

Al analizar los resultados finales de los Censos de Población y Vivienda de los años 2000 y 2010 se observa que la población de 10 años y más edad en el distrito de Alanje paso de 11,963 personas en el 2000 a 13,058 en el 2010, lo que representa un incremento de 8.38%.

En cuanto a la población económicamente activa (PEA) en el 2000, se identificaron 5,839 personas que aportaban la mano de obra para la producción de bienes y servicios, mientras que en el 2010 la población económicamente activa alcanzó los 5,788, lo que refleja un descenso de 51 personas durante la década.

2.3.3.2. Población ocupada

El porcentaje de la población económicamente activa en condición de ocupado en el Distrito era del 89.9% del total (5,201), de los cuales 4,052 eran hombres (77.9%) y 1,149 mujeres (22.1%). La mayor parte de la población económicamente activa ocupada declaró que había trabajado la semana anterior a la realización del Censo (5,155 personas), mientras que 46 personas declararon que hacían trabajos ocasionalmente.

Al efectuar una comparación con el censo 2000, la población económicamente activa en condición de ocupado registró un incremento de 326 personas, es decir 6.7% pasando de 4,875 en año 2000 al 5,201 en el año 2010.

2.3.3.3. Población desocupada

La población económicamente activa desocupada en el distrito de Alanje sumaba 587 habitantes, es decir el 10.1% del total de la población económicamente activa; de los cuales 452 habitantes trabajaban antes, pero estaban cesantes; mientras que 135 nunca trabajaron antes.

El número de desocupados reflejo una disminución en dicha condición, al descender de 964 del año 2000 al 587 para el 2010. El descenso en dicha ocupación se situó en 39.1%.

CUADRO N° 5. Población de 10 años y más de edad, por condición de actividad en el distrito de Alanje, según corregimiento: censos 2000 – 2010.

Corregimiento / Año	Población de 10 y más años de edad, por condición de actividad					Tasa de actividad %
	Total	Económicamente activa			No económica-mente activa	
		Total	Ocupada	Desocupada		
2000	**11,963**	**5,839**	**4,875**	**964**	**6,124**	**48.8**
Alanje Cabecera	2,123	1,147	902	245	976	54.0
Divalá	4,698	2,238	1,969	269	2,460	47.6
El Tejar	1,172	568	440	128	604	48.5
Guarumal	1,679	779	629	150	900	46.4
Palo Grande	428	207	177	30	221	48.4
Querévalo	1,213	607	514	93	606	50.0
Santo Tomás	650	293	244	49	357	45.1
2010	**13,058**	**5,788**	**5,201**	**587**	**7,270**	**44.3**
Alanje Cabecera	1,961	953	890	63	1,008	48.6
Divalá	2,679	1,098	972	126	1,581	41.0
El Tejar	1,551	714	660	54	837	46.0
Guarumal	1,951	910	833	77	1,041	46.6
Palo Grande	477	225	190	35	252	47.2
Querévalo	1,419	681	623	58	738	48.0
Santo Tomás	988	420	363	57	568	42.5
Canta Gallo	470	182	142	40	288	38.7
Nuevo México	1,562	605	528	77	957	38.7

Fuente: Contraloría General de la República - Censo 2010.

2.3.3.4. Economía informal

En lo que respecta a la economía informal, las cifras del Censo de Población y Vivienda del año 2010 reflejan que en el distrito de Alanje, aquellas ocupaciones que se han ejercido de manera informal son las que se mencionan a continuación: buhonería (13), artesanos (6), vendedores ambulantes (9) y sastre o modista (26); totalizando 54 personas ocupadas en actividades informales a nivel del Distrito.

2.3.3.5. Ingreso por hogar

Con relación a los niveles de ingresos mensual de la población ocupada de 10 años y más, y la mediana de ingreso mensual del hogar, durante la década de 2000 al 2010, la mediana de ingreso mensual de la población ocupada de 10 años y más del distrito de Alanje registró un incremento del 36.8%, ya que pasó de. 186.00 en el año 2000, a 254.50 mensuales en el año 2010. La mediana de ingreso mensual de los hogares en Alanje también se incrementó en un 31.3%, al pasar de 237.60, en el año 2000, a 312.00 mensuales, en el 2010.

2.3.3.6. Principales categorías de actividades económicas

Según los resultados finales del Censo de Población y Vivienda 2010, la actividad económica más representativa en el distrito de Alanje es la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas, con 38.8% del total de la población económicamente activa ocupada en dicha categoría de actividad económica.

Además, Comercio al por mayor y al por menor (Incluye Zonas Francas); reparación de los vehículos de motor y motocicletas ocupa el segundo lugar, con un 11.8%; y la construcción con un 11.8%, del total de la población económicamente activa ocupada, trabajando en dichas actividades.

Al efectuar un análisis comparativo, en lo que respecta a la categoría de la actividad económica, según las cifras del Censo de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010, se reflejan tres aspectos importantes, a saber:

- Tanto en 1990 como en el 2000 y el 2010, la categoría de actividad económica en la que se mantiene ocupada la mayor parte de la población del Distrito es la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas. No obstante, comparativamente dicha categoría de actividad económica registró una significativa disminución, al pasar de 65.68.5% en 1990, a 55.21% de participación de la población ocupada en dicha actividad en el 2000. Dicha disminución continúa y se acentúa en el 2010, con un total de 38.88% del total de la población económicamente activa ocupada en ésta actividad. La disminución de la población ocupada en la categoría de la actividad económica del sector primario, en el distrito de Alanje, durante las últimas tres décadas es por el orden del 26.8%, cifra altamente representativa.

- Se observa que otras categorías de actividad económica en las cuales se ocupa la población del distrito de Alanje, registraron un leve pero significativo incremento, durante las últimas décadas; como es el caso del comercio al por mayor y al por menor que pasó de 6.95% del total de la población económicamente activa ocupada en 1990, al 9.02% en el 2000; manteniéndose en el 2010, con 11.8%.

- Según el Censo de Población y Vivienda de 1990, las personas ocupadas en la categoría de actividad económica de la construcción representaban el 1.81% del total de la población económicamente activa ocupada, pasando al 3.95% del total de la población ocupada, según el Censo de Población y Vivienda del 2000; registrando un 2.1% adicional de personas ocupadas en dicha actividad, durante esa década; condición que aumentó significativamente según el Censo 2010, con un 8.83% del total de la población

económicamente activa ocupada en dicha actividad, lo cual refleja un incremento de 4.8% de participación en la categoría de actividad económica de la construcción; durante la década 2000- 2010.

El Cuadro que se presenta a continuación registra los datos correspondientes a la Categoría de la actividad económica de la población ocupada de 10 años y más en el distrito de Alanje, para el año 1990, 2000 y 2010.

CUADRO N° 6. Población ocupada y porcentaje de participación en el distrito de Alanje según categoría de la actividad: censo 2010.

Actividad Económica	1990		2000		2010	
	Población	(%)	Población	(%)	Población	(%)
TOTAL	**4,574**	**100**	**5,575**	**100**	**5,653**	**100.0**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas	3,004	65.68	3,078	55.21	2,198	38.88
Explotación de minas y canteras	11	0.24	109	1.96	81	1.43
Industrias Manufactureras	428	9.36	529	9.49	506	8.95
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	17	0.37	22	0.39	32	0.57
Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	0	0.00	0	0.00	21	0.37
Construcción	83	1.81	220	3.95	499	8.83
Comercio al por mayor y al por menor (Incluye Zonas Francas); reparación de los vehículos de motor y motocicletas	318	6.95	503	9.02	672	11.89
Transporte, almacenamiento y correo	109	2.38	153	2.74	211	3.73
Hoteles y Restaurantes	81	1.77	163	2.92	187	3.31
Información y comunicación	0	0.00	0	0.00	9	0.16
Actividades financieras y de seguros	1	0.02	15	0.27	24	0.42
Actividades inmobiliarias	17	0.37	47	0.84	8	0.14
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	0.00	0	0.00	41	0.73
Actividades administrativas y servicios de apoyo	0	0.00	0	0.00	140	2.48
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	117	2.56	143	2.57	193	3.41
Enseñanza	59	1.29	130	2.33	239	4.23
Servicios sociales y relacionados con la Salud humana	14	0.31	61	1.09	76	1.34
Artes, entretenimiento y creatividad	0	0.00	0	0.00	20	0.35
Otras actividades de servicio	0	0.00	0	0.00	81	1.43
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio	232	5.07	256	4.59	299	5.29
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0.02	0	0.00	116	2.05
Actividades comunitarias	48	1.05	141	2.53	0	0.00
Actividades no especificas	34	0.74	5	0.09		

Fuente: Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo. Censo 2010.

Agricultura

La actividad agrícola constituye una actividad económica de gran relevancia en el distrito de Alanje, practicándose la siembra de cultivos anuales y temporales, así como de frutales y otros cultivos de tipo permanentes. Los cultivos anuales y temporales son aquellos cuyo ciclo vegetativo es generalmente menor de un año y tienen que ser plantados, nuevamente, después de la cosecha de cada uno de ellos.

Los resultados finales del Censo Nacional Agropecuario 2010-2011 establecen que en el distrito de Alanje las superficies de las explotaciones agropecuarias según aprovechamiento de la tierra, un 50.8% del distrito su uso o destino en periodo de referencia del censo era para la siembra y cultivo temporales; dentro de los que destacan: Arroz, Caña de azuzar, frijoles bejuco, entre otros. El 20.7% de las superficies de las explotaciones es dedicada para los pastos naturales o nativos y finamente un 80.7% de las superficies del distrito es destinado para la siembra y cultivo de los rubros que forman parte de los cultivos permanentes; tales como: naranja de jugo, guayaba taiwanesa, limón, mango, banano entre otros.

Cultivos temporales

Los resultados finales de los Censo Nacionales Agropecuarios 2000/01 y 2010/11, no permite analizar que en comparación con el año 2000, la cantidad de explotaciones sembradas y la producción de arroz disminuyeron en el 2010, es muy representativo el hecho de se cosecharon 656,317 quintales menos en la década, lo cual representa una reducción por el orden de 43.4% en la producción del grano en el Distrito. Con relación al cultivo del maíz en el 2010 el número de explotaciones disminuyó en un 22.3%, la cosecha en la cantidad de granos seco disminuyó el 49.9% en quintales de granos seco, sin embargo la cosecha cientos en mazorca nuevo aumentó 35.3%, en comparación con el año 2000. En lo que respecta al frijol bejuco en el 2010 el número de explotaciones y cosecha en quintal seco disminuyeron en un 37.1% y 52.7% respectivamente.

En lo que respecta a la caña de azúcar el número de explotaciones sembrada descendió a 35.0% en el 2010, sin embargo la cosecha de la caña de azúcar en toneladas cortas aumentó el 38.3% en comparación con la cosecha registrada en el 2000.

En el distrito de Alanje se cultiva el zapallo en la gran mayoría de los corregimientos, a excepción de Alanje Cabecera, según los resultados finales del Censo Nacional Agropecuario 2010-11, el número de explotaciones sembradas disminuyó el 13.6% para el 2010, y la cosecha en unidad aumentó en un 44.4% en comparación con la producción alcanzada en el 2000.

El distrito de Alanje es el primer y mayor productor de arroz en la provincia de Chiriquí, es el primer distrito en orden de importancia en cuanto a la producción de éste rubro a nivel provincial, el segundo lugar le corresponde al distrito de Barú y el tercer lugar al de David.

Cabe destacar que a nivel nacional, la provincia de Chiriquí ocupa el segundo lugar en lo que respecta a la producción de arroz, el primer lugar le corresponde a la provincia de Coclé y el tercero a Veraguas. La alta producción de arroz que se obtiene en el distrito de Alanje ha contribuido al establecimiento de infraestructuras ligadas al procesamiento, pilado y la comercialización del rubro, nos referimos específicamente a los molinos de arroz, de los cuales, según los datos suministrados por la Tesorería Municipal de Alanje, se han establecido un total de cinco (5) a nivel del distrito; situación que repercute en la diversificación de las actividades económicas desarrolladas en el distrito. La mayor cantidad de las explotaciones del rubro caña de azúcar en el distrito de Alanje se registran en los corregimientos de El Tejar, Palo Grande, Querévalo y Nuevo México; también se

observa que la mayor producción y comercialización del rubro tiene lugar en el corregimiento de El Tejar, en el cual se encuentran establecidas las dos (2) grandes Agroindustrias vinculadas al procesamiento de la caña de azúcar, es decir, la Empresa Central Azucarero de Alanje, S.A., CADASA y la Empresa Central Industrial Chiricana, S.A., CICHISA (Carta Vieja).

Tal como se evidencia en el análisis que hemos efectuado sobre el comportamiento y la evolución de la actividad agrícola que se desarrolla en el distrito de Alanje, el potencial que mantiene éste distrito para el cultivo de una gran variedad de rubros, tanto anuales y/o temporales, como cultivos permanentes, es muy alto y significativo; inclusive algunos rubros identificados como sujetos a la exportación, son cultivados con éxito en el distrito, como es el caso de: el otoe, el ñame, el ají picante, el zapallo, el plátano; así como una variedad de frutas que también tienen un gran potencial para su comercialización, tanto a nivel nacional, como en el ámbito internacional, mediante la exportación, como es el caso de la sandía y el melón.

No obstante, los resultados estadísticos de los dos (2) últimos Censos Nacionales Agropecuarios, demuestran que en Alanje se viene dando una tendencia al abandono de la actividad agrícola, lo cual es sumamente preocupante dado el hecho de que, según los resultados finales del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, más de la tercera parte de la población económicamente activa de dicho distrito (el 35.5%), deriva su sustento de las actividades agropecuarias, es decir, que la misma constituye la actividad económica más relevante del distrito.

La tendencia a la caída de la actividad agrícola en el distrito de Alanje representa un peligro en lo que respecta a mantener la seguridad alimentaria de la población, sobre todo de la que vive en condiciones de pobreza y extrema pobreza, ya que al no producir alimentos básicos la misma está sujeta al incremento de los niveles de desnutrición, especialmente a nivel de los niños; ésta situación también aumenta la presión social sobre el Gobierno Nacional, para la obtención de ayudas y subsidios económicos encaminados a suplir las carencias en cuanto a la adquisición de los productos de la canasta básica familiar.

CUADRO N° 7. Explotaciones, superficie sembrada, perdida, mecanizada, abonada, regada, cosecha, de los cultivos más representativo del explotaciones que vendieron y cantidad vendida de los cultivos temporales en el distrito de Alanje, según cultivos: año agrícola 2010/11.

Cultivos	Explotaciones	Superficie (en hectáreas)					Cosecha	Unidad de medida	Venta	
		Sembrada	Perdida	Mecanizada	Abonada	Regada			Explota-ciones	Cantidad
Arroz	428	10,841.64	852.54	10,439.18	10,693.96	5,714.01	855,369	quintal en cáscara	366	844,255
Maíz	411	1,637.51	154.02	1,198.19	1,554.96	573.59			228	
Maíz nuevo	-	-	-	-	-	-	56,420	ciento de mazorca		53,254
Maíz seco	-	-	-	-	-	-	35,017	quintal en grano	-	31,041
Frijol de Bejuco	237	1,151.78	171.54	802.80	572.94	272.30	12,181	quintal en seco	174	11,396
Caña de Azúcar	50	2,767.73	47.87	2,648.45	2,668.95	53.87	248,537	toneladas cortas	13	248,408
Zapallo	57	16.30	1.70	4.40	15.16	9.09	43,742	unidad	29	43,025

Fuente: Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo. Censo Agropecuario 2011.

Cultivos permanentes

En cuanto a los cultivos de tipo permanentes, en el distrito de Alanje los rubros, cuya cosecha se destina mayormente al autoconsumo, asimismo una parte del producto se comercializa, pero en mínima escala, como es el caso de los siguientes cultivos: banano, plátano, naranja de jugo e injertada, palma de coco, aguacate, Palma aceitera entre otros.

El cuadro que se presenta a continuación refleja los datos correspondientes a los cinco rubros de cultivos permanentes más representativos en el distrito de Alanje.

CUADRO N° 8. Explotaciones, número de plantas, superficie, cosecha y venta de los cultivos permanentes en el distrito de Alanje, según cultivos: año agrícola 2010/11.

Cultivos	Explotaciones			Número de plantas		Superficie (en hectáreas)	Cosecha		Venta
	Total	Cultivo compacto	Cultivo no compacto	Total	En edad productiva	Sembrada	Cantidad	Unidad de Medidas	Cantidad
Banano o Guineo	317	21	296	3,788	2,649	8.67	1,890	(racimo)	356
Plátano	1,292	372	919	400,423	238,164	228.65	107,255	(Ciento)	102,668
Palma de Coco	858	32	826	19,421	7,227	60.43	90,707	(Unidad)	43,752
Aguacate	1,015	30	985	8,300	3,493	51.59	11,669	(Ciento)	8,467
Palma Aceitera	11	6	5	139,025	77,138	1,040.53	3,522	(racimo)	3,780

Fuente: Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo. Censo Agropecuario 2011.

Los resultados finales de los Censos Nacionales Agropecuarios 2000/01 y 2010/11, nos permiten establecer que en el distrito de Alanje, la cantidad de explotaciones sembradas y la producción de los rubros Banano, Plátano, Palma de coco, Aguacate y Palma aceitera disminuyeron para el 2010, en comparación con el 2000. En lo que respecta al banano el número de explotaciones sembrada disminuyó en el 2010, así como también la producción, que se redujo en un 99.9%, en comparación con la producción alcanzada en el 2000. Las explotaciones de plátano aumentó para el 2010, como también la producción, que incremento en un 71.1%, en comparación con la cosecha registrada en el 2000. En lo que respecta a la palma de coco el número de explotaciones sembradas disminuyó en un 18.7% para el 2010, así como también la producción, que descendió en un 58.9%, en comparación con la producción alcanzada en el 2000. Con relación a las explotaciones de aguacate, rubro que se cultiva en todos los corregimientos; estas explotaciones disminuyeron en un 84.5% para el 2010, como también la producción que se redujo en un 62.6%, en comparación con la cosecha registrada en el 2000.

Durante el año agrícola 2010/ 11, en el distrito de Alanje existía un total de 11 explotaciones de palma aceitera, rubro que se cultiva en los corregimientos de Divalá, El Tejar, Santo Tomás y Nuevo México; se cosecharon un total de 3,522 racimos, es decir, el 6.07% del total de la cosecha registrada en la provincia; de los cuales se vendieron el 4.9% del total de la producción de palma aceitera vendida en Chiriquí. No existen datos estadísticos del 2000 que permitan llevar a cabo la comparación.

Ganado Vacuno

En el distrito de Alanje se practica mayormente la ganadería de cría, es decir, la crianza de ganado vacuno que tiene la propiedad de producir carne, actividad que se desarrolla en el 90.0% de las explotaciones de éste tipo de ganado en el distrito (289 explotaciones). Ésta actividad económica permite que tanto el mediano, como el pequeño productor puedan tener la liquidez necesaria, en el corto plazo, para el sostenimiento tanto de su familia, como de la propia explotación agropecuaria; ya que puede obtener dinero en efectivo de manera regular a través de la venta del ganado.

La actividad de ceba de ganado vacuno se practica en 156 explotaciones, mientras que la lechería se desarrolla en un total de 127 explotaciones, a nivel del distrito de Alanje.

CUADRO N° 9. Explotaciones y existencia de ganado vacuno en distrito de Alanje, por clase, 24 de abril de 2011.

Corregimiento	Explotaciones	Existencia de ganado vacuno (cabezas)							
		Total	Clase						
			Toros	Toretes	Novillos	Bueyes	Vacas	Novillas	Terneros y terneras
TOTAL	**321**	**21,528**	**515**	**362**	**1,748**	**3**	**10,663**	**3,485**	**4,752**
Ceba	156	3,061	0	0	1,748	0	648	0	665
Cría	289	14,521	460	321	0	3	7,877	2,538	3,322
Leche	127	3,946	55	41	0	0	2,138	947	765

Fuente: Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo. Censo Agropecuario 2011.

Ganado Porcino

Los resultados finales del Censo Nacional Agropecuario de 2010/11, establecen que en el distrito de Alanje existían un total de 232 explotaciones de ganado porcino. Las existencias del ganado porcino alcanzaban la suma de 866 cabezas, a nivel del distrito de Alanje. En lo que a la clase de ganado porcino se refiere, un total de 428 animales estaban constituidos por machos y hembras de cría, el grupo más numeroso del total del ganado porcino existente en el distrito de Alanje, existían 206 machos y hembras de ceba; 184 lechones y lechonas y, finalmente, 48 machos y hembras de reemplazo.

Los corregimientos con la mayor cantidad de cabezas de ganado porcino en el distrito de Alanje son los de Guarumal (147 cabezas), Santo Tomás (145 cabezas), Nuevo México (126 cabezas) y Divalá (115 cabezas); el corregimiento con menos cantidad de cabezas de ganado porcino es el de Alanje-Cabecera (52 cabezas).

Otros Ganados

El Censo Nacional Agropecuario 2010/2011 establece es su resultados oficiales que en el distrito de Alanje, existían explotaciones agropecuarias en las que se encuentran animales tales como: Ganado caballar, mular y asnal, caprino, y ovino.

La actividad de cría del ganado caballar en el distrito sumaba un total de 223 explotaciones, con una existencia de 778 animales, las cuales estaban distribuidas en 394 machos y 384 hembras.

Destaca también la actividad ligada a la cría de ganados mular-asnal y caprino. La misma se desarrolla en los corregimientos de Alanje cabecera, Divalá, Guarumal, Canta Gallo y Nuevo México.

El Censo Agropecuario refleja que para el año en referencia se registró 13 explotaciones del ganado Mular y asnal y 10 explotaciones de ganado Caprino.

Producción Avícola

Según el Censo Nacional Agropecuario, el distrito de Alanje contaba con un total de 1,553 explotaciones de gallinas, en lo que respecta a Gallinas y pollas en edad de poner existían 730 explotaciones con un total de 6,019 cabezas en el Distrito.

Mientras que las explotaciones de patos y gansos localizadas en el Distrito de Alanje ascendía a la suma total de 116, con una existencia total de 704 animales. En lo que a la cría de pavos se refiere, se contaba con un total de 32 explotaciones, con una existencia total de 80 pavos. También se ubicó un total de seis (6) explotaciones de codornices, con un total de 1,331 animales.

En cuanto a la producción y cría de aves de corral por clase; las gallinas, sumó un total de 131 explotaciones, efectuaron la venta de un total de 2,692 gallinas, las cuales se comercializaron en el mercado por un valor de B/. 15,991.00.

Asimismo, un total de 6 explotaciones de gallos y gallina de pelea, las cuales representan el 2.5% del total de las explotaciones a nivel de la provincia de Chiriquí, se vendieron un total de 27 animales, la misma fueron comercializada por un monto total de B/ 770.00.

Los ingresos provenientes de la venta de patos y gansos, así como de pavos, a nivel del distrito de Alanje, no son representativos, por lo que no se analizan los datos derivados del Censo Nacional Agropecuario 2010/11.

En cuanto a la Producción de huevos de gallina un total de 697 explotaciones de gallinas localizadas en el distrito de Alanje, se recogieron un total de 16,997 huevos, de los cuales se vendieron 3,917, y se pusieron a la venta por un valor de B/. 519.00.

En lo que respecta a los huevos de codorniz, la situación es completamente distinta, ya que el Censo Agropecuario 2010-11 reporta que de las 6 explotaciones de huevos de codorniz existentes en el distrito de Alanje, se recogieron un total de 5,924 huevos, de los cuales se vendió 5,874 huevos. Cabe destacar que las explotaciones que comercializan huevos de codorniz en el distrito de Alanje se ubican, específicamente, en tres (3) corregimientos: Guarumal, Querévalos y Santo Tomás.

Silvicultura

Gracias a los recursos naturales de que dispone el distrito de Alanje, la Silvicultura constituye una actividad económica que tiene un alto potencial de desarrollo; actividad que también contribuiría a la sostenibilidad ambiental en el Distrito. Actualmente no se cuenta con estadísticas sobre la práctica de la Silvicultura en el Distrito.

Pesca

Según las Cifras Oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo 2010, reflejan que aproximadamente 13 habitantes se dedicaban a la actividad económica pesquera; distribuidas de la siguiente manera; 12 desarrollaban actividades de pescas marítimas oceánicas o costeras y uno (1) acuicultura marítima.

Además en el distrito se practica la acuicultura rural o de subsistencia, a través de estanques de tierra, en los que se cultivan especies acuícolas, representadas mayormente por tilapias y carpas.

Según los resultados del Censo Nacional Agropecuario de 2010/11, el distrito de Alanje es uno de los que cuenta con menos cantidad de explotaciones agropecuarias que realizan cultivos de especies acuáticas de peces en estanques de tierra, con un total de 2 explotaciones de estanques acuícolas. En lo que se refiere al comportamiento de la acuicultura a nivel de los corregimientos del distrito de Alanje, se observa la misma se desarrolla exclusivamente en los corregimientos de Alanje-Cabecera y El Tejar, cada uno de los cuales cuenta con una explotación, totalizando 2, en las que se logró obtener una cosecha total anual de 700 libras de peces.

Minas y Cantera

Según los reportes de la página web del Ministerio de Comercio e Industria la actividad relacionada a la explotación de minas y canteras registra el trámite de seis concesiones de Contratos de Minerales No Metálicos específicamente: arena continental, grava de río, grava continental, cascajo y ripio. La actividad tiene un fuerte impacto en la economía del distrito ya que se viene desarrollando desde hace muchos años y está vinculada al sector de la construcción en la Provincia.

Al analizar las estadísticas referentes a la población de 10 años y más edad, que se mantenían ocupados en actividad de explotación de Minas y Canteras sumaba un total de 81 habitantes a nivel del distrito de Alanje. La extracción de minerales no metálicos en el distrito de Alanje se viene desarrollando desde hace muchos años y está estrechamente ligada al crecimiento de la industria de la construcción en la provincia de Chiriquí.

Cabe destacar que los corregimientos en los cuales se realiza la extracción de minerales no metálicos son los de Alanje- Cabecera, El Tejar, Guarumal y Canta Gallo; existen un total de 11 zonas de extracción a nivel del distrito, de las cuales 5 se localizan en el corregimiento de El Tejar.

Producción Artesanal

Históricamente en el distrito, la actividad artesanal se viene practicando como parte de una economía de subsistencia, y la mayor parte se caracteriza por su alto grado informalidad.

Se pudo conocer a través de las autoridades municipales, que en el distrito de Alanje, existen artesanos, ubicados a nivel de todos los corregimientos.

En el Distrito, cuenta con una diversidad de materiales naturales, así como artículos reciclables, que pueden ser de mucha utilidad para la confección de una gran variedad de artesanías.

No se pudo tener acceso a las estadísticas que maneja el Ministerio de Comercio e Industrias, en Chiriquí, referentes al número de artesanos que tienen registrados a nivel del distrito de Alanje, tampoco hay datos en cuanto a la producción artesanal en dicho distrito.

Producción Industrial

Según se establece en el Registro de Contribuyentes, que maneja la Tesorería Municipal de Alanje, el distrito cuenta con un sector industrial bastante diversificado, a pesar de que el distrito es eminentemente rural, destacándose las Agroindustrias vinculadas a la producción del azúcar de caña, nos referimos específicamente a las siguientes Empresas: Empresa Central Azucarero de Alanje, S.A., CADASA y la Empresa Central Industrial Chiricana S.A., CICHISA (Carta Vieja). A

demás existe una gran cantidad de molinos para el procesamiento de granos como arroz, maíz, sorgo y frijoles, también hay otro tipo de fábricas de manufactura de procesamiento y comercialización de frutas, procesamiento y producción de carnes, fábricas de postes de concreto, y aserraderos y cepillados de madera. En lo que se refiere a la Industria Manufacturera, el distrito de Alanje también cuenta con las Empresas y/o negocios, que se detallan a continuación:

Un (1) negocio relacionado con el grupo de actividades económicas de producción de productos alimenticios, específicamente para la elaboración de productos de panadería, ubicado en el corregimiento de Alanje- Cabecera.

Un (1) negocio relacionado con el grupo de actividades económicas de procesamiento y producción de carnes, ubicado en el corregimiento de Alanje- Cabecera.

Cinco (5) negocios relacionados con el grupo de actividades económicas de procesamiento, pilado y comercialización del arroz y maíz, ubicados en los corregimientos de Alanje- Cabecera, Guarumal y Querévalo.

Cuatro (4) negocios relacionado con el grupo de actividades económicas de procesamiento, pilado y comercialización de otros granos, ubicados en los corregimientos de Alanje- Cabecera, Querévalo y Guarumal.

Dos (2) negocios relacionado con el grupo de actividades económicas de procesamiento y conservación de frutas y vegetales, específicamente, Empacadoras de bananos y plátanos ubicadas en el corregimiento de Nuevo México.

Una (1) fábrica de postes de concreto, ubicada en el corregimiento de El Tejar.

Un (1) Aserradero y acepillado de madera, localizado en el corregimiento de Nuevo México.

Los datos estadísticos sobre la población económicamente activa, establecen que 330 personas se encontraban ocupadas en actividades de Industria de productos alimenticios diversos, 54 en actividades de Industria fabricación de materiales de construcción, 35 en industrias metálicas básicas y otras; y por último 30 personas formaban parte de actividades de industrias textiles, prendas de vestir y productos de cuero.

Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas

Esta categoría incluye el comercio al por mayor y menor (la venta sin transformación) de cualquier tipo de artículo y la realización de servicios secundarios a la venta de mercancía. Según datos obtenidos a nivel de la Tesorería Municipal, en el distrito de Alanje funcionan tres (3) establecimientos para la venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos, localizados en los corregimientos de Alanje- Cabecera, Guarumal y Santo Tomás y ciento veinticinco (125) establecimientos de comercio al por menor, los cuales se detallan en el siguiente Cuadro.

CUADRO N° 10. Existencia de establecimientos destinados al comercio al por menor, reparación de efectos personales y enseres domésticos en el distrito de Alanje, según tipo y ubicación.

Establecimiento de comercio al por menor y de reparación de efectos personales y enseres domésticos existentes en el distrito de Alanje según tipo	Cantidad de establecimientos existentes	Ubicación de los establecimientos
Abarroterias (tiendas, kioskos), para la venta al por menor de alimentos	87	A nivel de todos los corregimientos
Mini Supers	16	A nivel de todos los corregimientos
Venta al por menor en almacenes con surtido diversos (prenda de vestir, muebles, artefactos, cosmeticos, joyería, entre otros).	3	Alanje Cabecera, Querévalo, El Tejar y Divalá
Venta al por menor de productos farmaceuticos y medicinales (farmacias).	2	Divalá, Alanje
Gasolineras	3	Querévalos y Divalá
Talleres de mantenimientos y reparación de vehículos motorizados	3	Alanje Cabecera
Taller de reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos	3	Alanje Cabecera
Tornerías	3	Alanje Cabecera, Guarumal y El Tejar

Fuente: Tesorería Municipal de Alanje, Octubre de 2017

Con relación a las actividades de telecomunicaciones inalámbricas, la Tesorería Municipal de Alanje reportó que se mantiene en el Registro de Contribuyente un total de 4 locales que brindan a la comunidad servicios de internet. Además se localizaron un local en el corregimiento de Querévalo que desarrollaban actividades de peluquerías y otros tratamientos de belleza; un (1) negocio dedicado a la actividad de fumigación, la misma estaba ubicado en el corregimiento de Divalá.

Con relación a las actividades de telecomunicaciones inalámbricas, la Tesorería Municipal de Alanje reportó que se mantiene en el Registro de Contribuyente un total de 4 locales que brindan a la comunidad servicios de internet. Además se localizaron un local en el corregimiento de Querévalo que desarrollaban actividades de peluquerías y otros tratamientos de belleza; un (1) negocio dedicado a la actividad de fumigación, la misma estaba ubicado en el corregimiento de Divalá.

Turismo

Las características geográficas del distrito de Alanje, su paisajismo; sus condiciones naturales entre las que se destacan las costas, con sus hermosas playas, como lo son playas de La Barqueta (en Guarumal) y Estero Rico (en Santo Tomás); la flora y la fauna, es decir su enorme biodiversidad, la cual se pone de manifiesto en el Refugio de Vida Silvestre de Playa La Barqueta Agrícola; así como sus ríos y quebradas, entre los que se destacan los ríos Chico, Escarrea, Chirigagua, Duablo y Chiriquí Viejo, la riqueza cultural, étnica y gastronómica, entre las que se destaca El Santuario del Cristo de Alanje

; son sólo algunos de los potenciales sitios turísticos del distrito.

Cabe destacar que el distrito de Alanje se encuentra dentro del documento denominado Plan Maestro de Turismo Sostenible 2007-2020. Informe que analiza las distintas variables y factores que

conforman la realidad turística del País. Donde señala que Playa La Barqueta ha cobrado importancia en los últimos años, en demanda de turismo interno y vacacionista del segmento intra-provincial e internacional.

La infraestructura hotelera existente en el distrito de Alanje es mínima y sólo existe a nivel del corregimiento de Guarumal, consideramos que en la medida en que se logre promover el potencial turístico del distrito, se deberá incentivar y promover ante los inversionistas privados, a fin de lograr el establecimiento de nuevas infraestructuras hoteleras, especialmente de tipo campestre y de playas.

En materia de turismo cultural, el sitio de interés turístico más representativo del distrito de Alanje es el Santuario del Cristo de Alanje.

Construcción

Los resultados oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censo del 2010, establece que en el distrito de Alanje, el 8.83% de la Población Económicamente Activa se mantenía ocupada en la categoría de actividad correspondiente al sector de la construcción. Cabe destacar que dicha actividad económica reflejó un incremento del 5.03% durante la década del 2000-2010.

En el compendio estadístico Panamá en Cifras de la Contraloría General de la República, se establece que para los años 2011-14 y 2015, según el valor de las construcciones particulares, en el distrito de Alanje se reportaron un total de 50 construcciones, representada por un valor monetario de B/. 4,956,063.00, la misma estaban distribuidas según clase de la siguiente manera: construcciones residenciales (48) y construcciones no residenciales (2). Es importante destacar que el sector de la construcción constituye uno de los sectores más dinámicos de la economía panameña, por su aporte a la producción nacional, y además por la gran cantidad de generación de empleos en las diferentes provincias de la República de Panamá

2.3.3.7. Infraestructura

Según información proporcionada por el Municipio de Alanje, una de las vías más importante en el distrito es la carretera Divalá-Santo Domingo-David y la Carretera Divalá-Los Limones-Alanje Cabecera.

Red Vial

Según los datos proporcionado por el Ministerio de Obras Públicas, los cuales hace referencia a las condiciones de las calles del distrito de Alanje. A nivel del distrito de Alanje existe un total de 24.171 kilómetros de calles. El 8.970 km de las calles del distrito está en tratamiento superficial, constituyen aquellas carreteras cuya superficie de rodadura está revestida con piedra y solo se esparce una capa de aceite.

Un total de 6,280 kilómetros de las calles del distrito, contaban con material concreto o cualquier producto asfaltico. Y Un 4.470 km de las calles existentes en el distrito de Alanje estaban revestidas, es decir, aquellas cuya superficie de rodadura está revestida con piedra triturada, de grava o de material seleccionado. Son transitables en toda época del año.

Y por último, el 4.450 km de las calles del distrito, eran de tierra, es decir, que el mismo estaba constituido con suelo natural no revestido.

Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

El distrito de Alanje cuenta con diversas líneas de transporte de pasajeros, que cubren distintas rutas, tanto internas, como interdistritales. Algunas de las rutas existentes en el distrito ofrecen sus servicios de manera continua y frecuente, pero otras trabajan de manera muy irregular.

Para brindar el servicio de transporte colectivo de pasajeros se utilizan buses tipo Coasters y microbuses. Las rutas de Transporte Colectivo que operan en el distrito de Alanje son los siguientes: Alanje – David, Divalá – Bugaba –David, El Tejar David, Canta Gallo – Palo Grande-David, Guarumal-David, Santo Tomás – Bugaba, Alanje – Cruce de Boquerón, Divalá – Alanje.

Infraestructura de apoyo al sector agropecuario

En lo que respecta a infraestructura para apoyar el desarrollo y la modernización del Sector Agropecuario, el distrito cuenta con el Sistema de Riego y Agro exportación Remigio Rojas, el proyecto consiste en la captación de agua del río Chico, conducción y distribución por gravedad a través de canales revestidos, para irrigar 3,200 hectáreas y beneficiar 300 productores del distrito de Alanje.

Acceso a Tecnologías de la Información y la Comunicación

En el Atlas Social de Panamá, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el año 2010, documento titulado “Acceso y uso de la Tecnología de Información y Comunicación”. Establece que debido a la globalización y la extensión de los mercados, la población actual ha pasado a formar parte de la sociedad de la información. Los cambios que se producen constantemente debido de la interacción de las nuevas tecnologías a nuestra vida cotidiana, han experimentado un aumento en la demanda de consumo de información a través del uso de las herramientas tecnológicas como las; telefonía móvil, ordenador e internet. El Atlas Social establece que en distrito de Alanje la mayor parte de los corregimientos que conforman el distrito, tienen la oportunidad de adquirir y poseer un teléfono móvil, sobresale los corregimientos Guarumal, El Tejar, Alanje Cabecera y Santo Tómas. En cuanto al consumo real de la televisión los corregimientos que más consumen este tipo de servicio son; Alanje Cabecera, Querevalo, El Tejar y Divalá. Con relación a la población que tienen la facilidad de acceder a los servicios de acceso a internet de banda ancha son los corregimientos; Alanje Cabecera, Guarumal, Querevalo y Divalá. Cabe destacar que el acceso a las Tecnología de la Información y Comunicación, y la consolidación de una red de comunicaciones garantiza la innovación y conectividad de la población del distrito. Los hogares que se encuentran en zona apartadas debe estar comunicada con el resto del distrito, por ello, el fortalecimiento de una red de comunicación es importante para luchar contra la marginación en la que se encuentra diversas comunidades de los nueve corregimientos del distrito de Alanje.

2.3.3.8. Problemática de la dimensión económica

- Descenso y bajo nivel de producción y rendimiento de los rubros agrícolas situación que incide de manera negativa en la economía y seguridad alimentaria de la población distrito.
- Abandono de la actividad agrícola por la falta de políticas e incentivo del sector agropecuario
- Falta de un centro de acopio para la comercialización de los rubros agrícolas
- Escasa diversificación de las actividades económicas en el distrito
- El distrito no cuenta con una infraestructura municipal para comercializar los productos agrícolas, artesanales y el desarrollo de otras actividades económicas.
- El distrito no cuenta con una infraestructura municipal para comercializar los productos agrícolas, artesanales y el desarrollo de otras actividades económicas.
- Carreteras, calles y caminos de producción con un alto nivel de deterioro a Nivel del distrito
- Servicios de Transporte ineficiente a nivel del distrito.
- El cierre de la actividad bananera en el corregimiento de Divalá y Nuevo México ha causado un desempleo generalizado, la emigración de la población y grandes afectaciones económicas.

2.3.4. Dimensión Urbana

2.3.4.1. Lugares poblados urbanos en el distrito

El área urbana del distrito de Alanje se circunscribe a la comunidad de Divalá (centro), en el corregimiento de Divalá, la cual se ha venido desarrollando sin ningún tipo de ordenamiento, ya que el Municipio no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.

La comunidad de Divalá cuenta con un total de 2,506 habitantes, de los cuales 1,291 es decir el 51.5% son hombres, mientras que el 1,215 es decir el 48.5% son mujeres. La comunidad de Divalá cumple con los parámetros que establece el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo de Panamá, para las localidades urbanas, debido a concentra más de 1,500 habitantes.

2.3.4.2 Estatus del Plan de Ordenamiento Territorial

El Municipio de Alanje, no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial

2.3.4.3. Dinámica urbana

En el área urbana de Divalá funciona la nueva ULAPS de Divalá, que presta el servicio de atención primaria en salud a nivel distrital, igualmente se encuentra ubicada la Sub Estación Policial de Divalá, y el Cuerpo de Bombero de Divalá. Los habitantes de la comunidad de Divalá, cuenta acueducto público del IDAAN, además cuenta con los servicios de luz eléctrica y luminarias.

Con relación a la actividad comercial, en la comunidad de Divalá, no es muy diversificada, existen establecimientos comerciales de ventas al por menor y mayor, como es el caso de los Mini Supers;

panadería, un almacén de ventas de ropa, gasolineras, así como también establecimientos dedicado a la ventas de productos agropecuarios.

Con relación a la educación pública, en el área urbana de Divalá funciona el Centro Educativo Básica General de Divalá, y el Instituto Profesional y Técnico de Divalá, que ofrece las modalidades educativas de premedia y media profesional y técnica.

Entre las organizaciones sociales se encuentra establecido se encuentra establecido la Cooperativa de Servicios Múltiples "San Antonio", R.L. (CACSA).

2.3.4.4. Legislación y normativas

El Municipio no cuenta con una normativa que regulen la construcción y permiso de uso de suelo en el área urbana de Divalá.

2.3.4.5. Asentamientos informales

En la comunidad de Divalá Centro, en el sector limítrofe con Nuevo México se han establecido asentamientos espontáneos, con casas que no reúnen las condiciones mínimas para albergar a sus habitantes, las misma son viviendas construidas con paredes de cañazas, techos en malas condiciones y piso de tierra. Éste problema se deriva del cierre de las Fincas Bananeras, en el distrito de Barú, situación que obligó a muchas familias indígenas a migrar a los corregimientos de Divalá y Nuevo México, familias que viven en condiciones de pobreza extrema. .

2.3.4.6. Patrimonio y monumentos históricos

En Divalá no existe y no se cuenta con patrimonio ni monumentos históricos.

2.3.4.7. Transporte y movilidad

Con relación al servicio de transporte en el área urbana de Divalá, existen piqueras de taxis que prestan servicio a la comunidad, a nivel del corregimiento, además operan taxis independiente que prestan servicio a la comunidad centro y sectores del corregimiento de Nuevo México. La ruta de transporte colectivo que operan dentro del área urbana es la ruta Divalá – David, la frecuencia aproximada en la prestación de servicio oscila cada 15 minutos.

2.3.4.8. Saneamiento y alcantarillados

El área urbano del distrito de Alanje, no cuentan con un Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento.

2.3.4.9 Alumbrado público

Con relación al servicio de alumbrado público, el área urbana de Divalá, recibe una buena cobertura de alumbrado público.

2.3.4.10. Manejo de los desechos sólidos

El distrito de Alanje, no cuenta con una infraestructura y un sistema adecuado para la disposición final de los desechos sólidos, por lo cual no se le está dando un debido manejo a los residuos que se generan en el área urbana de Divalá. Los resultados finales del Censo de Población y Vivienda establece que la mayor de los habitantes del corregimiento de Divalá, depositan los residuos sólidos en sitios inapropiados tales como: ríos, quebradas terrenos baldíos, entre otros. Cabe destacar, la falta de una cultura de clasificación, reciclaje y reutilización de los diversos residuos derivados del consumo humano.

2.3.4.11 Conectividad de internet

En la comunidad de Divalá se encuentra una INFOPLAZA, la cual es administrada por el Municipio. La infraestructura de la INFOPLAZA se encuentra en buenas condiciones, apto para la prestación de un buen servicio a la población estudiantil y la comunidad en general.

Con la relación a la comunicación por telefonía celular, la mayor parte de las personas utilizan los teléfonos inteligentes y en menor proporción teléfono residencial. Referente a la cobertura de la red móvil, el servicio en general brindado por las empresas Claro, Mas móvil y movistar, es calificado como de nivel bueno y aceptable.

2.3.4.12 Espacio públicos y de esparcimiento

Dentro de las infraestructuras deportivas existentes en el área urbana se encuentra el campo deportivo, que agrupa las disciplinas deportivas tales como: futbol, béisbol y softbol, además se encuentra la cancha sintética de fustal (futbolito). Ambas infraestructura requieren mantenimiento de forma permanente.

Además existe un parque en el centro de Divalá, cuya infraestructural se encuentra en proceso de remodelación por el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenibles (CONADES).

2.3.4.13 Problemática de la dimensión urbana y semi urbana.

- Falta de un Plan de Ordenamiento Territorial (Que norme el uso de suelo en el área urbana de Divalá y en el resto de los corregimientos).

2.3.5. Dimensión Jurídico Institucional

2.3.5.1. Régimen Provincial

Tal como se establece en la Constitución y las Leyes, las provincias son divisiones políticas constituidas por el territorio que les asignen las leyes y son las áreas de circunscripción de las Gobernaciones.

El Artículo 42, de la Ley 37 del 29 de junio de 2009 establece que las provincias constituyen la mayor división política en que se divide el territorio del Estado panameño y poseen una Administración Pública provincial, conformada por: la Gobernación. El Consejo Provincial y la Junta Técnica que está integrada por todos las Direcciones y Oficinas provinciales de las entidades públicas; instituciones que actuarán con sometimiento pleno a la Constitución Política y a las leyes, con respeto mutuo a las autoridades indígenas tradicionales, comarcales y a la autonomía municipal.

El Gobernador es el representante del Órgano Ejecutivo en su respectiva Provincia y tendrá la responsabilidad de inspeccionar y coordinar la labor de las entidades públicas, tanto las de Gobierno Central, como las descentralizadas, en lo referente a políticas, planes y programas de su circunscripción, de modo que sean consistentes con las acciones nacionales, sectoriales y provinciales de desarrollo económico y social establecidas en el Plan Estratégico del Gobierno Nacional. Además el Gobernador es la máxima autoridad a nivel provincial y es el Jefe superior en materia de Policía.

El Consejo Provincial es el organismo de consulta del Gobernador, de las autoridades provinciales y de las autoridades nacionales en general. Las recomendaciones de los Consejos Provinciales, una vez aprobadas por el Órgano Ejecutivo, serán de obligatorio cumplimiento y deberán ser atendidas con la prontitud que requiera la materia respectiva. Los miembros del Consejo Provincial son los Representantes de corregimientos de la respectiva Provincia, el Gobernador de la Provincia y los Jefes Provinciales de las dependencias de los Ministerios y de las entidades descentralizadas del Estado. El Consejo Provincial está dirigido y administrado por una Junta Directiva y sus integrantes se reúnen en pleno una vez al mes.

La Junta Técnica, integrada por el Gobernador y todos los funcionarios Jefes o Directivos de las instituciones públicas de la Provincia, constituye un organismo de consulta y apoyo permanente del Consejo Provincial, el Coordinador de la Junta Técnica es el Gobernador de la provincia y la Secretaría está a cargo de la Oficina de Planificación Provincial de Chiriquí, del Ministerio de Economía y Finanzas.

La representatividad del Estado en la provincia de Chiriquí es bastante alta y el diseño institucional está acorde con los requerimientos del desarrollo social y económico de la región, no obstante, la capacidad de las instituciones para procesar y resolver conflictos; así como para garantizar reglas y normas en la Provincia, se ve limitada por la alta centralización. La gran mayoría de las Direcciones y Oficinas provinciales no pueden tomar decisiones sino se consulta a nivel central, en la ciudad de Panamá.

2.3.5.2 Gobierno Local

La responsabilidad de la administración, en el régimen municipal panameño, es compartida entre el cuerpo deliberante que es el Concejo Municipal y el ejecutivo, representado por el Alcalde Municipal.

Organigrama

Cumpliendo con la Ley de la Descentralización el Municipio de Alanje tiene un organigrama, que no ha sido formalizado en Gaceta oficial, donde se puede observar que del Consejo Municipal dependen el presidente del Concejo y las Juntas Comunales, además cuenta con una unidad publicidad. De la Alcaldía dependen las unidades de: tesorería, secretaría, Descentralización y las corregidurías. La Contraloría General cuenta con Depto. De Fiscalización que realiza su labor de fiscalización tanto al Concejo Municipal como la Alcaldía.

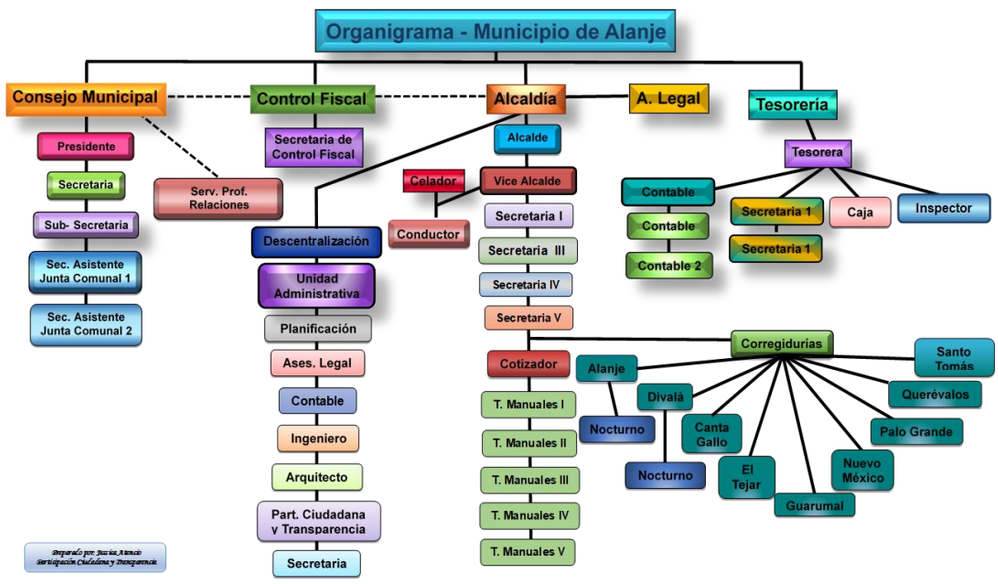

Finanzas municipales

En el cuadro N°11, encontramos la evolución de los ingresos ejecutados en el municipio de Alanje a partir de la vigencia 2011-2015, en ella se muestran las cuatro cuentas más importantes, que conforman los ingresos dentro del presupuesto y observamos un incremento de 66.0% al compararse la recaudación de B/.728,461.00 en el año 2011 y B/.1,209,413.00 en el año 2015.

La distribución de los ingresos municipales en el año fiscal 2015, que alcanzan un total de B/.1,209,513.00 se desglosa de la siguiente manera; Ingresos Tributarios (Actividades Comerciales y de Servicios, Actividades Industriales, y Otros Impuestos Indirectos) B/.383,594.00 el cual representa el 31.7% del monto total recaudado, en cuanto a los Ingresos No Tributarios (Renta de Activos, Transferencias, Tasas y Derechos, e Ingresos varios) el monto reflejado es de B/,821,218.00 el cual representa un 67.9%,

Los ingreso de Capital suman B/. 4,701.00 y representan el 0.4%.

Un análisis comparativo con el año base 2011, refleja que las actividades Comerciales y de Servicios tuvieron un incremento en el periodo de 14.7 %, ya que en el año 2011 la recaudación ascendió a B/. 153,403.00 y en el año 2015 fue de B/175,948.00 principalmente por el incremento de las actividades de ventas al por menor, ventas de licor, rótulos, anuncios y avisos.

Las Actividades Industriales reflejan una recaudación de B/. 74,345.00 en el 2011 y B/. 68,836.00 en 2015, lo que significa un decrecimiento de 7.4%, principalmente en el renglón de descascaradoras de granos.

En el año 2011, Otros Impuestos Indirectos (Edificaciones y Reedificaciones y Circulación de Vehículos) se recaudó B/.113,750.00 y en el año 2015 B/.138,810.00 con incremento de 22.0%, debido al auge en la construcción.

La Renta de Activos (Arrendamientos, venta de bienes y venta de servicios) se incrementó 35.5%, que en el año 2011 ascendió a B/. 8,823.00 y en el 2015 alcanzó la cifra de B/. 11,951.00 principalmente de venta de Bienes (placas).

Las transferencias se incrementaron en 249.0% si observamos que en el año 2011 ascendieron a B/. 127,835.00 y en el año 2015 fueron de B/. 446,151.00 productos de una partida adicional de B/300,000 asignada por el Gobierno Central.

Las tasas y derechos reflejan un incremento de 48.8%, considerando que en 2011 fueron de B/. 199,179.00 y en 2015 B/. 296,344.00, principalmente en extracción de arena.

Los Ingresos varios crecieron en un 49.9%, con una recaudación en el 2011 de B/. 44,543.00 y una recaudación en el 2015 de B/. 66,772.00, principalmente, por el cobro de otros ingresos varios no clasificados,

Este municipio hasta el año 2015, no estaba reflejando en su informe de ejecución, el saldo en caja proveniente de periodos anteriores, por lo que se recomendó para el presupuesto 2016 su inclusión.

En cuanto a los Ingresos de Capital su recaudación en el 2011 ascendió a B/. 6,583.00 y en el 2015 a B/. 4,701.00, producto de la disminución de la venta de sus ejidos..

Para el año 2016 se presupuestó B/. 1,216,813.00 lo que representa un incremento de B/. 7,300, si lo comparamos con la ejecución 2015 que fue de B/. 1,209,513.00, sin embargo queremos hacer la observación de que la disminución en la transferencia adicional del Gobierno Central, fue compensada porque para el periodo fiscal 2016 si fue incluida en el presupuesto la partida saldo en caja. Al cierre del periodo fiscal del 31 de diciembre de 2016, el municipio de Alanje ingreso un monto de B/. 1,613,351.80, al llevar a cabo una comparación con el monto presupuestado, dicha cifra incrementó por una diferencia de B/. 396,538.00.

Para la vigencia fiscal 2017, se presupuestó un monto de B/. 1,466,201.00, al 30 de junio de año 2017 el municipio ingresó una cifra de B/. 1,143,835.00, lo que representa el 78.0% del monto total presupuestado.

CUADRO N° 11. Análisis de los ingresos en el distrito de Alanje 2011-2015.

Descripción	Años				
	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos Corrientes	**721,878**	**937,833**	**808,242**	**788,541**	**1,204,812**
Ingresos Tributarios	**341,498**	**312,709**	**342,590**	**338,014**	**383,594**
Impuestos Indirectos	**341,498**	**312,709**	**342,590**	**338,014**	**383,594**
Act, Comer. Y Serv.	153,403	160,064	165,690	170,746	175,948
Act. Industriales	74,345	65,591	65,111	62,035	68,836
Otros Imp. Indirectos	113,750	87,054	111,789	105,233	138,810
Ingresos No Tributarios	**380,380**	**625,124**	**395,652**	**450,527**	**821,218**
Renta de Activos	**8,823**	**10,097**	**11,159**	**11,543**	**11,951**
Arrendamientos	988	1,720	1,519	1,495	604
Venta de Bienes	7,835	8,377	9,640	10,048	11,347
Venta de Servicios	0	0	0	0	0
Transferencias	**127,835**	**127,770**	**127,770**	**138,322**	**446,151**
Tasas y Derechos	**199,179**	**263,448**	**234,452**	**260,797**	**296,344**
Ingresos Varios	**44,543**	**223,809**	**22,271**	**39,865**	**66,772**
Saldo en Caja	0	0	70,000	0	0
Ingreso de Capital	**6,583**	**35,884**	**9,918**	**6,838**	**4,701**
TOTAL MUNICIPIO	**728,461**	**973,717**	**818,160**	**795,379**	**1,209,513**

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, DIPRENA Ingresos- Egresos 2011-2015

En el cuadro N° 12 encontramos la evolución de los Egresos ejecutados en el municipio de Alanje a partir de la vigencia 2011-2015, en ella se muestran los grupos de cuentas más importantes que conforman los egresos dentro del presupuesto y observamos un aumento de 25.8%. Al compararse la ejecución de B/. 709,500.00 en el año 2011 y B/. 892,358.00 en el año 2015.

El grupo de Servicios Personales (Remuneraciones, cuotas de Seguro Social y Gastos de Representación), en el año 2015 representan el 41.5 % de los egresos totales y con relación al año 2011 se incrementó en 10.5 %, si observamos que los gastos fueron B/. 335,174.00 en el 2011 y B/. 370,266.00 en el 2015, la razón principal de este incremento, son los, aumento de salarios, las cuotas de Seguro Social y la contratación de personal.

Los Servicios no Personales (Arrendamientos, servicios básicos, viáticos, transporte etc.) en el año 2015 representan el 23.2% de los egresos totales, con un gasto en ese periodo de B/. 207,343.00 y un incremento del gasto en relación al año 2011 de 21.6% ya que en el 2011 el gasto fue de B/. 166,370.00, principalmente en el pago de servicios básicos, gastos de transporte y pagos de servicios especiales, mientras que Materiales y Suministros representan el 5.1% de los gastos totales en el 2015, con un monto de B/. 46,753.00 y crecimiento de 61.8% en relación a lo gastado en el año 2011, que ascendió a B/. 28,284.00, principalmente en otros productos varios (placas), útiles y materiales de oficina y repuestos.

Maquinaria y Equipo representa el 0.2%, con un gasto de B/. 1,746 y decrecimiento de 68.8% en relación al año 2011 que ascendió a B/. 5,595.00, principalmente porque en ese año se adquirió un equipo computacional.

Las Construcciones por Contrato representan el 1.0%, con un monto de B/. 8,828 presupuesta como obras comunitarias de la alcaldía.

Un grupo importante dentro de los gastos son las Transferencias Corrientes (Donativos, becas, Subsidios y transferencias a las Juntas Comunales) que sumaron en el 2015, B/. 258,391.00 representando el 29.0% de los Gastos totales y un crecimiento de 58.6%, con respecto al año 2011 que sumo B/.162,883.00, principalmente en las transferencias a las juntas comunales que recibió B/. 202,836, pero que no se conoce información de los usos de estas transferencias.

Las asignaciones globales sumaron en el 2015 B/. 32.00 sin significación del presupuesto total ejecutado.

Si sumamos, Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros y las Transferencias Corrientes concluimos que el 98.9 % de los gastos son de funcionamiento y 1.1% para inversión, lo que nos indica que la mayor parte del incremento de los ingresos en este periodo, ha sido para incrementar los gastos en funcionamiento.

Para el periodo fiscal 2016, se presupuestó B/. 1,216,813.00 lo que representó un incremento con relación a la ejecución 2015 de 36.4% y lo más importante que podemos destacar los B/. 140,000.00 destinados a obras comunitarias de la alcaldía. Al cierre del periodo fiscal del 31 de diciembre de 2016, el municipio ejecutó un monto de B/. 99,844.46.

En lo que respecta a ejecución egreso municipal, para la vigencia fiscal 2017, se presupuestó un monto de B/. 1,466,201.00, al 30 de junio de 2017, se ejecutó un monto de B/. 790,678.46, lo que representa el 53.9% del monto total presupuestado.

CUADRO N° 12. Análisis de los egresos en el distrito de Alanje 2011-2015.

Descripción	Años				
	2011	2012	2013	2014	2015
Funcionamiento	**709,500**	**806,679**	**790,880**	**774,547**	**892,359**
Servicios Personales	335,174	362,311	367,306	358,105	370,266
Servicios no Personales	166,370	195,331	197,473	196,632	207,343
Materiales y Suministro	28,284	27,243	30,488	35,493	45,753
Maquinaria y Equipo	5,595	2,998	4,160	6,826	1,746
Inversión Financiera	0	0	0	0	0
Construcciones por Contrato	0	53,862	617	1,692	8,828
Transferencias Corrientes	162,883	163,669	190,836	175,651	258,391
Servicios de la Deuda	0	0	0	0	0
Asignaciones Globales	11,194	1,265	0	148	32
Inversión	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIO	**709,500**	**806,679**	**790,880**	**774,547**	**892,359**

Fuente Ministerio de Economía y Finanzas Diprena Presupuestos municipales 2011-2015

2.3.5.3. Instituciones públicas

Agencia del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, MIDA, de Alanje

El distrito de Alanje cuenta con una Agencia del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, MIDA, que presta sus servicios a los distritos de Alanje y Boquerón.

La Agencia del MIDA en Alanje, brinda asesoría y asistencia técnica a los productores agrícolas en el cultivo de los siguientes rubros: arroz, cucurbitáceas, maíz, guandú, frijol vigna, ñame, yuca, otoe, sandía, melón, zapallo.

Policía Nacional

El distrito de Alanje cuenta con cuatro Sub-Estaciones de la Policía Nacional, ubicadas en los corregimientos Alanje-Cabecera, Guarumal, Santo Tomás y Divalá.

La Sub Estación de la Policía de Alanje- Cabecera, presta servicio a cinco de los corregimientos del distrito, a saber: Alanje- Cabecera, Querévalo, Guarumal, Palo Grande, Canta Gallo, El Tejar. Actualmente cuenta con cuatro unidades policiales, una moto y un vehículo 4 X 4.

Cuerpo de Bomberos

En el Distrito, funciona una de las cinco Estaciones Locales de la Zona Regional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Chiriquí.

La Estación N° 4, ubicada en el corregimiento Alanje- Cabecera, vía principal, al lado del Parque de Alanje; cuenta con cuatro unidades permanentes y una unidad de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, DINASEPI, además cuenta con un vehículo para la extinción de incendios.

Correos y Telégrafos Nacionales

- En el distrito de Alanje funcionan dos Estafetas de Correos y Telégrafos Nacionales:
- La Estafeta de Correos y Telégrafos en Alanje- Cabecera, y
- La Estafeta de Correos y Telégrafos en Divalá.

Sucursal del Banco Nacional de Panamá en Alanje

La Sucursal del Banco Nacional de Alanje cuenta con un cajero automático que brinda servicios las 24 horas del día y los 365 días del año, con lo cual se contribuye a dinamizar las actividades económicas en la región.

Tribunal Electoral

La Oficina distrital del Tribunal Electoral en Alanje realiza funciones relacionadas con la facilitación de trámites sustantivos de la institución, en materia de Registro Civil, Cedulación y Organización Electoral.

2.3.5.4. Instituciones privadas, cívicas y religiosas

Organización social

En el distrito de Alanje se encuentra diferentes Organizaciones Sociales en algunos corregimientos:

Las Hermanas Religiosas en Alanje-Cabecera, existen cuatro Centros Funerarios en Alanje-Cabecera, Guarumal, Querévalos, Las Moras y El Tejar; un grupo Juvenil en Alanje-Cabecera, además sietes Iglesias Católicas, dos Capillas en Querévalo, un centro de Damas de Superación, un asentamiento de campesinos en el corregimiento Querévalo y una asociación de discapacitados en El Tejar.

Clubes cívicos

El Distrito de Alanje, no cuenta con Clubes cívicos.

Organizaciones No Gubernamentales

En el Distrito, no existe ningún grupo de personas que pertenezcan alguna Organización no Gubernamental, ONG.

Comités

El distrito de Alanje cuenta con diferentes comités que se desarrollan en algunos corregimientos tales como:

- Un Comité de Vivienda en Alanje –Cabecera.
- Comité de Acueducto en los corregimientos Guarumal, en Nuevo México, Santo Tomás, Divalá, Palo Grande, Canta Gallo y tres en El Tejar (9 en total).
- Un comité de Salud en Santo Tomás

Fundaciones

No existe ningún grupo de Fundación en el distrito de Alanje.

2.3.5.5. Problemática de la dimensión jurídico institucional

- Capacitación y fortalecimiento del capital humano del Municipio
- El municipio no cuenta con una infraestructura para brindar el servicio de recolección de los desechos sólidos en el distrito.

2.4 Identificación y validación de los principales problemas

Consiste en la recopilación de los principales problemas identificados en las diferentes dimensiones analizadas en el diagnóstico. En base a la matriz que se muestra seguidamente.

En este paso el Municipio realizó una consulta ciudadana con los actores convocados para la validación. Como resultado de esta consulta se agregó nueva información al diagnóstico considerando algunas situaciones que consideraron son de atención prioritaria. Esta validación le aportó legitimidad al documento. Durante este ejercicio se construyó la visión del Distrito y el levantamiento del FODA distrital.

CUADRO N° 13. Problemática del distrito de Alanje con la debida ponderación establecida en la primera consulta ciudadana, según dimensión

DIMENSIÓN	PROBLEMÁTICA	PONDERACIÓN DADA EN CONSULTA CIUDADANA
Físico Ambiental	Contaminación ambiental por el uso inadecuado de los productos agroquímicos, ya que se contamina el suelo, los recursos hídricos y la atmosfera.	**Alta**
Físico Ambiental	Amenaza y perdida de la biodiversidad (fauna y flora)	**Alta**
Físico Ambiental	Contaminación ambiental por la mala disposición de los desechos sólidos	**Alta**
Físico Ambiental	Deterioro de los ecosistemas de manglar	**Alta**
Físico Ambiental	Erosión costera producto de los fuertes oleajes	**Alta**
Físico Ambiental	Reducción de los recursos hídricos, debido a las concesiones de hidroeléctricas otorgadas.	**Alta**
Físico Ambiental	Potenciales cambios en las variables climáticas asociados a los efectos del cambio climático a nivel local que incluyen: variaciones en el volumen y distribución de las lluvias (periodos más largos de sequía), variaciones en las temperaturas, aumento en la intensidad y magnitud de tormentas.	**Media**
Físico Ambiental	Aumento del nivel del mar en las zonas marino costeras del Distrito, que puede ser agravado como efecto del cambio climático	**Baja**
Físico Ambiental	Algunos sectores del distrito están sujeto a desbordamiento de ríos, por falta de canalización (Querévalo, Nuevo México y Divalá)	**Alta**

DIMENSIÓN	PROBLEMÁTICA	PONDERACIÓN DADA EN CONSULTA CIUDADANA
Social	Incidencia de la pobreza general y pobreza extrema con mayores afectaciones en los corregimientos (Divalá, Nuevo México).	**Alta**
Social	Centros educativos que no cuentan con instalaciones adecuadas para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje (aulas, cocina comedor, canchas, marquesinas)	**Alta**
Social	Carencia de recursos de Tecnologías para la Información y Comunicación para modernizar el proceso de enseñanza aprendizaje	**Alta**
Social	Deserción escolar y bajo Nivel de escolaridad en la población de 10 años y más edad	**Alta**
Social	Incidencia de analfabetismo de la población de 10 años y más edad	**Alta**
Social	El distrito cuenta con la Universidad Popular de Alanje, pero la misma no cuenta con carreras nivel superior, y no cuenta con ofertas acorde con la actividad económica del distrito	**Media**
Social	Predomina las viviendas con letrinas	**Media**
Social	La infraestructura de los acueductos no brindan un servicios eficientes (Guarumal, Canta Gallo y Palo Grande)	**Media**
Social	Gran parte de la infraestructura del distrito presentan un alto nivel de deterioro, no cuentan con personal y equipo requerido para la atención primaria de salud.	**Alta**
Social	Infraestructuras deportivas en lugares abiertos, y muy poca infraestructura para facilitar la práctica de las actividades deportivas.	**Alta**
Social	Déficit de viviendas dignas en algunos corregimientos	**Alta**
Social	La prestación del servicio de suministro de energía eléctrica no llega a las comunidades de difícil acceso	**Baja**
Social	Inseguridad ciudadana debido a los distintos accesos terrestre y marítimos, facilitan actividades ilícitas (narcotráfico)	**Media**

DIMENSIÓN	PROBLEMÁTICA	PONDERACIÓN DADA EN CONSULTA CIUDADANA
Económica	Descenso y bajo nivel de producción y rendimiento de los rubros agrícolas situación que incide de manera negativa en la economía y seguridad alimentaria de la población distrito.	**Alta**
Económica	Abandono de la actividad agrícola por la falta de políticas e incentivo del sector agropecuario	**Alta**
Económica	Falta de un centro de acopio para la comercialización de los rubros agrícolas	**Alta**
Económica	Escasa diversificación de las actividades económicas en el distrito	**Baja**
Económica	El distrito no cuenta con una infraestructura municipal para comercializar los productos agrícolas, artesanales y el desarrollo de otras actividades económicas.	**Alta**
Económica	El distrito cuenta con alto potencial turístico que no ha sido explotado de manera sostenido.	**Alta**
Económica	Carreteras, calles y caminos de producción con un alto nivel de deterioro a Nivel del distrito	**Alta**
Económica	Servicios de Transporte ineficiente a nivel del distrito.	**Media**
Económica	El cierre de la actividad bananera en el corregimiento de Divalá y Nuevo México ha causado un desempleo generalizado, la emigración de la población y grandes afectaciones económicas.	**Alta**

DIMENSIÓN	PROBLEMÁTICA	PONDERACIÓN DADA EN CONSULTA CIUDADANA
URBANA	Falta de un Plan de Ordenamiento Territorial (Que norme el uso de suelo en el área urbana de Divalá y en el resto de los corregimientos)	**ALTA**
Jurídico Institucional	Capacitación y fortalecimiento del capital humano del Municipio	**MEDIA**
Jurídico Institucional	El municipio no cuenta con una infraestructura para brindar el servicio de recolección de los desechos sólidos en el distrito.	**ALTA**

2.5. Análisis FODA

El análisis FODA es un método que tiene por objeto explorar la situación real del distrito, a fin de construir los objetivos o metas, líneas estratégicas y los ámbitos de intervención necesarios para alcanzar la visión.

Las fortalezas y debilidades se analizan desde una perspectiva interna, este análisis aporta el conocimiento de los factores controlables por la comunidad y autoridades locales, identificando aquellos que pueden tener un mayor impacto a largo plazo sobre su situación. Se identifican las fortalezas y debilidades existentes en el distrito, respecto a cada uno de los temas claves que inciden en su desarrollo. El análisis responde a las siguientes preguntas: ¿cuál es la situación actual del distrito?; ¿cuáles son los problemas existentes en el distrito?

El análisis externo permite detectar las oportunidades y amenazas que ofrece el entorno y que previsiblemente afectarán el desarrollo del distrito. Se analizan los factores externos al distrito que éste no puede controlar, pero que inciden tanto positivamente como negativamente en su proceso de desarrollo.

FORTALEZAS Se refiere a identificar la disponibilidad de capital humano, físico, financiero, estructural y organizacional y otros existentes en el distrito.	**OPORTUNIDADES** Se refiere a las ventajas u opciones de progreso o desarrollo, que si son bien aprovechadas incidirán positivamente en el crecimiento del Distrito.
DEBILIDADES Se refiere a la insuficiencia de recursos, inestabilidad financiera, escasa participación social, insuficiencia de infraestructura y servicios.	**NEGATIVO** Se refiere a las situaciones que incidirían de manera negativa en el desarrollo social y económico del distrito tales como: riesgo social, ambiental, político, institucional, eco-nómico.

El análisis FODA del distrito de Alanje, se realizó en la primera Consulta ciudadana, el día 28 de agosto de 2017, a continuación se presenta el cuadro en el que se recopila las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; análisis efectuado con la participación de la ciudadanía y autoridades locales del Distrito:

FODA - DISTRITO DE ALANJE	
FORTALEZAS	**OPORTUNIDADES**
En el distrito de Alanje existen buenos suelos, posee un patrimonio natural diverso, como lo son sus aguas costeras, la gran biodiversidad en lo que respecta a la fauna y la flora; así como el Refugio de Vida Silvestre de Playa La Barqueta Agrícola.	Reglamentación e implementación de la Ley de la Descentralización
Existencia de una producción agrícola bastante desarrollada desde el punto de vista tecnológico, la cual puede incrementarse y mejorarse con el apoyo de las entidades públicas vinculadas al Sector Agropecuario.	La posibilidad de diversificar y aumentar la presencia de Empresas Agroindustriales en el distrito, en función del mejoramiento y modernización de la productividad agropecuaria.
La existencia de Empresas Agroindustriales en el distrito, vinculadas al procesamiento de la caña de azúcar; que cuentan con un alto nivel tecnológico, las cuales comercializan sus productos en los mercados internacionales (exportación).	La posibilidad de gestionar ayuda por parte de la Cooperación Técnica Internacional, para la formulación y financiamiento de proyectos que impulsen el desarrollo social y económico del distrito.
La existencia de Oficinas del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, MIDA, y del Instituto de Investigaciones Agropecuarias de Panamá, IDIAP; a nivel del distrito.	El distrito de Alanje cuenta con un potencial turístico poco explotado en las playas, en los sitios para la práctica de deportes marinos y en áreas aptas para la pesca deportiva.
El distrito de Alanje cuenta con una gran riqueza cultural y religiosa.	
DEBILIDADES	**AMENAZAS**
El desempleo existente a nivel del distrito, producto de la crisis en la actividad bananera, situación que afecta mayormente a los corregimientos de Divalá y Nuevo México.	Efecto negativo del cambio climático.
La incidencia de la pobreza y extrema pobreza en el distrito de Alanje.	El uso indiscriminado de agroquímicos por parte de los productores.
Los bajos niveles de educación de la población del distrito.	El riesgo de eventos sísmicos.
Un sector comercial poco desarrollado y diversificado a nivel del distrito.	Crecimiento desorganizado de las construcciones en el distrito, sin los respectivos estudios de impacto ambiental.
La baja calidad del agua existente en el distrito, debido a la presencia de altas concentraciones de sedimentos de hierro en la misma.	El alza en los costos del combustible y de los insumos utilizados para la producción agropecuaria.
La falta de un Plan de Ordenamiento territorial del distrito.	El centralismo y la excesiva burocracia a nivel gubernamental.
Falta de señalizaciones geopolíticas que indiquen a nacionales y extranjeros el área donde están ubicados dentro del distrito.	El alza permanente de los productos de la canasta básica
Inadecuado planes de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas y extracción de minerales no metálicos en los ríos del distrito.	Riesgo social (delincuencia)
Carreteras, calles y caminos de producción en mal estado	La fumigación aérea de los cañaverales, situación que se ha convertido en un problema por las afectaciones que produce a nivel de la salud de la población, especialmente de los grupos más vulnerables; así como a nivel del medio ambiente.

Capítulo III

Planificación estratégica

3. Proceso de Planificación Estratégica

La planificación estratégica es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.

Este apartado tiene el propósito de construir la definición del enfoque estratégico de desarrollo del Distrito, por medio del diseño de Líneas y Objetivos Estratégicos, tomando como referencia los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2019 “Un solo País”.

Además, se elaboraron la Visión del Distrito y la Misión del Municipio para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En base a estos lineamientos, se diseñaron objetivos que nos conducirán a definir acciones, mediante la cual se pueden abordar las áreas identificadas, para mejorar el desarrollo sostenible del distrito, por medio del desarrollo de programas y proyectos enfocados en la solución de las problemáticas y necesidades encontradas en el diagnóstico distrital.

Es importante señalar, que este ejercicio ha sido de gran ayuda para lograr una gestión municipal efectiva, que tenga como la herramienta la planificación como un elemento esencial para la toma de decisiones. Para lograr esta etapa, se llevaron a cabo reuniones a través de un proceso participativo y consensuado, donde estuvieron presentes funcionarios municipales autoridades locales y la ciudadanía

3.1. Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos

3.1.1. Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas constituyen orientaciones concretas, que permiten alcanzar los objetivos de desarrollo. Se refieren a las diferentes actividades relacionadas, que apuntan a transformar la situación adversa y la problemática identificada en la etapa de diagnóstico, que la población y las autoridades locales acuerdan resolver.

3.1.2. Objetivos Estratégicos

Un objetivo es un propósito, un fin específico en espera de alcanzarse a mediano o largo plazo. La meta es el resultado deseado, la misma debe expresar una acción específica para ser alcanzada.

3.2. Identificación de Programas y Proyectos

Un programa es un conjunto de proyectos orientados al cumplimiento de un objetivo y concretamente a la solución de un problema o satisfacción de una necesidad.

Un proyecto es un conjunto de actividades a realizar en un tiempo determinado con la combinación de recursos humanos, físicos y financieros orientados a producir un cambio en el distrito que permita alcanzar uno o más de los objetivos formulados en el Plan Estratégico Distrital. Los proyectos se manifiestan en una obra física o una acción específica.

Las líneas y objetivos estratégicos establecidos en Plan Estratégico Distrital, constituyen la base para la identificación de los programas y proyectos de desarrollo del distrito, que se convierten en instrumentos para intervenir o actuar sobre la problemática del distrito. Es importante señalar, que

los programas y proyectos, son los medios que buscan mejorar o cambiar una situación identificada en el diagnóstico en un período de tiempo determinado. Además, los mismos deben ser viables y sostenibles desde diferentes perspectivas: técnica, económica, ambiental y financiera.

CUADRO N° 14. Matriz de líneas estratégicas, objetivos estratégicos, programas y proyectos, según dimensión, plan estratégico distrital de Alanje.

DIMENSION / LINEAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
FÍSICO AMBIENTAL		
Gestión sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente	Aprovechar de manera sostenible los recursos naturales, la biodiversidad y el paisaje	Diseño y elaboración de un Plan Ambiental Municipal para el distrito de Alanje.
	Ordenar el uso del suelo con criterios de sostenibilidad ambiental	Diseño y elaboración del Plan de Reordenamiento y Ordenamiento Territorial del uso sostenido del suelo en el distrito de Alanje.
	Propiciar el manejo sostenible de los recursos hídricos	Diseño y elaboración del Planes de Manejo integral de las cuencas Hidrográficas 102 Río Chiriquí Viejo, 106 Río Chico y 108 Rio Chiriquí,
	Promover planes dirigidos a la recuperación y conservación de los bosques y manglares	Programas de reforestación en el Distrito
	Implementar en los centros educativos cursos de formación orientados al conocimiento del territorio distrital, su diversidad biológica y las problemáticas que enfrenta para lograr un desarrollo sostenible.	Programa de docencia a los estudiantes de nivel primario y secundario que desarrolle temas sobre el territorio del Distrito, sus recursos naturales y biodiversidad y los problemas relacionados con los recursos naturales y la sostenibilidad del desarrollo del distrito de Alanje.
Promoción de acciones y actividades encaminadas a la búsqueda de alternativas de solución que permitan la adaptación y reducción de los efectos del cambio climático en el desarrollo social y económico del Distrito, a mediano y largo plazo.	Mejorar el conocimiento sobre los potenciales impactos (positivos y negativos) de los efectos del cambio climático a mediano y largo plazo.	Programa de establecimiento y/o fortalecimiento de la red de medición y monitoreo de las variables climáticas a nivel local.
		Diseño de investigaciones orientadas a rescatar y documentar el conocimiento local de las comunidades y sus percepciones sobre el cambio climático.
		Diseño y establecimiento de un Programa para llevar el registro histórico de eventos y sus impactos, como referencia para apoyar evaluaciones de riesgo.
	Diseñar e implementar planes para la gestión de riesgo, adaptación y reducción de las vulnerabilidades frente a los impactos del cambio climático	Diseño y elaboración de un Plan de Gestión de Riesgos para el Municipio de Alanje

DIMENSION / LINEAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
SOCIAL		
Promoción de acciones dirigidas a reforzar las capacidades, humanas, logrando una equidad e inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida y la seguridad de la población	Dar continuidad a los programas de construcción de viviendas dignas y saludables; así como al mejoramiento de unidades de viviendas dirigidas a familias de escasos recursos económicos.	Programa Techos de Esperanza a nivel Distrital (Continuidad)
		Programa de Mejoramiento Habitacional a nivel Distrital
	Brindar atención especial a grupos vulnerables	Asistencia Educativa a estudiantes de nivel primario, premedia y secundario que se encuentra en situación de pobreza.
		Asistencia social y otras asistencias sociales (donativos).
		Programa Red de oportunidades Programa 120 a los 65 Programa Ángel Guardián
	Coordinar el desarrollo de programas de formación, contra la violencia, rehabilitación y reinserción de la población en riesgo social	Programas de capacitación y sensibilización sobre la familia, la niñez, juventud y sobre los adultos mayores del MIDES
		Programas de capacitación y sensibilización sobre prevención de la delincuencia de la Policía Nacional
		Programas de Capacitación y sensibilización para prevenir el embarazo precoz en las adolescentes y la drogadicción por parte del MINSA
	Coordinar acciones que garanticen la seguridad ciudadana en el distrito.	Construcción de Sub estación de policía en algunos corregimientos.
SOCIAL Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social del Distrito.	Proveer a la población de servicios de salud pública accesible y eficiente.	Nombramiento de personal especializado en los Centros, sub centros y Puestos de Salud.
		Mejoramiento de instalaciones de salud del Distrito
		Equipamiento y dotación de medicamentos a las instalaciones de salud del Distrito
	Dotar a la población de infraestructura que garantice la seguridad tanto peatonal como personal de la población.	Construcción de aceras peatonales
		Construcción de Casetas de Espera
		Programa para el establecimiento de un sistema de señalización vial en las vías de acceso del Distrito.
	Establecer infraestructuras y desarrollar acciones que promuevan el acceso a la cultura, el deporte las actividades recreativas y religiosas.	Construcción de parques recreativos e infantiles en el Distrito
		Mejoramiento, Rehabilitación de las infraestructuras de los Parques Recreativos e Infantiles existentes en el Distrito.
		Construcción de infraestructuras deportivas (Canchas, cuadros, Gimnasios y Estadios).

DIMENSION / LINEAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
SOCIAL		
Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social del Distrito.	Establecer infraestructuras y desarrollar acciones que promuevan el acceso a la cultura, el deporte las actividades recreativas y religiosas.	Mejoramiento de las infraestructuras de los cuadros, canchas, estadios, gimnasios, canchas sintéticas deportivas existentes en el Distrito.
		Programa de adquisición y suministro de uniformes e implementos deportivos a nivel distrital
		Mejoramiento de las INFOPLAZAS que prestan servicios en el Distrito.
		Equipamiento de las INFOPLAZAS.
		Apoyo a las Iglesias establecidas en el Distrito.
	Disminuir las brechas de inequidad tanto en el acceso como en la calidad del servicio de suministro de agua potable	Mejoramiento de acueductos (Guarumal, Canta Gallo, y Palo Grande).
		Construcción de acueductos rurales
		Programa de capacitación, organización y de gestión administrativa de las JAAR´s
	Mejorar la cobertura de redes de alcantarillado e impulsar soluciones individuales de baños higiénicos en el distrito.	Programa de Sanidad Básica a nivel Distrital
	Mejorar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje, mediante la construcción de nuevas aulas y locales, el mejoramiento, equipamiento y suministro de insumos a los Centros educativos, así como reforzar los valores morales, cívicos y culturales de todos los estudiantes del Distrito.	Mejoramiento y Rehabilitación de las instalaciones actuales de la Universidad Popular de Alanje (UNIPAL)
		Programas formativos dirigidos a la educación Superior
		Construcción de aulas, laboratorios, local para Dirección, comedores escolares, cocina, marquesinas, estacionamientos cerca perimetral en los Centros educativos del distrito de Alanje
		Mejoramiento de las infraestructuras de los Centros educativos del Distrito.
		Equipamiento de los salones, de aulas de informática, laboratorios, comedores y cocinas de los Centros educativos del Distrito.
		Programa de apoyo a los comedores escolares
		Programa de recuperación de los valores, del folclore, de las raíces culturales, a nivel de los niños y jóvenes del Distrito

DIMENSION / LINEAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
ECONÓMICA		
Fortalecimiento de la Infraestructura económica y aprovechamiento del potencial productivo del distrito	Aprovechar y diversificar de manera sostenida el potencial de desarrollo turístico del distrito, con la participación local.	Instalaciones de facilidades turísticas en Playa la Barqueta (Guarumal) y Estero Rico (Santo Tomás)
	Promover la cultura turística para el emprendimiento turístico, en coordinación con las entidades competentes de forma que se generen iniciativas y empleos en el distrito	Establecer incentivo y políticas para fortalecer la oferta turísticas existente en el distrito con la participación del Gobierno Central, Municipal, Junta comunal y así como del sector privado.
	Apoyar la productividad de los pequeños productores, mediante el suministro de insumos y equipos	Programa de adquisición y suministro de equipos e insumos agrícolas en el distrito de Alanje
		Programa de instalación de granjas avícolas comunitarias en el distrito de Alanje
		Programa de instalación de huertos familiares, comunitarios y de promoción de la agricultura familiar en el distrito de Alanje
	Regular y organizar la actividad económica informal en el distrito (artesanos, buhoneros, vendedores ambulantes).	Construcción de mercado público agrícola, artesanal y de buhonería en Alanje Cabecera.
	Promover el establecimiento de infraestructuras de apoyo a la producción y comercialización (sistemas de riego, cadena de frío, mercados, ferias, muelles y atracaderos).	Mejoramiento de los sistemas de riego utilizados por los pequeños productores del Distrito.
		Construcción de estanques acuícolas para la cría de peces y crustáceos en el Distrito
		Construcción de un local para el desarrollo de eventos feriales.
	Impulsar los procesos industriales y de transformación de la producción del sector primario, con énfasis en aquellos de alto impacto en pequeños y medianos productores.	Programas de capacitación y asistencia técnica del MIDA y el MICI relacionados con el tema de las agroindustrias y el valor agregado de los productos agropecuarios del área. Fortalecer a pequeños productores mediante la dotación de herramientas agrícolas.
	Mejorar la red vial y el transporte marítimo para facilitar el desarrollo de las actividades económicas del distrito	Mejoramiento de calles y carreteras en el Distrito
		Mejoramiento de caminos de producción en el Distrito
		Construcción de puentes sobre ríos y quebradas en el Distrito.
	Promover la ampliación y mejoramiento en el suministro de energía eléctrica comunitaria	Ampliación del tendido eléctrico a nivel Distrital.
		Adquisición y suministro de paneles solares para las comunidades de difícil acceso del Distrito

DIMENSION / LINEAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
URBANA		
Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo urbano del Distrito	Promover la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y los Planes normativos de desarrollo urbano	Diseño y elaboración del Plan de reordenamiento y ordenamiento territorial del distrito de Alanje, con énfasis en el área urbana de Divalá
	Mejorar la gestión de manejo de los desechos sólidos en áreas urbanas	Programa de sensibilización orientado a que las personas utilicen el servicio de recolección de los desechos sólidos del Municipio
	Promover el establecimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado sanitario en las localidades urbanas	Diseño y construcción del sistema de alcantarillado sanitario en el área urbana del distrito de Alanje
	Propiciar la adopción y uso de tecnología de información y comunicación TIC´s para disminuir la brecha digital en áreas urbanas	Programa de ampliación de la cobertura del servicio de Internet para todos en el área urbana y en el resto del distrito de Alanje

DIMENSION / LINEAS ESTRATEGICAS DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS Y PROYECTOS
JURÍDICO INSTITUCIONAL		
Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del municipio en la administración, construcción de infraestructuras comunitarias, prestación de servicios públicos, promoción de la participación ciudadana	Promover la participación ciudadana y el desarrollo comunitario	Programas de capacitación y divulgación de la Ley de Descentralización en el Distrito
		Programa de capacitación sobre organización, administración participación y gestión comunitaria dirigido a las Juntas de Desarrollo Local establecidas en los corregimientos del Distrito.
	Gestionar la prestación eficiente de los servicios públicos que le competen al Gobierno Local	Mejoramiento del sistema de eliminación de los desechos sólidos en el distrito de Alanje.
		Programas de ampliación de la cobertura del servicio de recolección de los desechos sólidos en el Distrito.
	Fortalecer las capacidades de los colaboradores de los Gobiernos Locales en todos los niveles de la administración municipal	Programa de capacitación permanente dirigido a los colaboradores municipales de los distintos niveles de la Administración Municipal

3.3. Elaboración del Plan Indicativo de Inversiones

El Plan Indicativo de Inversiones contempla el conjunto de programas y proyectos que orientan las in-versiones bajo una visión integral del desarrollo distrital. Los mismos se agrupan por dimensión, sector y entidad ejecutora responsable. Estos programas y proyectos requieren de un importante volumen de recursos no disponibles en el corto plazo.

En este sentido, es importante señalar que el PED contempla proyectos que deberán ser ejecutados a través de los recursos asignados al Municipio, así como también recursos prevenientes de las Instituciones públicas y organismos internacionales los cuales se pueden gestionar.

3.3.1. Consulta ciudadana para la validación del Plan Indicativo de Inversiones

El Alcalde realizará una consulta ciudadana con los actores convocados para la validación de los programas y proyectos identificados por el equipo técnico que elaboró el PED. Como resultado de esta consulta se establecerá un orden de prioridades para la ejecución de los programas y proyectos. Para lograr la validación del Plan Indicativo de Inversiones, se deben responder las siguientes interrogantes:

3.3.2. Ajustas Finales del Plan Estratégico Distrital

Una vez validado los programas y proyectos prioritarios en la consulta ciudadana, se procede a realizar los ajustes correspondientes y así obtener un documento final.

CUADRO N° 15. Plan Indicativo de Inversiones 2018- 2022 Programas y proyectos para gestionar su financiamiento a través del Presupuesto de Inversiones Públicas, recursos de la Descentralización, aportes externos y otros.

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Diseño y elaboración de un Plan de Reordenamiento y Ordenamiento Territorial del uso sostenido del suelo en el distrito de Alanje	Físico - Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente, Municipio
Programa de conservación y recuperación de los ecosistemas del manglar	Físico - Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente, Municipio
Diseño y Elaboración de un Plan de Manejo de cuencas del Río Chico y Río Chiriquí	Físico - Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente, Municipio
Programa de reforestación para la preservación de la zona y área verde del distrito	Físico - Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente, Municipio
Programas de inclusión de educación ambiental en el currículo educativo de Nivel primario, Premedia y Media académica	Físico - Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente, Municipio
Programa de monitoreo de la calidad del aire y medios biológicos del distrito que incluyen flora, fauna y otros.	Físico - Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente, Municipio
Programa de establecimiento y/o fortalecimiento de la red de medición y monitoreo de las variables climáticas a nivel local.	Físico - Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente
Capacitación sobre la importancia del reciclaje de los residuos sólidos	Físico - Ambiental	Ambiente	Mi Ambiente MEDUCA

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Programa Red de oportunidades	Social	Trabajo y Bienestar Social	MIDES
Programa 120 a los 65	Social	Trabajo y Bienestar Social	MIDES
Programa Ángel Guardián	Social	Trabajo y Bienestar Social	MIDES
Beca Universal	Social	Educación, Cultura y Deportes	IFARHU
Programa de Construcción de Unidades de Viviendas para familias de escasos recursos en el distrito	Social	Vivienda	MIVIOT, Techo de Esperanza, Municipio
Programa de mejoramiento de Unidades de Viviendas para familias de escasos recursos en el distrito	Social	Vivienda	MIVIOT, Techo de Esperanza, Municipio
Construcción de servicios sanitarios a Nivel distrital	Social	Salud	CONADES (sanidad
Mejoramiento de Rancho Comunal en el área de altos del Río (Matadero) corregimiento de Alanje Cabecera	Social	Multisectorial	Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento de la Cancha Municipal de Alanje Cabecera	Social	Educación, Cultura y Deportes	PANDEPORTES, apoyo Junta Comunal (PIOPS)
Construcción de una casa cultural en el distrito de Alanje	Social	Educación, Cultura y Deportes	apoyo Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento y acondicionamiento de la instalaciones de INFOPLAZA de Alanje Cabecera (para reuniones)	Social	Educación, Cultura y Deportes	Junta Comunal (PIOPS), Senacyt
Construcción de un rancho comunal en corregimiento de Alanje Cabecera	Social	Multisectorial	Junta Comunal (PIOPS)
Construcción de un Parques Infantiles recreativo en las Comunidad de Alanje y Mostrenco, Alanje Cabecera	Social	Educación, Cultura y Deportes	PANDEPORTES, apoyo Junta Comunal (PIOPS)
Construcción de local para el área administrativo de la Escuela de Alanje	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Adquisición de implementos para bandas musicales de la Escuela de Alanje y Mostrenco, Alanje Cabecera	Social	Educación, Cultura y Deportes	Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento de la infraestructura de la Escuela de Alanje (que incluye baterías sanitarias)	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Construcción de dos (2) aulas para la escuela básica general de Canta Gallo	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Mejoramiento del acueducto de Canta Gallo (cambio de tuberías y limpieza tanques de reserva)	Social	Salud	IDAAN
Mejoramiento al centro de salud de Canta Gallo	Social	Salud	MINSA
Construcción de dos(2) aulas para la Escuela de Canta Gallo Arriba	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Mejoramiento del parque recreativo Infantil en la comunidad de Canta Gallo	Social	Educación, Cultura y Deportes	Junta Comunal (PIOPS)
Construcción de Estación Policial de Canta Gallo Centro	Social	Seguridad Ciudadana	MINGOB
Construcción de Complejo Deportivo de Canta Gallo Centro	Social	Educación, Cultura y Deportes	PANDEPORTES, apoyo Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento al acueducto de Divalá	Social	Salud	MINSA
Equipamiento de la Estación de Bomberos de Divalá	Social	Administración y Servicios Generales	
Mejoramiento de la Infraestructura del I.P.T de Divalá (batería de servicios sanitarios)	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Diseño y Construcción de 9 aulas para el I.P.T de Divalá	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Construcción de un (1) laboratorio de electricidad equipado en el I.P.T de Divalá	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Equipamiento de laboratorio de informática de la Escuela Primaria de Divalá (computadoras)	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Construcción y equipamiento de una cocina comedor para la Escuela Primaria de Divalá	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Equipamiento de la Escuela Primaria de Divalá (que incluye sillas, tableros y mesas otros)	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Ampliación del Sub Centro de Salud de El Tejar (cubículos para atención) y pintura general	Social	Salud	MINSA
Equipamiento del Sub Centro de Salud de El Tejar (equipo de RX para odontología)	Social	Salud	MINSA
Ampliación del Puesto de Salud de La Pita (un cubículo adicional)	Social	Salud	MINSA
Mejoramiento del Puesto de Salud de la Pita (cerca perimetral y pintura)	Social	Salud	MINSA
Construcción de Tanque de reserva de agua potable para el acueducto de la Comunidad de El Tejar	Social	Salud	Alcaldía y Junta Comunal (PIOPS)
Construcción de Sub Estación Policial en la Comunidad de El Tejar	Social	Seguridad Ciudadana	MINGOB
Construcción de un parque Infantil recreativo en las Comunidad de Loma de San Pedro, El Tejar	Social	Educación, Cultura y Deportes	Alcaldía y Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento de la Casa Comunal de El Tejar	Social	Multisectorial	Alcaldía y Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura de la Escuela Secundaria de Alanje (reparaciones en general, raqueteo de la pared y acometida del sistema eléctrico, reparación de la cerca perimetral, techo de la marquesina)	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Mejoramiento de la Escuela Primaria de la Pita (Reparación de la cerca perimetral)	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Mejoramiento de la Escuela Primaria El Tejar (Plomería y acometida del sistema eléctrico)	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Mejoramiento a la cocina comedor de la Escuela Primaria de Loma de San Pedro - El Tejar	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Equipamiento del Sub Centro de Salud de Guarumal	Social	Salud	MINSA
Cambio de líneas de tuberías para la distribución de agua potable en la comunidad de Guasimo, Guarumal Centro	Social	Salud	IDAAN
Mejoramiento de la Infraestructura de la Escuela de Guasimo - Guarumal	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Mejoramiento de la cancha deportiva de Guarumal Arriba (Techado)	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Adquisición de terreno para la ampliación de la Escuela de Guarumal	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Adquisición de Terreno para la construcción de una Cancha deportiva en los Pósitos, Guarumal	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Diseño y Construcción de un Colegio Secundario en Guarumal	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Mejoramiento del Puesto de Salud de Chiriquí Viejo	Social	Salud	MINSA
Mejoramiento del acueducto de la Comunidad de Las Mercedes y Chiriquí Viejo (nuevas tuberías de distribución)	Social	Salud	MINSA
Adquisición de terreno para la construcción de Escuela Primaria de Nuevo México	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Construcción de un aula de Informática para la Escuela Primaria de Chiriquí Viejo, Nuevo México	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Construcción y equipamiento de INFOPLAZA en Nuevo México	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Diseño y Construcción de un Parque recreativo en Nuevo México	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Diseño y Construcción de un Parque recreativo en Chiriquí Viejo	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Diseño y Construcción de Canchas de futbol con gradas en la Comunidad de Nuevo México y Chiriquí Viejo	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Mejoramiento de la Escuela Primaria la Mercedes (Sanitarios, plomería , bebederos, techado de la cancha, acometida eléctrica en tres (3) aulas)	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Diseño y Construcción de un laboratorio de Informática equipado para la Escuela Primaria de las Mercedes, Nuevo México	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Diseño y Construcción de un anfiteatro o Casa de la Cultura en el corregimiento de Palo Grande	Social	Educación, Cultura y Deportes	INAC

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Construcción de Cocina en la Casa Comunal de Palo Grande	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Construcción de Rancho Comunal en la Playa de la Coroza, Palo Grande	Social	Educación, Cultura y Deportes	Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento del Parque recreativo de la Comunidad de Alto La Playa, Palo Grande	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Diseño y Construcción del Parque Recreativo en el área aledaña al Estadio de Palo Grande	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Mejoramiento del cuadro de béisbol de Palo Grande (gradas, techados)	Social	Educación, Cultura y Deportes	PANDEPORTES, apoyo Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento a la Escuela Primaria de Orillas del Río (instalación de baldosas, plomería y electricidad), Querévalo	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Construcción de aula en la Escuela de Orilla del Río (existe un aula colapsada)	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Adquisición y suministro de víveres y alimentos para los comedores escolares de las Escuelas de Orilla del Río y Querévalo	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Mejoramiento de la Cancha de la Escuela de Orillas del Río (techado)	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Mejoramiento general de dos parques de la comunidad de Querévalo	Social	Educación, Cultura y Deportes	PANDEPORTES, apoyo Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento general del parque de la comunidad de Orillas del Río	Social	Educación, Cultura y Deportes	PANDEPORTES, apoyo Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento del Estadio de Querévalo (grada, sistema eléctrico, plomería y establecimiento de cocina)	Social	Educación, Cultura y Deportes	PANDEPORTES, apoyo Junta Comunal (PIOPS)
Construcción de Sub Estación Policial en la Comunidad de Orilla del Río, Querévalo	Social	Administración y Servicios Generales	MINGOB
Adquisición y suministro de equipos y medicamentos para los sub centros de Salud de Orillas del Río y Querévalo	Social	Salud	MINSA
Mejoramiento del acueducto de la comunidad de Orillas del Río (reposición de la línea de distribución)	Social	Salud	IDAAN
Mejoramiento del acueducto de la comunidad de Querévalo (reposición de la líneas de distribución)	Social	Salud	IDAAN
Mejoramiento del acueducto de la Comunidad de San Martín	Social	Salud	MINSA
Mejoramiento del acueducto de la Barriada Santo Tomás	Social	Salud	MINSA

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Mejoramiento del Campo deportivo de San Martín - Santo Tomás	Social	Educación, Cultura y Deportes	PANDEPORTES, apoyo Junta Comunal (PIOPS)
Diseño y Construcción de un parque recreativo "El Algarrobo" en San Martín - Santo Tomás	Social	Educación, Cultura y Deportes	PANDEPORTES, apoyo Junta Comunal (PIOPS)
Adquisición de terreno para la ampliación del C.E.B.G. de Santo Tomás (bachiller agropecuario)	Social	Educación, Cultura y Deportes	PANDEPORTES, apoyo Junta Comunal (PIOPS)
Ampliación de la infraestructura del Puesto de Salud de Santo Tomás	Social	Salud	MINSA
Mejoramiento del acueducto de la Barriada Santo Tomás (calidad del agua)	Social	Salud	IDAAN
Diseño y Construcción de un acueducto en Estero Rico - Santo Tomás	Social	Salud	IDAAN
Adquisición de vehículo para el Puesto Policial de Santo Tomás	Social	Protección Ciudadana	Policía Nacional
Construcción de barriada mediante la construcción de 35 unidades de viviendas de interés social en el corregimiento de Santo Tomás	Social	Vivienda	MIVIOT, Municipio, Junta Comunal
Adquisición de terreno de 20,000 mts2 para construcción de unidades de viviendas de interés social (etapa 2), Santo Tomás	Social	Vivienda	MIVIOT, Municipio, Junta Comunal
Diseño y construcción de un Centro Funerario de Santo Tomás	Social	Multisectorial	MIVIOT, Municipio, Junta Comunal
Construcción de una base del Servicio Nacional de Frontera en Estero Rico	Social	Protección Ciudadana	SENAN

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Canalización y dragado del Río Chico y Quebrada Camazón	Económica	Transporte	MOP
Construcción de mercado artesanal y de buhonería en el distrito de Alanje	Económica	Comercio e Industria y Turismo	Alcaldía y Junta Comunal
Construcción del Puente sobre la Quebrada Camazón en Alanje Cabecera	Económica	Transporte	MOP
Construcción de calle peatonal entre la iglesia y el parque de Alanje	Económica	Transporte	Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento de la Calle Principal de Acceso del corregimiento de Palo Grande - Escuela Primaria de Palo Grande - entrada de Canta Gallo - Palo Grande	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de Camino de Producción del Sector de Canta Gallo Abajo - Playa Mata Hambre, Canta Gallo	Económica	Transporte	MOP
Rehabilitación del camino de producción del sector conocido como Mata Hambre	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de calles internas de la comunidad de Canta Gallo (asfaltado)	Económica	Transporte	MOP
Construcción de acera peatonales en el corregimiento de Canta gallo	Económica	Transporte	MOP
Ampliación del tendido eléctrico en algunas comunidades del corregimiento de Canta Gallo	Económica	Energía	OER
Estudio, diseño y construcción de un Centro de Facilidades Turísticas en el estero y la playa de Mata Hambre	Económica	Comercio e Industria y Turismo	ATP
Asfaltado de la carretera principal de Canta Gallo- Canta Gallo Abajo	Económica	Transporte	MOP
Rehabilitación del camino de producción de la Comunidad de la Laguna - Divalá	Económica	Transporte	MOP
Diseño y Construcción de un puente en la comunidad de Changuina, Divalá	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento del camino Los Limones - La Laguna, Divalá	Económica	Transporte	MOP
Diseño y construcción de nuevas casetas de espera en el corregimiento de Divalá	Económica	Transporte	Junta Comunal (PIOPS)
Ampliación del tendido eléctrico en la barriada 25 de mayo, Divalá	Económica	Energía	OER
Ampliación del tendido eléctrico en la Comunidad de La Laguna, Divalá	Económica	Energía	OER
Mejoramiento de la calle de la entrada de la intersección de Divalá - Escuela de Santo Tomás (rehabilitación)	Económica	Transporte	MOP
Asfaltado de la calle familia del Sr. Clemente Sánchez- La Pita Arriba, El Tejar	Económica	Transporte	MOP

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Ampliación del tendido eléctrico en la comunidad de la Pita, El Tejar	Económica	Energía	OER
Construcción de Ciclo Vía Loma de San Pedro - Colegio de Alanje, El Tejar	Económica	Transporte	MOP
Construcción de aceras peatonales en la comunidad de El Tejar	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de puente vehicular sobre la Qda. La Botija (ampliación a 2 vías), El Tejar	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de las calles internas del corregimiento de El Tejar (4.5km)	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento del Camino de Barro Blanco - Las Sabanas (asfaltado), Guarumal	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento del Camino desde el Centro Funerario hasta la familia Díaz Sanchez (asfaltado), Guarumal	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la Carretera David - Playa La Barqueta, Guarumal	Económica	Transporte	MOP
Rehabilitación del camino La Sabana- Los Chiriquices (Carpeta asfáltica), Guarumal	Económica	Transporte	MOP
Construcción de la Carretera de Guarumal a la Barqueta	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento del Puerto los Chiriquices (canalización), Guarumal	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento del camino El Rodeo que conecta con Chiriquices Guarumal	Económica	Transporte	MOP
Diseño y construcción de la Carretera Guasimo - Barro Blanco, Guarumal	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la carretera Guasimo - Los Pósitos, Guarumal	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la Carretera Las Martinas - Guarumal Abajo (carpeta asfáltica)	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la Calle Chiriquí Viejo-Divalá	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la Calle Nuevo México Centro	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de Caminos de Producción en Gariche, Quebrada Grande y Chiriquí Viejo	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de las calles interna de la Comunidad de Nuevo México (asfaltado)	Económica	Transporte	MOP
Ampliación del tendido eléctrico en la Comunidad de Chiriquí Viejo	Económica	Energía	OER
Mejoramiento de la Calle de Chiriquí Viejo - Divalá (asfaltado)	Económica	Transporte	MOP
Construcción de aceras peatonales en toda la Comunidad de Nuevo México	Económica	Transporte	Junta Comunal (PIOPS)
Mejoramiento de la calle de Circunvalación de Alto La Playa a Palo Grande (asfaltado)	Económica	Transporte	MOP
Diseño y Construcción de un puente en la Quebrada Azul - Palo Grande	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de caminos de producción desde el Puente de Quebrada azul - Familia Morales -Palo Grande	Económica	Transporte	MOP

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Mejoramiento de Calle cornezuelo hacia Las Moras - Palo Grande	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la calle hacia la Playa la Coroza, Palo Grande	Económica	Transporte	MOP
Ampliación y rehabilitación de la Calle de circunvalación Alto La Playa - Palo Grande	Económica	Transporte	MOP
Construcción de aceras peatonales en la Calle principal de acceso de la comunidad de Palo Grande	Económica	Transporte	MOP
Construcción de aceras peatonales en la Calle principal de acceso de la comunidad de Alto La Playa, Palo Grande	Económica	Transporte	MOP
Construcción de casetas de espera en el corregimiento de Palo Grande (2)	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de calle desde la cancha hasta la familia Morales - Palo Grande	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la Calle CPA - Capilla de Querévalo	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento (asfaltado) de la calle CPA - Capilla de Querévalo	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de calle de La Nobleza - Orillas del Río	Económica	Transporte	MOP
Ampliación del tendido eléctrico en Querévalo Arriba	Económica	Energía	OER
Ampliación del tendido eléctrico en la Calle 2 da. De Orilla del Río	Económica	Energía	OER
Diseño y construcción de un sistema de drenaje pluvial en la comunidad de la Orilla del Río, Querévalo	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la Calle de la Escuela de Santo Tomás - Playa Estero Rico	Económica	Transporte	MOP
Canalización y dragado del Río Chico y Quebradas en Santo Tomás	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la carretera que va desde Policía Nacional a Molino Don Clemente	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la Carretera Mostrenco - Santo Tomás	Económica	Transporte	MOP
Asfaltado de la Calle de la Escuela de Santo Tomás - Playa Estero Rico	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la calle del Sector Escuela de San Martin - Cooperativa de Siogui (asfaltado), Santo Tomás	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento del Camino Plaza de San Martin - La Tranca de Sioguí (asfaltado), Santo Tomás	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento del camino escuela de San Martin - carretera San Martín Abajo (asfaltado), Santo Tomás	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento del Camino Plaza de San Martin - La Tranca de Sioguí (asfaltado), Santo Tomás	Económica	Transporte	MOP
Diseño y construcción de puente sobre el río Duablo en el camino escuela de San Martín - carretera San Martin Abajo, Santo Tomás	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento del camino del sector de Los Tello (rehabilitación), Santo Tomás	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento del camino Abarrotería Juanita San Martín Abajo (asfaltado), Santo Tomás	Económica	Transporte	MOP

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Mejoramiento de calle del Bar Palmarito comunidad de Las Lagunas (asfaltado)	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de la calle escuela de Santo Tomás - Playa Estero Rico (asfaltado)	Económica	Transporte	MOP
Mejoramiento de las calles internas de la Barriada Santo Tomás (asfaltado)	Económica	Transporte	MOP
Diseño y Construcción de dos (2) muelles turísticos en la Playa Estero Rico, Santo Tomás	Económica	Transporte	MOP
Construcción de Centro de Facilidades Turísticas en la Playa Estero Rico, Santo Tomás	Económica	Comercio e Industria y Turismo	ATP
Ampliación del tendido eléctrico a Estero Rico y en la comunidad de los Vega en San Martín, Santo Tomás	Económica	Comercio e Industria y Turismo	OER

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Diseño y elaboración del Plan de reordenamiento y ordenamiento territorial del distrito de Alanje, con énfasis en el área urbana de Divalá	Urbana	Multisectorial	MIVIOT, Municipio
Diseño y construcción del sistema de alcantarillado sanitario en el área urbano del distrito.	Urbana	Salud	IDAAN, CONADES
Programa de ampliación de la cobertura del servicio de Internet para todos en el área urbana y en el resto del distrito de Alanje	Urbana	Educación, Cultura y Deportes	SENACYT

PROGRAMA / PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	ENTIDAD EJECUTORA RESPONSABLE
Programas de capacitación y divulgación de la Ley de Descentralización en el Distrito	Jurídico Institucional	Administración y Servicios Generales	SND, AMUPA, MUNICIPIO
Programa de capacitación sobre organización, administración participación y gestión comunitaria dirigido a las Juntas de Desarrollo Local establecidas en los corregimientos del Distrito.	Jurídico Institucional	Administración y Servicios Generales	SND, AMUPA, MUNICIPIO
Programas de ampliación de la cobertura del servicio de recolección de los desechos sólidos en el Distrito.	Jurídico Institucional	Salud	Municipio
Consecución de terreno, diseño y construcción de la Ciudad Pública Gubernamental de Alanje.	Jurídico Institucional	Salud	Municipio
Diseño y Construcción de matadero Municipal en el distrito de Alanje	Jurídico Institucional	Administración y Servicios Generales	Municipio
Programa de capacitación permanente dirigido a los colaboradores municipales de los distintos niveles de la Administración Municipal	Jurídico Institucional	Administración y Servicios Generales	Municipio

CUADRO N° 16. Programas y proyectos que serán financiados a través del Presupuesto asignado para el Programa de Bienes Inmuebles, IBI, Año: 2018.

Programa /Proyecto	Ubicación	Dimensión	Sector	Entidad ejecutora	Monto
Mejoramiento del camino Las Sabanas - Doble sello asfaltico	Alcaldía	Económica	Transportes	Alcaldía	37,125.00
Construcción de marquesina en Alanje II Etapa	Alanje Cabecera	Social	Administración y Servicios Generales	Alcaldía - IBI	37,125.00
Mejoras de caminos de producción en la comunidad de Canta Gallo Arriba – Doble sello asfaltico	Canta Gallo	Económica	Transporte	Alcaldía - IBI	37,125.00
Mejoramiento de caminos Barriada Los Pino	Divalá	Económica	Transportes	Alcaldía - IBI	37,125.00
Construcción de Parque Infantil en la comunidad de la Pita	El Tejar	Social	Educación, Cultura y Deportes	Alcaldía - IBI	37,125.00
Mejoramiento de caminos rurales del corregimiento de Guarumal	Guarumal	Económica	Transportes	Alcaldía - IBI	37,125.00
Mantenimiento y mejoras de camino en el corregimiento de Nuevo México	Nuevo México	Económica	Transportes	Alcaldía - IBI	37,125.00
Mejoramiento de caminos en las Mora	Palo Grande	Económica	Transportes	Alcaldía - IBI	37,125.00
Construcción de la cerca de la Junta Comunal de Querévalo	Querévalo	Jurídico Institucional	Administración y Servicios Generales	Alcaldía - IBI	15,000.00
Mejoramiento de tuberías del acueducto de Orillas del Río	Querévalo	Social	Salud	Alcaldía - IBI	22,125.00
Construcción de cancha (multi uso) en la comunidad de San Martin	Santo Tomás	Social	Multisectorial	Alcaldía - IBI	37,125.00

CUADRO N° 17. Programas y proyectos que serán financiados a través del Presupuesto asignado para el Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales, PIOPySM, Año: 2018.

Programa /Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad ejecutora	Monto
Mejoramiento parcial de Unidades de Vivienda	Social	Vivienda	Alcaldía / PIOPySM	40,000.00
Donación de Alimentos	Social	Multisectorial	Alcaldía / PIOPySM	13,000.00
Subsidios Educativo	Social	Multisectorial	Alcaldía / PIOPySM	5,000.00
Subsidios Funerario	Social	Multisectorial	Alcaldía / PIOPySM	1,500.00
Suministro de Bienes y servicios	Social	Multisectorial	Alcaldía / PIOPySM	8,730.00
Mejoramiento de caminos	Económica	Transportes	Alcaldía / PIOPySM	18,000.00
Asistencia educativa	Social	Educación, Cultura y Deportes	Juta. Comunal de Alanje Cabecera/ PIOPSySM	4,000.00
Suministro de materiales	Social	Vivienda	Juta. Comunal de Alanje Cabecera/ PIOPSySM	40,000.00
Subsidios funerarios	Social	Multisectorial/ Social	Juta. Comunal de Alanje Cabecera/ PIOPSySM	2,500.00
Donación de alimentos y medicamentos para personas de escasos recursos económicos	Social	Multisectorial/ Social	Juta. Comunal de Alanje Cabecera/ PIOPSySM	2,500.00
Suministro de bienes y servicios para actividades deportivas	Social	Educación, Cultura y Deportes	Juta. Comunal de Alanje Cabecera/ PIOPSySM	3,000.00
Otras Asistencias Sociales	Social	Multisectorial/ Social	Juta. Comunal de Alanje Cabecera/ PIOPSySM	3,000.00
Suministro de bienes y Servicios para agasajos actividades culturales, educativas y deportivas	Social	Multisectorial/ Social	Juta. Comunal de Alanje Cabecera/ PIOPSySM	10,000.00
Construcción de casetas de espera en la comunidad de mostrenco	Social	Multisectorial/ Social	Juta. Comunal de Alanje Cabecera/ PIOPSySM	11,230.00

Programa /Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad ejecutora	Monto
Mejoramiento de camino de la Changuina	Económica	Transporte	Jta. Comunal de Divalá/ PIOPySM	15,000.00
Subsidios funerarios	Social	Multisectorial	Jta. Comunal de Divalá/ PIOPySM	2,000.00
Suministro de materiales para unidades de viviendas	Social	Vivienda	Jta. Comunal de Divalá/ PIOPySM	10,000.00
Mejoras habitacionales	Social	Vivienda	Jta. Comunal de Divalá/ PIOPySM	25,000.00
Suministro de bienes y Servicios para agasajos actividades culturales, educativas y deportivas	Social	Multisectorial	Jta. Comunal de Divalá/ PIOPySM	14,000.00
Adquisición de implementos deportivos	Social	Multisectorial/ Social	Jta. Comunal de Divalá/ PIOPySM	3,500.00
Adquisición de alimentos y medicamentos o centros de atención a personas de escasos recursos económico	Social	Multisectorial/ Social	Jta. Comunal de Divalá/ PIOPySM	6,000.00
Otras Asistencias Sociales	Social	Multisectorial/ Social	Jta. Comunal de Divalá/ PIOPySM	730.00
Subsidio educativo	Social	Educación, Cultura y Deportes	Jta. Comunal de El Tejar/ PIOPySM	4,000.00
Adquisición de bienes y servicios para implementos deportivos	Social	Educación, Cultura y Deportes	Jta. Comunal de El Tejar/ PIOPySM	3,000.00
Mejoramiento de Unidades de viviendas	Social	Vivienda	Jta. Comunal de El Tejar/ PIOPySM	10,000.00
Suministro de materiales para unidades de viviendas	Social	Vivienda	Jta. Comunal de El Tejar/ PIOPySM	14,900.00
Obras Sociales	Social	Multisectorial/ Social	Jta. Comunal de El Tejar/ PIOPySM	4,000.00
Subsidios funerarios	Social	Multisectorial/ Social	Jta. Comunal de El Tejar/ PIOPySM	1,000.00
Suministro de Bienes y servicios para Agasajo/ Actividades Sociales, Culturales y Deportivas	Social	Multisectorial/ Social	Jta. Comunal de El Tejar/ PIOPySM	20,000.00
Mejoras a iglesias	Social	Multisectorial/ Social	Jta. Comunal de El Tejar/ PIOPySM	3,000.00
Mejora de las Cancha deportivas en el corregimientos	Social	Educación, Cultura y Deportes	Jta. Comunal de El Tejar/ PIOPySM	14,330.00
Granja sostenible	Social	Administración y Servicios Generales	Jta. Comunal de El Tejar/ PIOPySM	2,000.00

Programa /Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad ejecutora	Monto
Suministro de materiales de Construcción para Unidades de Viviendas	Social	Vivienda	Jta. Comunal de Canta Gallo/ PIOPySM	25,000.00
IIda. Etapa de la Construcción de la Iglesia Católica	Jurídico Institucional	Administración y Servicios Generales	Jta. Comunal de Canta Gallo/ PIOPySM	20,000.00
Suministro e Instalación de material Eléctrico Residencial	Económica	Energía	Jta. Comunal de Canta Gallo/ PIOPySM	12,000.00
Donación de Alimentos y medicamentos para personas de escasos recursos	Social	Social/ Multisectorial	Jta. Comunal de Canta Gallo/ PIOPySM	9,230.00
Suministro de Bienes y servicios para Agasajo/ Actividades Sociales, Culturales y Deportivas	Social	Social/ Multisectorial	Jta. Comunal de Canta Gallo/ PIOPySM	10,000.00
Mejoramiento de camino en la comunidad de Barro Blanco	Económica	Transporte	Jta Comunal de Guarumal/ PIOPySM	40,000.00
Mejoramiento de unidades de viviendas	Social	Vivienda	Jta Comunal de Guarumal/ PIOPySM	30,000.00
Adquisición de alimentos y medicamentos o centros de atención a personas de escasos recursos económico	Social	Social/ Multisectorial	Jta Comunal de Guarumal/ PIOPySM	3,730.00
Adquisición y Equipamiento Deportivos	Social	Social/ Multisectorial	Jta Comunal de Guarumal/ PIOPySM	1,500.00
Subsidios Funerarios	Social	Social/ Multisectorial	Jta Comunal de Guarumal/ PIOPySM	1,000.00
Subsidios educativo	Social	Educación, Cultura y Deportes	Jta. Comunal de Querévalo/ PIOPSySM	5,000.00
Mejoramiento de unidades de vivienda y suministro de materiales	Social	Vivienda	Jta. Comunal de Querévalo/ PIOPSySM	40,000.00
Adquisición de alimentos y medicamentos o centros de atención a personas de escasos recursos económico	Social	Social/ Multisectorial	Jta. Comunal de Querévalo/ PIOPSySM	6,500.00
Equipamiento de la biblioteca de Orillas del Río	Social	Administración y Servicios Generales	Jta. Comunal de Querévalo/ PIOPSySM	5,000.00
Adquisición de implementos y equipamientos deportivos	Social	Educación, Cultura y Deportes	Jta. Comunal de Querévalo/ PIOPSySM	2,000.00
Suministros de bienes y servicios para agasajo del día de las madres	Social	Social/ Multisectorial	Junta Comunal de Querévalo	17,730.00

Programa /Proyecto	Dimensión	Sector	Entidad ejecutora	Monto
Mejoramiento habitacional	Social	Vivienda	Jta. Comunal de Palo Grande/ PIOPySM	20,000.00
Suministro para actividades festivas	Social	Social/ Multisectorial	Jta. Comunal de Palo Grande/ PIOPySM	10,000.00
Subsidio educativo	Social	Educación, Cultura y Deportes	Jta. Comunal de Palo Grande/ PIOPySM	3,000.00
Adquisición de implementos deportivos	Social	Educación, Cultura y Deportes	Jta. Comunal de Palo Grande/ PIOPySM	3,500.00
Suministro de alimentos y medicamentos	Social	Social/ Multisectorial	Jta. Comunal de Palo Grande/ PIOPySM	6,000.00
Mejoramiento de caminos en las moras	Económica	Transporte	Jta. Comunal de Palo Grande/ PIOPySM	33,730.00
Mejoramiento del Rancho Local en Ojo de Agua	Social	Multisectorial	Jta. Comunal de Nuevo México/ PIOPSySM	5,000.00
Mejoras del sistema de alcantarillado en Ojo de Agua	Social	Salud	Jta. Comunal de Nuevo México/ PIOPSySM	5,000.00
Mejoramiento del Rancho Local de las Mercedes	Social	Multisectorial	Jta. Comunal de Nuevo México/ PIOPSySM	10,000.00
Mejoras del sistema de alcantarillado de Nuevo México	Social	Salud	Jta. Comunal de Nuevo México/ PIOPSySM	10,000.00
Construcción del Rancho Local en Quebrada Grande	Social	Multisectorial	Jta. Comunal de Nuevo México/ PIOPSySM	10,000.00
Mejoramiento del Camino desde Barro Blanco hacia Nuevo México	Económica	Transporte	Jta. Comunal de Nuevo México/ PIOPSySM	10,000.00
Mejoras al Albergue de Chiriquí Viejo	Social	Multisectorial/ Social	Jta. Comunal de Nuevo México/ PIOPSySM	10,000.00
Subsidios Funerarios	Social	Multisectorial	Jta. Comunal de Nuevo México/ PIOPSySM	2,000.00
Donación de alimentos y medicamentos a personas de escasos recursos económicos	Social	Multisectorial/ Social	Jta. Comunal de Nuevo México/ PIOPSySM	5,230.00
Equipamiento Deportivos	Social	Educación, Cultura y Deportes	Jta. Comunal de Nuevo México/ PIOPSySM	2,000.00
Suministro de bienes y servicios para agasajos	Social	Multisectorial/ Social	Jta. Comunal de Nuevo México/ PIOPSySM	7,000.00
Asistencia Educativa	Social	Social/ Multisectorial	Junta Comunal de Santo Tomás/ PIOPySM	15,000.00
Donación de Alimentos y medicamentos para personas de escasos recursos	Social	Social/ Multisectorial	Junta Comunal de Santo Tomás/ PIOPySM	5,230.00
Mejoramiento parcial de Unidades de Viviendas	Social	Vivienda	Junta Comunal de Santo Tomás/ PIOPySM	56,000.00

3.4. Acciones administrativas propuestas en consulta ciudadana para propiciar el desarrollo social y económico del distrito de Alanje.

Durante las dos (2) consultas ciudadanas realizadas en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Distrital de Alanje, la ciudadanía hizo algunos planteamientos que no corresponden ni a programas, ni a proyectos; sino a gestiones o acciones administrativas que deben llevar a cabo, tanto las autoridades locales, como algunas instituciones del Gobierno, con el objetivo de propiciar el desarrollo social y económico del Distrito, a corto y mediano plazo.
El listado de las acciones administrativas propuestas por la ciudadanía del distrito de Alanje se presenta en el Cuadro que se introduce a continuación:

Plan Estratégico distrital de Alanje 2018- 2022

CUADRO N° 18. Acciones administrativas propuestas en la consulta ciudadana en la que se validó la problemática identificada en el Diagnóstico para la elaboración del Plan Estratégico Distrital, PED, orientadas a promover el desarrollo social y económico sostenido del distrito de Alanje.

Acción administrativa	Dimensión	Sector	Entidad responsable
Ampliación de la cobertura de los Programas de Asistencia Técnica, Transferencia de Tecnologías y de capacitación de los productores agropecuarios	Económico	Agropecuario	MIDA
Adquisición y suministro de insumos, semillas y equipos a los pequeños productores agropecuarios del corregimiento de Palo Grande	Económico	Agropecuario	MIDA
Establecimiento de Programas de asistencia técnica, capacitación y financiamiento de actividades económicas vinculadas al turismo	Económico	Agropecuario	MIDA
Dar seguimiento a las Normativas que regulan el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente	Físico Ambiental	Ambiente	Municipio, Mi Ambiente
Aplicación de las leyes existentes en el Municipio	Jurídico Institucional	Administración y Servicios Generales	Alcaldía y Concejo Municipal
Dar seguimiento a los proyectos sin importar la corriente política que los inició	Jurídico Institucional	Administración y Servicios Generales	Alcaldía y Concejo Municipal
Nombramiento de personal permanente para la INFOPLAZA de Palo Grande	Social	Educación, Cultura y Deportes	SENACYT-Junta Comunal
Nombramientos de especialistas en la ULAPS de Divalá, Centro de Salud de Chiriquí Viejo	Social	Salud	MINSA
Establecimiento de un Colegio Secundario con orientación agropecuaria en el corregimiento de Santo Tomás	Social	Educación, Cultura y Deportes	MEDUCA
Nombramiento de Personal en la Estación de Policía de Divalá	Social	Protección Ciudadana	Policía Nacional

3.5. Aprobación y Divulgación del Plan Estratégico Distrital

Después de completar todos los contenidos del PED, es necesario otorgar legalidad, tanto al proceso de formulación del plan como a su resultado, para tales efectos el alcalde presenta ante el consejo municipal el PED para su respectiva aprobación (Art. 36 Ley N° 66).

El alcalde conjuntamente con su equipo de trabajo debe realizar un acto formal de presentación del PED ante la ciudadanía del distrito. Además, el alcalde puede utilizar diferentes medios de comunicación para la divulgación del Plan.

BIBLIOGRAFÍA

- Contraloría General de la República de Panamá (Instituto Nacional de Estadística y Censo - INEC). Censos Nacionales de Población y Vivienda 2010 - 2000. www.contraloria.gob.pa.
- Contraloría General de la República de Panamá (Instituto Nacional de Estadística y Censo - INEC). Censos Agropecuario 2000/01 y 2010/11.
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Abril 2013. Informe Económico y Social 2013.
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Atlas Social de Panamá - Necesidades Básicas Insatisfechas 2013.
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, Mapas de Pobreza y Desigualdad a Nivel de Distrito y Corregimiento. Encuesta de Propósitos. Agosto 2015.
- Ministerio de Educación (MEDUCA). Estadísticas Educativas 2015. – www.meduca.gob.pa.
- Ministerio de Salud (MINSA), Dirección Nacional de Políticas de Salud. Indicadores Básicos de Salud 2015. – www.minsa.gob.pa.
- Ministerio de Salud (MINSA), Dirección de Planificación - Departamento de Registros y Estadísticas de Salud, Documento Listado de Instalaciones de Salud, Enero 2015.
- Ministerio de Obras Públicas (MOP). .
- Atlas de Desarrollo Humano Local - PNUD - Panamá 2015.
- Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM – Atlas Ambiental 2010.
- Plan Maestro de Desarrollo Turístico Sostenible 2007-2020

ANEXOS

Consulta Ciudadana para la Validación de la problemática identificada en el Diagnóstico que servirá de base para la elaboración del Plan Estratégico Distrital de Alanje, construir la visión para el desarrollo social y económico del Distrito y elaborar el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, análisis FODA: identificar los problemas más importantes en base a las dimensiones y/o tópicos analizados en el Diagnóstico; así como sus posibles alternativas de solución.

MUNICIPIO DE ALANJE
ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL 2018- 2022
PRIMERA CONSULTA CIUDADANA PARA LA VALIDACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA LEVANTADA EN EL DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO

LISTADO DE PARTICIPANTES

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Belso Ortiz Valdes	4-95-834	Nuevo Mexico	6784749	
2	[illegible]	4-783-724	Nuevo Mexico	6793946	
3	Yaricla Batista	4-781-1014	Alanje	6469553	Yaricla 022913@gmail.com
4	[illegible]	4-765-56	Alanje	6260-1870	[illegible]
5	[illegible]	4-101-571	Alanje	66-920180	
6	Ana Idalia Arnaldo	4-286-100	Alanje	6789-1429	
7	[illegible]	4-77-345	Alanje	6429-8095	
8	Melciada Gallardo	4-232-7	La Laguna	6072-0014	- - -
9	[illegible]	4-798-2141	La Laguna		
10	Desiderio Armuello	4-708-2380	La Laguna	63964917	
11	[illegible]	4-55877	Laguna	63964917	
12	Roberto Salazar	4-702-111	LAGUNA	66695642	
13	[illegible]	4-776-1227	Las Lagunas	66695642	[illegible]
14	[illegible]	4-281-982	La Laguna	62564220	
15	Yadira Armuello	4-776-1226	Las Lagunas		
16	[illegible]	4-271-943	Santa Gallo	6408 1985	
17	[illegible]	4-136-1935	Divala		

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
18	Stephanny Castillo	4-770-1680	Nuevo Mexico	6145-6191	[illegible]
19	David Gómez C.	4-277-122	Paso Ganado	6792-1040	[illegible]
20	[illegible]	4-114-818	Santa Gallo	6763 1324	
21	[illegible]	4-755-1993	Corregidor	6740756	
22	[illegible]	4-182-351	[illegible]	66-39-89-62	
23	[illegible]	4-756-2096	Alanje	6390.5919	[illegible]
24	Mario Alvarado	4-129-1425	Santo Tomas	6646 6572	
25	Maria Elena Córdoba	4-112-892	Orillas del Río	66 89 29 05	
26	Jessica Rivera	4-749-47	Orillas del Río	6486 4503	
27	Marbelis Aparicio	4-722-1649	Orillas del Río	6938 6001	
28	Angela Morales	4-729-40	Orillas del Río	65537720	[illegible]
29	[illegible]	4-788-1025	Orillas del Río	6545-6354	
30	[illegible]	4-706-10-08	Orillas del Río		
31	Zulbeika González	4-704-2022	Orillas del Río	66419750	Zulbeika Gonzalez
32	Yuriley Sánchez	8-748-155	Orilla del Río	65803459	[illegible]
33	[illegible]	8-741-831	Orilla del Río	6935-41-79	
34	[illegible]	4-126-315	Quesadas	—	
35	[illegible]	4-268-641	Quesadas	6382-3623	
36	Ignetti Aparicio	4-127-513	Quesadas	6819-61-13	
37	[illegible]	4 164 620	Quesadas	6968 6314	
38	Milta B. Olmos.	4-210-347.	Quesadas.	6385 8432.	

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
39	José María Jiménez Sh.	4-175-1158	Alanje	6975-6005	
40	Felipe Guardia	4-92-29	Divala	69777775	
41	Elina Miranda	1-725-2471			
42	Doris Escalante A	4-714-2321	Dapalí	65872937	
43	Eusebio Morales	4-232-45	Changuina	64.31.57.79.	
44	Inés Morales	4-295-1731	Changuina	67 77 13 46-	
45	Virginia Dedeh	4-171-418	Changuina	67.29-19-33	
46	Amada Jiménez	2-167-512	Changuina	67 37 92 85	
47	Gerardo Espinosa Díaz	4-171-430	Changuina	69 20 56 06	
48	Miriam Rodríguez.	4-712-1212.	Divala	6504-6829.	
49	Daniella Altamirano	4-704-1885	Santo Tomás	6456 6395	
50	Leon A. Vega C.	4-773-1718	Divala	6952-5838	
51	Flavio Jurado	4-120-1636	Alanje	6789-1629	
52	Mario de Gracia	4-826-2370	Divala	6696 0878	
53	Jose Asencio	4 92 545	Divala	67 48 29 52	
54	José A. Jiménez	4-288-173	Pala Grande	65738145	—
55	Sandra Guerra	4-116-2795	Las Lagunas		

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
56	Rosa aparicio	4-763-2223	Quebrejalo	6817-7129	aparicio.a592@gmail.com
57	Itzel Caballero	4-235-904	Santo Tomás	66636612	
58	Sonia Tello	4-764-1997	Santo Tomás	63563628	
59	[illegible]	4-140-410	Chiriquí Viejo	64619605	

Consulta Ciudadana para la Validación de los programas y proyectos del Plan Indicativo de Inversiones 2018-2022, para el Plan Estratégico Distrital de distrito de Alanje.

MUNICIPIO DE ALANJE
ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL 2018- 2022
SEGUNDA CONSULTA CIUDADANA PARA LA VALIDACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA LEVANTADA EN EL DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO
20/09/2017
LISTADO DE PARTICIPANTES

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Marta Armuelles Martinez	4-776-1277	Divalá	66695642	martaarmuelles@hotmail
2	Roberto C Sánchez Gomez	4-702-111	Divalá	66695647	- - - -
3	Yadira I Armuelles	4-776-1226	Divalá	—	—
4	Anne Gallardo	4-743-774	Tejar		
5	José de la Cruz Guardia Sr	4-92-545	Divalá	674852	
6	Hugo E Rojas	4-705-1098	Quiencho		
7	Sindy M Sánchez M	8-741-821	Quiencho	6435-41-79	
8	Ignacio L Mendoza	4-146-1039	Quiencho	—	
9	Ilka Judith Barraza	4-771-1257	Quiencho	6543-83-03	
10	Miguelina Pinzón	4-242-675	Orillas del Río		
11	Elisabeth Arellano Montilla	4-145-68	Orillas del Río	64197313	
12	Nela O. Aparicio V.	4-703-2223	Quiencho	68177129	Nelaaparicio9@hotmail.com
13	José Aníbal Aparicio	4-285-928	Quiencho	65704247	Jorge Aparicio
14	Gely Elias A	4-169-620	Quiencho	69686914	
15	Arely J Sánchez	8-718-175	Orilla del Río	6580345 9	[illegible] gmail.com
16	Pedrina Chacón Mejía	4-104-2179	Gregorio Guerrero	63910886	
17	Olivia Gómez Cisneros	4-277-122	Palo Grande	6877-7475	olividgomezlla@gmail.com

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
18	José A. Gómez	4-288-173	Palo Grande	65738145	—
19	Lisito Rojas	4-120-2520	Santa Bella	64012337	—
20	Julio Rodríguez	4-114-878	Santa Bella	67631324	—
21	Luis Alvarado Sánchez	4-271-945	Santa Bella	64081985	—
22	Desiderio Armuelles	4-708-2380	La Laguna	63964917	
23	Arminta A Araúz	4-722-1805	El Tejar	63936086	—
24	Maria Vásquez	4-786-1290	El tejar	6239 8652	
25	Lorenzo Armuelles	4-25-277	Santa Cruz	6396 4917	
26	Claudino Guerra	4-116-2795	La Laguna	64839305	
27	José L Aguirre	4-178-853	Guayacán, La Sabana	68546136	
28	H.R. Moray Rosas	4-252-789	Santa Bella	64901160	—
29	H.R. Luzdey Sánchez	4-154-896	Palo Grande	65711480	
30	Mario de Santamaría	4-326-2370	Divalá	66690878	
31	Julio Vásquez	4-92-29	Divalá	69-777775	
32	H.R. Judith Martinez	4-272-206	Divalá	66888285	
33	Felix Arjona Morales	1-708-738	Divalá	67068957	—
34	José Santos Cedeño	4-228-383	Tejar		
35	Amelania Nieto	4-262-168	Tejar		
36	Lucio Castillo	4-164-2061	Alanje - Cabecera	63-79 0517	
37	Yanela C Tapia B	4-781-1014	Alanje - Cabecera	64169553	yanido0224123@gmail.com
38	Sonia Tuñón Sánchez	4-764-1997	Santo Tomás	6356 3628	

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
39	María [illegible]	4-129-1423	Santo Tomás	6646 6572	
40	María Elena Medrano	4-236-814	Santo Tomás	6578-2563.	
41	María [illegible]	4-710-1158	Santo Tomás	6264-9120	[illegible]
42	José Luis [illegible]	4-77-360	Santo Tomás	6232-1174.	
43	Betsy Anaith Atencio	4-796-1566	Santo Tomás	6465-2819	[illegible]
44	[illegible]	4-722-2321	Santo Tomás	6286-3760	[illegible]
45	Erik Ascanio Ríos	4-140-410	Nuevo México	6461-9105	—
46	[illegible]	4-724-503	La Pita	6621-7917	
47	Francisco [illegible]	4-242-722	La Pita	6598 8978	
48	[illegible]	4-736-57	La Pita		
49	[illegible]	4-374-13	Tala Fina	6830-8302	
50	[illegible] Morales	4-267-450	Guoxumad	6540 4905	
51	Rafael Coello	4-115-229	DEFCI/DPI/MEF	6712 8123	[illegible]
52	Edilma Raquel [illegible]	4-198-892	Tejar de Alanje	6613414557	—
53	Mayi del [illegible]	4-786-1232	Finca de San Pedro	77271169/6440000074	
54	[illegible]	4-801098	Tejar de Alanje	6506 7370	
55	[illegible]	4-755-1149	MEF Planificación	66051531	—
56	Tatiana Correa	PE-13-1038	MEF Planificación	6671-5302	
57	[illegible]	4-720-1636	Alanje + Cabecera	—	—
58	Eduardo Carlos	4-266-654	El Tejar	6486-4429	
59	Andrés [illegible]	4-815-1608	El Tejar	6817-9414	—

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL	COMUNIDAD/ ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Luis [illegible]	4-91-467	El Tejar	6279-3793	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE ALANJE

ACTA DE CONSULTA CIUDADANA

(Para la validación de los programas y proyectos del Plan Estratégico Distrital Alanje)

Siendo las 10 20 am, del día 20 de septiembre de 2017, se reunie en el distrito de Alanje, representantes de organizaciones sociales, de las Juntas Desarrollo Local, de instituciones públicas, el Alcalde, Representantes Corregimientos, el Planificador Municipal y funcionarios municipales, así cc colaboradores de la Oficina Regional de Planificación de Chiriquí de la Direcciór Programación de Inversiones, MEF.

La reunión se efectuó con el objetivo de llevar a cabo la segunda Cons Ciudadana, que se da en el marco del proceso de elaboración del Plan Estratéç Distrital de Alanje, para el período comprendido del 2018-2022.

En ésta Consulta Ciudadana se llevó a cabo la validación de los programa proyectos que se identificaron en el Plan Indicativo de Inversiones del F Estratégico Distrital de Alanje.

Los abajo firmantes, conjuntamente con las personas que aparecen registradas la Lista de asistencia adjunta a la presente Acta, damos fe de que la consulta realizó de manera participativa y efectiva; que se realizaron las presentaciones los temas correspondientes, así como los Talleres, para recopilar los aportes de miembros representativos de las organizaciones sociales y comunitarias del dis de Alanje, es decir, mediante la participación ciudadana.

Dado en el distrito de Alanje, el 20 de septiembre de 2017, la Cons Ciudadana se clausuró a las 1:10 pm.

Por el Municipio de Alanje:

H.A. Abel Fernando Quintero

H.R. Yanilka Jurado

Planificador Municipal

Por la Oficina Regional de Planificación de Chiriquí, DPI, MEF

Luis Santamaría C.

Por las Juntas de Desarrollo Local:

Jta. Des. Local: Alanje

Jta. Des. Local: Queréquelos

Jta. Des. Local: Canta Gallo

Jta. Des. Local: Santo Tomás

Jta. Des. Local: Tejar

Jta. Des. Local: Divalá

Jta. Des. Local: Guarumal.

Jta. Des. Local: Palo Grande

Jta. Des. Local: Nuevo México

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
Provincia de Los Santos
Las Tablas, Calle Emilio Castro
Teléfono: 923-0820; ext. 7

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

Acuerdo Municipal N°.90
(De 25 de julio de 2017.)

POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 20 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 242, numeral 9 de la Constitución Política de la República de Panamá, es función del Consejo Municipal, sin perjuicio de otras que la ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, El Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo Municipal No. 20 del 21 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las sociedades o agrupaciones que desarrollen actividades para o de Carnaval en representación de alguna Tuna en el Distrito de las Tablas, deben de estar Paz y Salvo con Tesorería Municipal

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo surte efectos legales a partir de su Promulgación.

Dado en el Salón de Reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

H.R EDWIN LEWIS
Presidente del Concejo Municipal
Del Distrito de Las Tablas.

DIÓGENES CAMARENA
Secretario.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS,
Las Tablas, 5 de agosto 2017.

Aprobado y Sancionado:
Alcalde Municipal de Las Tablas

NOE IVAN HERRERA RIVERA

Ejecútese y Cúmplase:
Secretaria General

NIDIA QUINTERO

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 12 septiembre 2017
El Secretario

REPUBLICA DE PANAMA
CONSEJO MUNICIPAL
LAS TABLAS
PROVINCIA DE LOS SANTOS

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
Provincia de Los Santos
Las Tablas, Calle Emilio Castro
Telefax: 923-0820; ext. 07

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 21-9-2017
El Secretario

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

ACUERDO No. 125
De 10 de Octubre de 2017

Por medio del cual el Concejo Municipal de Las Tablas, Autoriza al Alcalde del Distrito para firmar un contrato de concesión hasta el mes de diciembre de 2017 con la empresa ASESORIA DE GESTION FINANCIERA, S.A. (A.G.F., S.A.), debidamente inscrita en la Ficha 780824, Documento 2247403, para que realice el servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos que produzcan los centros educativos de este distrito, y para que utilice el vertedero Municipal para la disposición de estos residuos.

"EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS, EN PLENO USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que a través de diferentes medios de comunicación social, el Ministerio de Educación, a través de su regente, señora Ministra de Educación Marcela Paredes de Vásquez, ha manifestado la problemática de los residuos de desechos sólidos alrededor de los centros educativos que están distribuidos en todo el territorio nacional y que el Municipio de Las Tablas no escapa de ellos, para evitar alimañas y la proliferación de mosquitos y otras enfermedades que puedan ser ocasionadas por estos residuos, y la mala recolección de la basura.

Que el Municipio de Las Tablas, otorga el permiso respectivo para la Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos que generen los centros educativos del Distrito de Las Tablas.

Que es competencia del Honorable Consejo Municipal establecer y reglamentar la Recolección, Transporte y disposición final de los desechos sólidos, fijar los derechos y las tasas sobre la prestación del servicio en el Distrito.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Distrito de Las Tablas para firmar un contrato de concesión hasta el mes de diciembre de 2017 con la empresa ASESORIA DE GESTION FINANCIERA, S.A. (A.G.F., S.A.), debidamente inscrita en la Ficha 780824, Documento 2247403, para que realice el servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de los desechos sólidos que produzcan los centros educativos de este distrito, y para que utilice el vertedero Municipal para la disposición de estos residuos.

ARTICULO SEGUNDO: Se establece en atención a la concesión del servicio de recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos (BASURA) de los centros educativos del Distrito de Las Tablas la tasa de >0.7- <1.0 m3 (metros cúbicos) B/.18.70 por metro cúbico.

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 21-9-2017
El Secretario

LA EMPRESA deberá informar a **EL MUNICIPIO** la facturación mensual de los centros educativos del Distrito de Las Tablas y deberá pagar a **El Municipio el 2% mensual** de lo facturado .

ARTICULO TERCERO: El metraje de la recolección transporte y disposición final de los desechos sólidos (BASURA), y la cubicación del mismo serán calculados junto con la empresa y los directores de cada centro educativo, los cuales darán fe con los recibidos conforme del servicio prestado en cada centro educativo del Distrito de Las Tablas.

ARTICULO CUARTO: Para la firma de este contrato de concesión la Empresa debe estar Paz y Salvo con el Municipio de Las Tablas.

ARTICULO QUINTO: Este acuerdo empezara a regir después de su aprobación y sanción.

Dado y firmado en la Ciudad de Las Tablas, en el salón de sesiones Jaime Alba del Concejo Municipal de Las Tablas, a los diez (10) días del mes de octubre de 2017.

H.R EDWIN LEWIS QUINTERO
Presidente del Concejo Municipal
Del Distrito de Las Tablas.

DIOGENES CAMARENA
Secretario.

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS,
Las Tablas, 10 de octubre 2017.

Aprobado y Sancionado:
Alcalde Municipal de Las Tablas

NOE IVAN HERRERA

Ejecútese y Cúmplase:
Secretaria General

NIDIA QUINTERO

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 21-9-2017
El Secretario

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

Resolución No. 85-2017

La Junta Comunal de Canta Gallo, Distrito de Alanje, En uso de sus facultades constitucionales legales y;

CONSIDERANDO:

En cada Corregimiento habrá una Junta Comunal que promoverá el desarrollo de la colectividad y velará por la solución de sus problemas. Las Juntas Comunales podrán ejercer funciones de conciliación voluntaria y otras que la Ley les señale. ARTICULO 251. La Junta Comunal estará compuesta por el Representante de Corregimiento, quien la presidirá, y cuatro ciudadanos residentes del corregimiento escogidos en la forma que determine la Ley.

Que la Constitución Política de la Republica, determina que en cada Corregimiento existirá una organización comunitaria llamada Junta Comunal, encargada de la promoción, desarrollo y organización de las comunidades.

Que el régimen jurídico de las Juntas Comunales, establecido en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973, modificado por la Ley 66 de 2009, le asignará atribuciones y funciones, entre las que esta procurar la promoción, instalación y organización de las Juntas de Desarrollo Local, entendiendo esta entidad como organizaciones de base local formadas para la autogestión y la participación comunitaria, establecida en cada barrio, localidad, sector o como lo determine el Reglamento Interno del Concejo.

Que para la buena marcha de las actuaciones de la Junta Comunal es importante que cuente con un Reglamento Interno que le permita regular adecuadamente las funciones y actuaciones de esta, así como la de sus miembros y los procedimientos de las reuniones y demás actividades que le son atribuidas.

Que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, se establece que el Concejo Municipal determinará los parámetros para la organización de las comunidades, y que, en aquella debe existir una Junta de Desarrollo Local, que será un ente consultivo de las distintas acciones de desarrollo en el Corregimiento;

Que la ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la ley 66 de 29 de octubre de 2015, señala que las Juntas de Desarrollo Local, funcionaran por medio de Reglamentos Internos, una vez hayan sido seleccionados los miembros que conformaran la misma.

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

RESUELVE:

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1: Aprobar el Reglamento Interno de la Junta Comunal del Corregimiento de Canta Gallo.

Artículo 2: El presente estatus regula las funciones y actuaciones de la Junta Comunal, y de los miembros que la integran y las reuniones de trabajo.

Artículo 3: Son atribuciones de la Junta Comunal según lo que establece la ley, la siguiente:

1. Determinar las necesidades del corregimiento y procurar las soluciones.
2. Apoyar en los programas de capacitación de los vecinos, para la ejecución de sus proyectos.
3. Participar en los programas y trabajos relacionados con el desarrollo de la comunidad, especialmente en los programas de producción, salud, vivienda, limpieza, ornato, educación, cultura y deportes.
4. Colaborar con el Ministerio de Educación en el desarrollo de sus planes y programas en alfabetización y de educación para adultos.
5. Servir de conciliadores en conflictos vecinales.
6. Gestionar los créditos que sean necesarios con los bancos, organismo gubernamental, privado y municipal, a fin de realizar y ejecutar programas comunales.
7. Promover el espíritu de la comunidad y solidaridad entre los vecinos.
8. Organizar, promover y participar en la formación de cooperativas de producción, asentamientos campesinos, artesanales de vivienda, de consumo y otras organizaciones de producción.
9. Auxiliares de vigencia de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.
10. Cooperar en la seguridad de las personas y defensa de la propiedad de los vecinos y todo aquello que contribuya al resguardo de la moralidad pública y promover actividades preventivas de la delincuencia.
11. Coordinar con las instituciones y organizaciones o gubernamentales, los programas de promoción y adjudicación de asistencia educativa comunitarias, prestamos educativos, apoyo escolares y de ayuda social a familia pobres.
12. Participar de acuerdos con la Ley 55 de 1973, en las autorizaciones y funcionamiento de las cantinas en el Corregimiento. (Derogado).
13. Presentar proyecto de Acuerdos por conducto del Presidente.
14. Promover y organizar los huertos caseros, las pequeñas agroindustrias, la producción y la reforestación.
15. Preparara con las organizaciones y entidades correspondientes el plan de desarrollo del Corregimiento.
16. Coordinar las actividades de las Juntas de Desarrollo Local.
17. Dictar el Reglamento Interno.

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

Artículo 4: Además de las Atribuciones y deberes determinados en el Artículo Anterior, la Junta Comunal Deberá Cumplir con las siguientes Funciones:

1. Elaborar y aprobar plan de acción comunitaria para el periodo de los cinco años. Este Plan deberá ser discutido y validado con los miembros de la comunidad. Cada año se podrá evaluar para actualizar los planes y programas que han sido considerados en él.
2. Reunirse no menos una vez al mes para planear, evaluar y supervisar las labores encomendadas.
3. Aprobar y ejecutar el Presupuesto Anual.
4. Aprobar o rechazar las solicitudes de autorizaciones o de visto bueno para el establecimiento de locales dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, en el corregimiento.
   Para la viabilidad de la autorización los miembros de la Junta comunal, deberán observar que la misma no contraviene lo determinado en la Ley, además consultar la opinión de los colindantes para que expresen su acuerdo u su oposición a la autorización.
5. Celebrar reuniones, encuentro comunitarios y vecinales para conocer las inquietudes comunitarias, dar respuesta a las mismas y informes de gestión. Para cumplir con esta actividad, al inicio de cada año se aprobará u cronograma de trabajo en el que indique el lugar y fecha de la reuniones la que será comunicada a los vecinos y residentes de cada rea, de manera que se pueda contar con una participación efectiva de la comunidad en esas actividades
6. Llevar un libro de registro de las organizaciones que ejecuten proyectos y actividades en el corregimiento. En dicho libro se detalla. El nombre de la organización, objetivos, nombres de los dignatarios y planes proyectos a ejecutar.
7. Capacitar a los grupos de trabajo para la ejecución de los diferentes programas.

Artículo 5: La Junta Comunal será presidida por el Representante de Corregimiento que tiene su representación legal.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Junta Comunal de Canta Gallo
Distrito de Alanje
H.R. FREDDY LOZADA
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Capítulo II

De los miembros de la Junta Comunal

Artículo 6: La Junta Comunal estará integrada de la siguiente manera:

1. El Representante de Corregimiento, que la preside.
2. Un Secretario
3. Un Tesorero
4. Un Fiscal
5. Un Vocal

Para la selección de los miembros el Representante tomara en cuenta los aspectos de participación, representativamente de los sectores, aéreas, grupos sociales y género.

El Representante, para la selección de los miembros podrá solicitar ternas provenientes de las diferentes organizaciones que participan en el desarrollo de la comunidad a fin de escoger entre los nombres de las listas a los miembros de la junta.

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

Artículo 7: Para ser miembro de la Junta Comunal se debe reunir los siguientes requisitos que la ley exige:

1. Haber cumplido dieciocho (18) años de edad.
2. Residente en el Corregimiento, el año inmediatamente anterior a su escogencia.
3. No haber sido condenado por el Órgano Judicial en razón de delito contra la Administración Publica, o por delito contra la libertad y pureza del sufragio.

Además de los requisitos determinados en la Ley, el Representante velara porque los candidatos o ciudadanos seleccionados gocen de buena reputación pública, sentido de responsabilidad, lealtad, probidad y solidaridad.

Artículo 8: Salvo el Representante, los demás miembros Junta será escogido por el periodo de un (1) año, pudiéndose extender su calidad de tal hasta dos años.

En caso de producirse vacantes por muerte, renuncia, destituciones o incapacidades, se designará su reemplazo hasta cumplir el periodo, sin perjuicio de que pueda ser designado en propiedad para el siguiente periodo.

Artículo 9: La directiva de la Junta Comunal estará compuesta por cinco (5) miembros quienes ocuparan los siguientes cargos

1. Un Presidente
2. Un Secretario
3. Un Tesorero
4. Un Fiscal
5. Un Vocal

Artículo 10: Las miembros de la Junta Comunal tomaran posesión ante el Alcalde del Distrito, que los Juramentará y a falta de este lo hará ante el Funcionario Administrativo de Mayor jerarquía.

Artículo 11: Los cargos que ocupen cada miembro será determinado por elección interna de los miembros de la Junta, salvo el del Presidente/a, que por disposición de ley recae en el/la Representante de Corregimiento.

Artículo 12: Los Miembros de la Junta Comunal Tienen derecho a:

1. Elegir y ser elegido en los distintos cargos de dirección de la Junta.
2. Expresar sus opiniones y participar en las votaciones.
3. Ser respetado en el ejercicio del cargo.
4. Poseer una identificación oficial que le acredite como miembro de la Junta Comunal, que será expedida por la propia Junta Comunal.
5. Presentar propuesta de mociones y resoluciones.
6. Solicitar informe de gestión.
7. Recibir el reconocimiento de asegurado de la Caja del Seguro Social, el que será pagado con los fondos municipales, tal como lo determina la ley 105 de 1973.

Artículo 13: El Presidente de la Junta Comunal tendrá las Siguientes funciones:

1. Representar a la Junta Comunal.
2. Convocar a la Junta a reuniones ordinarias y extraordinarias.
3. Presidir y dirigir las reuniones.
4. Designar los miembros de la Junta y las Comisiones necesarias.
5. Suscribir las actas de las reuniones de La Junta y las Comisiones y atender la Correspondencia.

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

6. Distribuir los asuntos que deben pasar a las Comisiones, estableciendo el plazo en que deben ser reunidos los informes pertinentes.
7. Formular conjuntamente con el Secretario/a, el Orden del Día.
8. Presentar ante el Consejo municipal, proyecto de acuerdo municipal para promover el desarrollo de la comunidad y solución de sus problemas.
9. Tramitar ante el Alcalde la Personería Jurídica de la Junta y mantener actualizado el registro de los miembros de la Junta.
10. Preparar el proyecto de Presupuesto y presentarlo para su discusión y su aprobación.
11. Ejecutar las Resoluciones aprobadas por la Junta y los Acuerdos Municipales.
12. Ordenar los gastos aprobados por la Junta y supervisar el uso de los fondos.
13. Entregar un informe anual de la gestión.
14. Establecer los registros contables y libro de acta, conforme los procedimientos y normas.
15. Señaladas por la Contraloría General de la Republica.

Artículo 14: Son atributos del Vice-Presidente de la Junta Comunal las siguientes:

1. Dirigir las sesiones, en ausencia del Presidente.
2. Representar a la Junta Comunal ante las instancias gubernamentales, cuando así se le designe.
3. Apoyar al Presidente y demás miembros de la Junta Comunal, las Comisiones y las Juntas Locales en todas las actividades de organización o programas.
4. Aquellas que determina el Presidente.

Artículo 15: Son funciones del Secretario las siguientes:

1. Convocar a los miembros a las reuniones.
2. Elaborar en conjunto con el Presidente la orden del día.
3. Participar en las reuniones de la junta con derecho a voz y voto.
4. Levantar un acta de cada reunión y llevar el libro de estas.
5. Extender las copias de los documentos que sean requeridos por los interesados.
6. Certificar los documentos que expida la Junta a solicitud de parte.
7. Procurar la divulgación de las Resoluciones adoptadas por la Junta.
8. Redactar y remitir las notas y demás documentos aprobados por la Junta.
9. Recibir y archivar la correspondencia y demás documentos de la junta.
10. Firmar conjuntamente con el Presidente, las resoluciones.
11. Realizar cualquier otra función que le sea asignada por la Junta Comunal.

Cuando en alguna reunión no asista el Secretario titular hará las veces de Secretario/a Interina, uno de los miembros de la mesa directiva.

Artículo 16: Son funciones del Tesoro las siguientes:

1. Llevar la contabilidad y movimiento financiero.
2. Firmar las cuentas bancarias con el Presidente.
3. Girar contra los fondos de la Junta Comunal en conjunto con el Presidente.
4. Presentar informes de gestión que le sean requeridos por la Directiva.
5. Velar por el cumplimiento de los procedimientos exigidos por la Contraloría General de la Republica para el uso de los fondos de la Junta Comunal.
6. Presentar declaración jurada de sus funciones.
7. Cualquiera otra que determine la Junta Comunal.

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

Artículo 17: Los miembros de la Junta Comunal, salvo el Representante y el Corregidor perderán su condición de tal, cuando ocurran cuales quieras de las causales que se describe:

1. Renuncia.
2. Muerte
3. Cambiar de residencia o domicilio a otro corregimiento.
4. Incapacidad física que haga imposible su participación.
5. Condena por delito doloso.
6. Inasistencia de por lo menos a tres reuniones ordinarias de forma continua de la Junta o más de seis en el año.
7. Incumplir el Reglamento Interno.
8. Cuando se compruebe el incumpliendo en las funciones.

La comprobación de estos hechos se verifica mediante las pruebas documentales que se presenten, dando lugar a la declaración de la vacante, de manera que se pueda escoger un nuevo miembro.

Artículo 18: Está prohibido a los miembros de la Junta Comunal lo Siguiente:

1. Pedir, solicitar o exigir coimas para el trámite de competencia de la Junta y que sean sometidos a su consideración.
2. Utilizar el cargo para hostigar, amenazar a los vecinos o moradores del corregimiento en abuso del cargo.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Junta Comunal de Canta Gallo
Distrito de Alanje
H.R. FREDDY LOZANO
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Capítulo III

De las reuniones de la Juntas Comunales

Artículo 19: Las reuniones de la junta se realizarán el primero y último martes de cada mes, iniciando a las seis (6) de la tarde y tendrá una duración de cuatro (4) horas, pudiendo extenderse hasta concluido el orden del día aprobado, si así los decidiera sus miembros. El lugar de las reuniones será la sede de la junta, pero podrá efectuarse en cualquiera de los barrios o comunidades de común acuerdo entre los miembros. En estas reuniones participaran los presidentes de las distintas comisiones y se dar cortesía de sala a los ciudadanos cuando así lo soliciten.

Artículo 20: Las reuniones extraordinarias serán convocadas a solicitud de las 2/3 partes de los miembros, para tratar asuntos urgentes.

Artículo 21: Cuando el presidente haga el primer llamado a lista, en la hora señalada en ese Reglamento para comprobar la existencia de quórum y no esté presente la mitad más uno, el Presidente podrá realizar hasta dos (2) llamado en periodo de 30 minutos cada uno, hasta que quede conformado el quórum

Artículo 22: Cuando por alguna circunstancia no se pueda celebrar la reunión ordinaria en el día señalado en este Reglamentó la Junta puede disponer su celebración otro día de la semana.

Artículo 23: Los miembros de la Junta podrán ausentarse legalmente de la reunión cuando presente excusa escrita al presidente por la causa que se indica.

1. Enfermedad
3. Licencia concedida por la Junta

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

2. Duelo
4. Motivo familiares o laborales

Artículo24: El debate de los proyectos de resolución y demás asuntos sometidos a consideración de la Junta, se someterá a discusión siguiendo el orden aprobado en el respectivo orden del día.

Artículo 25: El Orden del Día será elaborado por el/la Presidente/a con Secretario/a y tendrá el siguiente contenido:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del Acta anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Consideración de los proyectos de Resoluciones o temas contemplados en la agenda.
6. Los que propongan los miembros.
7. Asuntos varios.
8. Clausura

Artículo 26: El/La Presidente/ordenara la certificación del quórum, el secretario anunciara si existe o no quórum. El /la Presidente/a declarará el inicio de la reunión y somete a la consideración el orden del día, que podrá ser aprobado en sus propuestas originales o con modificaciones.

Artículo 27: Las decisiones de carácter oficial de la Junta Comunal se harán mediante resoluciones.

La propuesta de resolución será aprobada por la mayoría absoluta, es decir la mitad más uno de los miembros.

Artículo 28: La Junta, podrá adoptar sus decisiones mediante votación secreta y nominal.

Las votaciones secretas se realizarán anotando la decisión del miembro en una boleta sellada y firmada y entregada por el Secretario. Los votos serán depositados en una urna para que posteriormente sean escrutados públicamente.

Votación nominal se realizará llamando a lista en orden alfabético a cada miembro de la junta comunal para que emita su voto en voz alta. Este mecanismo podrá ser utilizado en la elección de los miembros de la mesa directiva y en cualquier otro momento cuando así lo aprobare la mayoría.

Artículo 29: Aprobada la Reunión será suscrita por el presidente y el Secretario que fechará la promulgación que corresponda.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Junta Comunal de Canta Gallo
Distrito de Alanje
H.R. FREDDY LOZANO
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

Capítulo IV

De las Juntas de Desarrollo Local

Artículo 30: La Junta de Desarrollo Local es el espacio de relación y encuentro ciudadano, que permite a todos los habitantes del corregimiento y del distrito su participación activa en la toma de decisión para la organización, coordinación, planificación y ejecución del desarrollo integral de sus comunidades, corregimientos y distritos.

Artículo 31: Es facultad de Las Juntas Comunales conformar las Juntas de Desarrollo local como forma de expresión de participación ciudadana en la atención primaria de las necesidades de la comunidad.
Las Juntas Comunales organizarán las Juntas de Desarrollo Local que funcionarán en el corregimiento por medio de un reglamento interno.
El Concejo Municipal establecerá los parámetros para la conformación de las comunidades.

Artículo 32: Se conformará una Junta de Desarrollo Local en cada comunidad del Corregimiento. De igual manera, por la extensión territorial, distancia entre las comunidades o cantidad de población existente se podrá conformar una sola Junta de Desarrollo local por corregimiento, que serán organismos auxiliares de Las Juntas Comunales.

Artículo 33: Las Juntas Comunales serán las encargadas de organizar y seleccionar el proceso para la escogencia de los integrantes de las Juntas de Desarrollo Local, dicho procedimiento deberá estar establecido en el Reglamento Interno de La Junta Comunal.

Artículo 34: La Junta de Desarrollo Local estará compuesta por once (11) miembros (Art.62 de la Ley 66 de 2015)

1- Presidente
2- Vicepresidente
3- Secretario
4- Subsecretario
5- Tesorero
6- Subtesorero
7- Fiscal
8- Vocal
9- Ambientalista
10-Discapacitados (SENADIS)
11-Ordenamiento Territorial

REPUBLICA DE PANAMÁ
Junta Comunal de Canta Gallo
Distrito de Alanje
H.R. FREDDY LOZADA
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

Dentro de la Directiva el Presidente asumirá la representación legal de la Junta de Desarrollo Local, y actuará ante la Junta Comunal. Los miembros de la directiva serán elegidos por el término de dos años y medio, mediante el método de participación o convocatoria ciudadana que escoja la Junta Comunal y la cual debe estar establecida dentro de su Reglamento Interno.

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

Para los efectos de la planificación, programación, presupuestos de inversiones, evaluación y descentralización de la gestión pública territorial Se considerarán como mecanismos de participación ciudadana los siguientes:

a) Plebiscito
b) Referéndum
c) Consulta Ciudadana
d) Concejos Consultivos
e) Cualquier otro ejercicio de elección democrática y participativa.

Artículo 35: Las Juntas de Desarrollo Local, de conformidad al artículo 139 de la ley 37 de 2009, tendrán las siguientes atribuciones:

1- Participar en el diagnóstico y la ejecución del Plan Estratégico del Corregimiento.
2- Participar obligatoriamente con todas las organizaciones, públicas o privadas, en la ejecución de las obras de desarrollo que se realicen en la comunidad.
3- Promover la participación de las comunidades, en la definición de prioridades de proyecto, así como la contribución ciudadana en la ejecución de los programas.
4- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad civil del área territorial
5- Realizar por lo menos dos veces al año, asambleas de vecinos para coordinar y aprobar sus planes de trabajo.
6- Contribuir en la organización de los vecinos a través del cooperativismo y otras formas autóctonas de la vida colectiva comunitaria.
7- Desarrollar programas de gestión ambiental.
8- Organizar entre los miembros de la comunidad las actividades necesarias, para que participen juntos en la solución de los problemas de la comunidad.
9- Participar y rendir cuentas en los cabildos abiertos, consejos consultivos y rendición de cuentas que realicen las Juntas Comunales, el Municipio y la Gobernación.
10-Apoyar programas de educación popular que erradiquen el analfabetismo y el uso de drogas ilícitas en el área y promuevan la cultura democrática.
11-Organizar actividades que permitan recaudar fondos para participar económicamente en la solución de los problemas de la comunidad.
12- Contribuir en la realización de las consultas ciudadanas con el Municipio y la Junta Comunal.
13-Abrir cuentas bancarias en un banco oficial, con autorización de la Junta Comunal, y presentarle informes financieros mensuales. Los fondos depositados en dichas cuentas solo podrán ser utilizados para obras de la comunidad previa autorización de su Junta Directiva.
14-Elegir, entre sus miembros a un representante acreditado que conformará la Junta de Desarrollo Municipal y asistirá con derecho a voz a las sesiones del Consejo Municipal.
15-Llevar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias que realicen.
16-Presentar un informe trimestral de su gestión al presidente de La Junta Comunal.
17-Apoyar programas de protección integral de la niñez.
18-Participar en los consejos consultivos y rendición de cuentas distritales.
19-Realizar cualquier otra que le permita la ley y el Reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 36: La Junta de Desarrollo Local se instalará el mismo día de su escogencia y será juramentada por el/la Presidente/a de la Junta Comunal, y este extenderá senda certificación a la Alcaldía para que sea registrados los miembros de la misma, en el libro de Juntas de Desarrollo Local.

Artículo 37: La Junta Comunal reconocerá la directiva de la Junta de Desarrollo Local y lo acreditará mediante resuelto el/la Presidente/a o vocero de la Junta de

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

Desarrollo Local, participará en las sesiones de la Junta Comunal, con derecho a voz.

Artículo 38: La Junta Local podrá convocar reuniones ordinarias cada 30 días para tratar los temas de interés para la comunidad y coordinar la ejecución de los planes y actividades.

Artículo 39: La Junta Comunal debe organizar en cada comunidad del Corregimiento las Juntas de Desarrollo Local, que serán sus organismos auxiliares. Tendrán una directiva cuyos miembros serán elegidos mediante nomina escogida

Por la comunidad por el término de dos años y medio. Para ellos la Junta Comunal deberá realizar las siguientes actividades:

1. Establecer el calendario de las elecciones en el corregimiento.
2. Realizar las convocatorias y debida divulgación para que la Comunidad participe y presente tres (3) o más propuestas para escoger sus Juntas Locales.
3. Organizar un comité de Elecciones, como un organismo temporal ad-honorem, para normar el proceso de elección de la Juntas Local.

Artículo 40: Las Juntas de Desarrollo Local serán escogidas por nomina presentada por la comunidad, mediante propuesta formal.

Artículo 41: La Comisión de Elecciones estará integrada por miembro de la Comunidad de la Siguiente manera

1. Por un/a presidente/a. 2. Un/a secretario/a 3. Un/a fiscal

Artículo 42: Esta Comisión de Elecciones Tiene las siguientes funciones:

1. Redactar y aprobar el reglamento de elecciones.
2. Establecer el horario de la elección.
3. Recibir las nóminas de los candidatos. Las propuestas de nóminas deben ser sustentado por un vocero de la comunidad que señalara los méritos y cualidades de los participantes para ejercer esos cargos.
4. Realizar el conteo de los votos y la proclamación de la nómina vencedora.
5. Ordenar la suspensión de las elecciones si se dan hechos que atenten contra la seguridad del proceso.
6. Declarar a la nómina vencedora.

Artículo 43: Las nóminas deben presentarse indicando el nombre y cargos de la Directiva de la Junta de Desarrollo Local (JDL), será las siguientes:

La Junta de Desarrollo Local estará compuesta por once (11) miembros (Art.62 de la Ley 66 de 2015)

12-Presidente
13-Vicepresidente
14-Secretario
15-Subsecretario
16-Tesorero
17-Subtesorero
18-Fiscal
19-Vocal
20-Ambientalista

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Junta Comunal de Canta Gallo
Distrito de Alanje
H.R. FREDDY LOZADA
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

21-Discapacitados (SENADIS)
22-Ordenamiento Territorial

Dentro de la directiva el Presidente asumirá la representación legal de la Junta de Desarrollo Local, y actuará ante la Junta Comunal.

Artículo 44: Podrá votar en la elección todos los vecinos en la comunidad mayores de 18 años. Para poder ejercer el voto los ciudadanos deberán cumplir los requisitos mínimos estatuidos en la norma general de elección, según el Código Electoral y su residencia en la comunidad donde se llevará las elecciones. No se permitirán personas en estado de ebriedad en estas elecciones, ni tampoco ejercer derecho a voto.

Artículo 45: El día de las elecciones el /la Presidente/a, le corresponderá anunciar el inicio y cierre de elecciones. El Secretario informará de la metodología de elección que será supervisada por el fiscal.

Artículo 46: Concluido el proceso de votación, la Comisión de Elección pasara a realizar el conteo de los votos. Concluida esta fase se hará el anuncio del resultado y el /la Secretario/a levantará un acta con todo lo acontecido la cual será firmado por el/la Presidente/a y el/la Secretario/a y tres testigos de la comunidad.

La proclamación oficial la hará el /la Presidente/a de la Comisión de elecciones.

Artículo 47: De existir una sola nomina el Comité de Elecciones podrá posponer por termino de un mes la elección, para que se presente nuevas candidaturas. Si al termino del mes no se ha presentado otra nóminas, por aclamación se entiende que ha sido elegido la única participante.

Artículo 48: La Junta de Desarrollo Local se instalará el mismo dia de su escogencia y será juramentada por el/la Presidente/a de la Junta Comunal, y este extenderá senda certificación a la Alcaldía para que sea registrados los miembros de la misma, en el libro de Juntas de Desarrollo Local.

Artículo 49: La Junta Comunal reconocerá la directiva de la Junta de Desarrollo Local y lo acreditará mediante resuelto el/la Presidente/a o vocero de la Junta de Desarrollo Local, participará en las sesiones de la Junta Comunal, con derecho a voz.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Junta Comunal de Canta Gallo
Distrito de Alanje
H.R. FREDDY LOZADA
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

CAPITULO V

De las Comisiones

Artículo 50: Cualquier morador de la comunidad que resida en ella, y cumpla los requisitos que se exigen para los miembros de la Junta de Desarrollo Local podrá integrar las comisiones de trabajo de la Junta Comunal.

Las comisiones de Trabajo son:

1. Comisión Financiera
2. Comisión de Servicios Públicos:
3. Comisión de Educación cultural y Deportes.
4. Comisión de Salud y asistencia Social.

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

5. Comisión de Integrada y Transparencia.

También podrán crearse otras comisiones permanentes o accidentales según lo disponga la Junta.

CAPÍTULO VI

JUNTA DE DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 51: La Junta de Planificación Municipal será el organismo principal de participación, coordinación y concertación de la población en el distrito, para llevar a cabo, con la administración municipal, el desarrollo de las comunidades.

Artículo 52: La Junta de Planificación y Desarrollo Municipal tendrá como misión principal servir de espacio para la coordinación y concertación de los programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como de los planes y programas nacidos desde la misma población del distrito, a través de la participación ciudadana.

Artículo 53: Además de las funciones que ya le corresponden por ley, la Junta de Desarrollo Municipal tendrá las siguientes:

1. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación de la comunidad y sus organizaciones, en la identificación de las necesidades más importantes del distrito y buscar sus soluciones.

2. Promover y velar por la coordinación de las autoridades locales con las organizaciones y miembros de la comunidad.

3. Promover proyectos, programas de protección y promoción integral de la comunidad.

4. Promover políticas, planes y programas de desarrollo de la comunidad con base en las necesidades más urgentes.

5. Fomentar la microempresa, empresas comunitarias de economía solidaria y actividades similares.

6. Darle seguimiento a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario más urgentes, comprobar su cumplimiento y proponer las medidas correctivas en caso de incumplimiento.

7. Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos de desarrollo comunitario.

8. Informar a la comunidad sobre el uso de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitario.

9. Informar a la administración municipal de los nuevos negocios dentro de su comunidad, con el propósito de aumentar la recaudación municipal.

10. Reportar a las autoridades municipales sobre el desempeño de funcionarios públicos que trabajan en la comunidad.

11. Participar en la coordinación y concertación del Plan Estratégico Distrital y del presupuesto participativo de inversiones públicas.

12. Participar de los cabildos abiertos, consejos consultivos comunitarios

REPUBLICA DE PANAMA
DISTRITO DE ALANJE
JUNTA COMUNAL DE CANTA GALLO

municipales, rendición de cuentas y cualquier otro método de consultas populares que realice el Alcalde.

ARTICULO 54: Entregar copia de esta Resolución a los Departamento que se involucrados en el seguimiento de este fin.

ARTÍCULO 55: Esta Resolución rige a partir de su firma.

Dado en el Corregimiento de Canta Gallo a los 31 días del mes de Octubre de 2017.

H.R Freddy E. Lozada
Presidente

Daniel Marín
Secretario

Ana Cedeño
Tesorero

Jorge Lozada
Fiscal

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Junta Comunal de Canta Gallo
Distrito de Alanje
H.R. PRES
PROVINCIA

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

Resolución No. 346-2017

" Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno de la Junta Comunal del Corregimiento de Palo Grande y otra disposición de acuerdo a la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la ley 66 de 29 de octubre de 2015"

La Junta Comunal de Palo Grande, Distrito de Alanje, En uso de sus facultades constitucionales legales;

CONSIDERANDO:

En cada Corregimiento habrá una Junta Comunal que promoverá el desarrollo de la colectividad y velará por la solución de sus problemas. Las Juntas Comunales podrán ejercer funciones de conciliación voluntaria y otras que la Ley les señale. ARTICULO 251. La Junta Comunal estará compuesta por el Representante de Corregimiento, quien la presidirá, y cuatro ciudadanos residentes del corregimiento escogidos en la forma que determine la Ley.

Que la Constitución Política de la Republica, determina que en cada Corregimiento existirá una organización comunitaria llamada Junta Comunal, encargada de la promoción, desarrollo y organización de las comunidades.

Que el régimen jurídico de las Juntas Comunales, establecido en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973, modificado por la Ley 66 de 2009, le asignará atribuciones y funciones, entre las que esta procurar la promoción, instalación y organización de las Juntas de Desarrollo Local, entendiendo esta entidad como organizaciones de base local formadas para la autogestión y la participación comunitaria, establecida en cada barrio, localidad, sector o como lo determine el Reglamento Interno del Concejo.

Que para la buena marcha de las actuaciones de la Junta Comunal es importante que cuente con un Reglamento Interno que le permita regular adecuadamente las funciones y actuaciones de esta, así como la de sus miembros y los procedimientos de las reuniones y demás actividades que le son atribuidas.

Que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, se establece que el Concejo Municipal determinará los parámetros para la organización de las comunidades, y que, en aquella debe existir una Junta de Desarrollo Local, que será un ente consultivo de las distintas acciones de desarrollo en el Corregimiento;

Que la ley 37 de 29 de junio de 2009, reformada por la ley 66 de 29 de octubre de 2015, señala que las Juntas de Desarrollo Local, funcionaran por medio de Reglamentos Internos, una vez hayan sido seleccionados los miembros que conformaran la misma.

RESUELVE:

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1: Aprobar el Reglamento Interno de la Junta Comunal del Corregimiento de Palo Grande.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

Artículo 2. El presente estatuto regula las funciones y actuaciones de la Junta Comunal de Palo Grande, y de los miembros que la integran y las reuniones de trabajo.

Artículo 3: Son atribuciones de la Junta Comunal según lo que establece la ley, la siguiente:

1. Determinar las necesidades del corregimiento y procurar las soluciones.
2. Apoyar en los programas de capacitación de los vecinos, para la ejecución de sus proyectos.
3. Participar en los programas y trabajos relacionados con el desarrollo de la comunidad, especialmente en los programas de producción, salud, vivienda, limpieza, ornato, educación, cultura y deportes.
4. Colaborar con el Ministerio de Educación en el desarrollo de sus planes y programas en alfabetización y de educación para adultos.
5. Servir de conciliadores en conflictos vecinales.
6. Gestionar los créditos que sean necesarios con los bancos, organismo gubernamental, privado y municipal, a fin de realizar y ejecutar programas comunales.
7. Promover el espíritu de la comunidad y solidaridad entre los vecinos.
8. Organizar, promover y participar en la formación de cooperativas de producción, asentamientos campesinos, artesanales de vivienda, de consumo y otras organizaciones de producción.
9. Auxiliares de vigencia de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.
10. Cooperar en la seguridad de las personas y defensa de la propiedad de los vecinos y todo aquello que contribuya al resguardo de la moralidad pública y promover actividades preventivas de la delincuencia.
11. Coordinar con las instituciones y organizaciones o gubernamentales, los programas de promoción y adjudicación de asistencia educativa comunitarias, prestamos educativos, apoyo escolares y de ayuda social a familia pobres
12. Participar de acuerdos con la Ley 55 de 1973, en las autorizaciones y funcionamiento de las cantinas en el Corregimiento. (Derogado).
13. Presentar proyecto de Acuerdos por conducto del Presidente.
14. Promover y organizar los huertos caseros, las pequeñas agroindustrias, la producción y la reforestación.
15. Preparara con las organizaciones y entidades correspondientes el plan de desarrollo del Corregimiento.
16. Coordinar las actividades de las Juntas de Desarrollo Local.
17. Dictar el Reglamento Interno.

Artículo 4: Además de las Atribuciones y deberes determinados en el Artículo Anterior, la Junta Comunal Deberá Cumplir con las siguientes Funciones:

1. Elaborar y aprobar plan de acción comunitaria para el periodo de los cinco años. Este Plan deberá ser discutido y validado con los miembros de la comunidad. Cada año se podrá evaluar para actualizar los planes y programas que han sido considerados en él.
2. Reunirse no menos una vez al mes para planear, evaluar y supervisar las labores encomendadas.
3. Aprobar y ejecutar el Presupuesto Anual.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

4. Aprobar o rechazar las solicitudes de autorizaciones o de visto bueno para el establecimiento de locales dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, en el corregimiento.

   Para la viabilidad de la autorización los miembros de la Junta comunal, deberán observar que la misma no contraviene lo determinado en la Ley, además consultar la opinión de los colindantes para que expresen su acuerdo u su oposición a la autorización.
5. Celebrar reuniones, encuentro comunitarios y vecinales para conocer las inquietudes comunitarias, dar respuesta a las mismas y informes de gestión. Para cumplir con esta actividad, al inicio de cada año se aprobará u cronograma de trabajo en el que indique el lugar y fecha de la reuniones la que será comunicada a los vecinos y residentes de cada área, de manera que se pueda contar con una participación efectiva de la comunidad en esas actividades
6. Llevar un libro de registro de las organizaciones que ejecuten proyectos y actividades en el corregimiento. En dicho libro se detalla. El nombre de la organización, objetivos, nombres de los dignatarios y planes proyectos a ejecutar.
7. Capacitar a los grupos de trabajo para la ejecución de los diferentes programas.

Artículo 5: La Junta Comunal será presidida por el Representante de Corregimiento que tiene su representación legal.

Capítulo II
De los miembros de la Junta Comunal

Artículo 6. La Junta Comunal estará integrada de la siguiente manera:

1. El Representante de Corregimiento, que la preside.
2. Un Secretario
3. Un Tesorero
4. Un Fiscal
5. Un Vocal

Para la selección de los miembros el Representante tomara en cuenta los aspectos de participación, representativamente de los sectores, aéreas, grupos sociales y género.

El Representante, para la selección de los miembros podrá solicitar ternas provenientes de las diferentes organizaciones que participan en el desarrollo de la comunidad a fin de escoger entre los nombres de las listas a los miembros de la Junta.

Artículo 7: Para ser miembro de la Junta Comunal se debe reunir los siguientes requisitos que la ley exige:

1. Haber cumplido dieciocho (18) años de edad.
2. Residente en el Corregimiento, el año inmediatamente anterior a su escogencia.
3. No haber sido condenado por el Órgano Judicial en razón de delito contra la Administración Publica, o por delito contra la libertad y pureza del sufragio.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

Además de los requisitos determinados en la Ley, el Representante velara porque los candidatos o ciudadanos seleccionados gocen de buena reputación pública, sentido de responsabilidad, lealtad, probidad y solidaridad.

Artículo 8: Salvo el Representante, los demás miembros Junta será escogido por el periodo de un (1) año, pudiéndose extender su calidad de tal hasta dos años.

En caso de producirse vacantes por muerte, renuncia, destituciones o incapacidades, se designará su reemplazo hasta cumplir el periodo, sin perjuicio de que pueda ser designado en propiedad para el siguiente periodo.

Artículo 9: La directiva de la Junta Comunal estará compuesta por cinco (5) miembros quienes ocuparan los siguientes cargos

1. Un Presidente
2. Un Secretario
3. Un Tesorero
4. Un Fiscal
5. Un Vocal

Artículo 10: Las miembros de la Junta Comunal tomaran posesión ante el Alcalde del Distrito, que los Juramentará y a falta de este lo hará ante el Funcionario Administrativo de Mayor jerarquía.

Artículo 11: Los cargos que ocupen cada miembro será determinado por elección interna de los miembros de la Junta, salvo el del Presidente/a, que por disposición de ley recae en el/la Representante de Corregimiento.

Artículo 12: Los Miembros de la Junta Comunal Tienen derecho a:

1. Elegir y ser elegido en los distintos cargos de dirección de la Junta.
2. Expresar sus opiniones y participar en las votaciones.
3. Ser respetado en el ejercicio del cargo.
4. Poseer una identificación oficial que le acredite como miembro de la Junta Comunal, que será expedida por la propia Junta Comunal.
5. Presentar propuesta de mociones y resoluciones.
6. Solicitar informe de gestión.
7. Recibir el reconocimiento de asegurado de la Caja del Seguro Social, el que será pagado con los fondos municipales, tal como lo determina la ley 105 de 1973.

Artículo 13: El Presidente de la Junta Comunal tendrá las Siguientes funciones:

1. Representar a la Junta Comunal.
2. Convocar a la Junta a reuniones ordinarias y extraordinarias.
3. Presidir y dirigir las reuniones.
4. Designar los miembros de la Junta y las Comisiones necesarias.
5. Suscribir las actas de las reuniones de La Junta y las Comisiones y atender la Correspondencia.
6. Distribuir los asuntos que deben pasar a las Comisiones, estableciendo el plazo en que deben ser reunidos los informes pertinentes.
7. Formular conjuntamente con el Secretario/a, el Orden del Día.
8. Presentar ante el Consejo municipal, proyecto de acuerdo municipal para promover el desarrollo de la comunidad y solución de sus problemas.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

9. Tramitar ante el Alcalde la Personería Jurídica de la Junta y mantener actualizado el registro de los miembros de la Junta.
10. Preparar el proyecto de Presupuesto y presentarlo para su discusión y su aprobación.
11. Ejecutar las Resoluciones aprobadas por la Junta y los Acuerdos Municipales.
12. Ordenar los gastos aprobados por la Junta y supervisar el uso de los fondos.
13. Entregar un informe anual de la gestión.
14. Establecer los registros contables y libro de acta, conforme los procedimientos y normas.
15. Señaladas por la Contraloría General de la Republica.

Artículo 14: Son atributos del Vice-Presidente de la Junta Comunal las siguientes:

1. Dirigir las sesiones, en ausencia del Presidente.
2. Representar a la Junta Comunal ante las instancias gubernamentales, cuando así se le designe.
3. Apoyar al Presidente y demás miembros de la Junta Comunal, las Comisiones y las Juntas Locales en todas las actividades de organización o programas.
4. Aquellas que determina el Presidente.

Artículo 15: Son funciones del Secretario las siguientes:

1. Convocar a los miembros a las reuniones.
2. Elaborar en conjunto con el Presidente la orden del día.
3. Participar en las reuniones de la junta con derecho a voz y voto.
4. Levantar un acta de cada reunión y llevar el libro de estas.
5. Extender las copias de los documentos que sean requeridos por los interesados.
6. Certificar los documentos que expida la Junta a solicitud de parte.
7. Procurar la divulgación de las Resoluciones adoptadas por la Junta.
8. Redactar y remitir las notas y demás documentos aprobados por la Junta.
9. Recibir y archivar la correspondencia y demás documentos de la junta.
10. Firmar conjuntamente con el Presidente, las resoluciones.
11. Realizar cualquier otra función que le sea asignada por la Junta Comunal.

Cuando en alguna reunión no asista el Secretario titular hará las veces de Secretario/a Interina, uno de los miembros de la mesa directiva.

Artículo 16: Son funciones del Tesoro las siguientes:

1. Llevar la contabilidad y movimiento financiero.
2. Firmar las cuentas bancarias con el Presidente.
3. Girar contra los fondos de la Junta Comunal en conjunto con el Presidente.
4. Presentar informes de gestión que le sean requeridos por la Directiva.
5. Velar por el cumplimiento de los procedimientos exigidos por la Contraloría General de la Republica para el uso de los fondos de la Junta Comunal.
6. Presentar declaración jurada de sus funciones.
7. Cualquiera otra que determine la Junta Comunal.

Artículo 17: Los miembros de la Junta Comunal, salvo el Representante y el Corregidor perderán su condición de tal, cuando ocurran cuales quieras de las causales que se describe:

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

1. Renuncia.
2. Muerte
3. Cambiar de residencia o domicilio a otro corregimiento.
4. Incapacidad física que haga imposible su participación.
5. Condena por delito doloso.
6. Inasistencia de por lo menos a tres reuniones ordinarias de forma continua de la Junta o más de seis en el año.
7. Incumplir el Reglamento Interno.
8. Cuando se compruebe el incumpliendo en las funciones propias del cargo.

La comprobación de estos hechos se verifica mediante las pruebas documentales que se presenten, dando lugar a la declaración de la vacante, de manera que se pueda escoger un nuevo miembro.

Artículo 18: Está prohibido a los miembros de la Junta Comunal lo Siguiente:

1. Pedir, solicitar o exigir coimas para el trámite de competencia de la Junta y que sean sometidos a su consideración.
2. Utilizar el cargo para hostigar, amenazar a los vecinos o moradores del corregimiento en abuso del cargo.

Capítulo III

De las reuniones de la Juntas Comunales

Artículo 19: Las reuniones de la junta se realizarán el primero y último martes de cada mes, iniciando a las seis (6) de la tarde y tendrá una duración de cuatro (4) horas, pudiendo extenderse hasta concluido el orden del día aprobado, si así los decidiera sus miembros. El lugar de las reuniones será la sede de la junta, pero podrá efectuarse en cualquiera de los barrios o comunidades de común acuerdo entre los miembros. En estas reuniones participaran los presidentes de las distintas comisiones y se dar cortesía de sala a los ciudadanos cuando así lo soliciten.

Artículo 20: Las reuniones extraordinarias serán convocadas a solicitud de las 2/3 partes de los miembros, para tratar asuntos urgentes.

Artículo 21: Cuando el presidente haga el primer llamado a lista, en la hora señalada en ese Reglamento para comprobar la existencia de quórum y no esté presente la mitad más uno, el Presidente podrá realizar hasta dos (2) llamado en periodo de 30 minutos cada uno, hasta que quede conformado el quórum

Artículo 22: Cuando por alguna circunstancia no se pueda celebrar la reunión ordinaria en el día señalado en este Reglamentó la Junta puede disponer su celebración otro día de la semana.

Artículo 23: Los miembros de la Junta podrán ausentarse legalmente de la reunión cuando presente excusa escrita al presidente por la causa que se indica.

1. Enfermedad
2. Duelo
2. Licencia concedida por la Junta
4. Motivo familiares o laborales

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

Artículo24: El debate de los proyectos de resolución y demás asuntos sometidos a consideración de la Junta, se someterá a discusión siguiendo el orden aprobado en el respectivo orden del día.

Artículo 25: El Orden del Día será elaborado por el/la Presidente/a con Secretario/a y tendrá el siguiente contenido:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del Acta anterior.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Consideración de los proyectos de Resoluciones o temas contemplados en la agenda.
6. Los que propongan los miembros.
7. Asuntos varios.
8. Clausura

Artículo: 26 El/La Presidente/ordenara la certificación del quórum, el secretario anunciara si existe o no quórum. El /la Presidente/a declarará el inicio de la reunión y somete a la consideración el orden del día, que podrá ser aprobado en sus propuestas originales o con modificaciones.

Artículo 27: Las decisiones de carácter oficial de la Junta Comunal se harán mediante resoluciones.

La propuesta de resolución será aprobada por la mayoría absoluta, es decir la mitad más uno de los miembros.

Artículo 28: La Junta, podrá adoptar sus decisiones mediante votación secreta y nominal.

Las votaciones secretas se realizarán anotando la decisión del miembro en una boleta sellada y firmada y entregada por el Secretario. Los votos serán depositados en una urna para que posteriormente sean escrutados públicamente.

Votación nominal se realizará llamando a lista en orden alfabético a cada miembro de la junta comunal para que emita su voto en voz alta. Este mecanismo podrá ser utilizado en la elección de los miembros de la mesa directiva y en cualquier otro momento cuando así lo aprobare la mayoría.

Artículo 29: Aprobada la Reunión será suscrita por el presidente y el Secretario que fechará la promulgación que corresponda.

Capítulo IV
De las Juntas de Desarrollo Local

Artículo 30: La Junta de Desarrollo Local es el espacio de relación y encuentro

Ciudadano, que permite a todos los habitantes del corregimiento y del distrito su participación activa en la toma de decisión para la organización, coordinación, planificación y ejecución del desarrollo integral de sus comunidades, corregimientos y distritos.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

Artículo 31. Es facultad de Las Juntas Comunales conformar las Juntas de Desarrollo local como forma de expresión de participación ciudadana en la atención primaria de las necesidades de la comunidad.

Las Juntas Comunales organizarán las Juntas de Desarrollo Local que funcionarán en el corregimiento por medio de un reglamento interno.

El Concejo Municipal establecerá los parámetros para la conformación de las comunidades.

Artículo 32: Se conformará una Junta de Desarrollo Local en cada comunidad del Corregimiento. De igual manera, por la extensión territorial, distancia entre las comunidades o cantidad de habitantes en la población existente se podrá conformar una sola Junta de Desarrollo local por corregimiento, que serán organismos auxiliares de Las Juntas Comunales.

Artículo 33: Las Juntas Comunales serán las encargadas de organizar y seleccionar el proceso para la escogencia de los integrantes de las Juntas de Desarrollo Local, dicho procedimiento deberá estar establecido en el Reglamento Interno de La Junta Comunal.

Artículo 34: La Junta de Desarrollo Local estará compuesta por once (11) miembros (Art.62 de la Ley 66 de 2015).

1- Presidente
2- Vicepresidente
3- Secretario
4- Subsecretario
5- Tesorero
6- Subtesorero
7- Fiscal
8- Vocal
9- Ambientalista
10- Discapacitados (SENADIS)
11- Ordenamiento Territorial

Dentro de la Directiva el Presidente asumirá la representación legal de la Junta de Desarrollo Local, y actuará ante la Junta Comunal. Los miembros de la directiva serán elegidos por el término de dos años y medio, mediante el método de participación o convocatoria ciudadana que escoja la Junta Comunal y la cual debe estar establecida dentro de su Reglamento Interno.

Para los efectos de la planificación, programación, presupuestos de inversiones, evaluación y descentralización de la gestión pública territorial Se considerarán como mecanismos de participación ciudadana los siguientes:

a) Plebiscito
b) Referéndum
c) Consulta Ciudadana
d) Concejos Consultivos
e) Cualquier otro ejercicio de elección democrática y participativa.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

Artículo 35: Las Juntas de Desarrollo Local, de conformidad al artículo 139 de la ley 37 de 2009, tendrán las siguientes atribuciones:

1- Participar en el diagnóstico y la ejecución del Plan Estratégico del Corregimiento.
2- Participar obligatoriamente con todas las organizaciones, públicas o privadas, en la ejecución de las obras de desarrollo que se realicen en la comunidad.
3- Promover la participación de las comunidades, en la definición de prioridades de proyecto, así como la contribución ciudadana en la ejecución de los programas.
4- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad civil del área territorial
5- Realizar por lo menos dos veces al año, asambleas de vecinos para coordinar y aprobar sus planes de trabajo.
6- Contribuir en la organización de los vecinos a través del cooperativismo y otras formas autóctonas de la vida colectiva comunitaria.
7- Desarrollar programas de gestión ambiental.
8- Organizar entre los miembros de la comunidad las actividades necesarias, para que participen juntos en la solución de los problemas de la comunidad.
9- Participar y rendir cuentas en los cabildos abiertos, consejos consultivos y rendición de cuentas que realicen las Juntas Comunales, el Municipio y la Gobernación.
10-Apoyar programas de educación popular que erradiquen el analfabetismo y el uso de drogas ilícitas en el área y promuevan la cultura democrática.
11-Organizar actividades que permitan recaudar fondos para participar económicamente en la solución de los problemas de la comunidad.
12- Contribuir en la realización de las consultas ciudadanas con el Municipio y la Junta Comunal.
13-Abrir cuentas bancarias en un banco oficial, con autorización de la Junta Comunal, y presentarle informes financieros mensuales. Los fondos depositados en dichas cuentas solo podrán ser utilizados para obras de la comunidad previa autorización de su Junta Directiva.
14-Elegir, entre sus miembros a un representante acreditado que conformará la Junta de Desarrollo Municipal y asistirá con derecho a voz a las sesiones del Consejo Municipal.
15-Llevar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias que realicen.
16-Presentar un informe trimestral de su gestión al presidente de La Junta Comunal.
17-Apoyar programas de protección integral de la niñez.
18-Participar en los consejos consultivos y rendición de cuentas distritales.
19-Realizar cualquier otra que le permita la ley y el Reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 36: La Junta de Desarrollo Local se instalará el mismo día de su escogencia y será juramentada por el/la Presidente/a de la Junta Comunal, y este extenderá senda certificación a la Alcaldía para que sea registrados los miembros de la misma, en el libro de Juntas de Desarrollo Local.

Artículo 37: La Junta Comunal reconocerá la directiva de la Junta de Desarrollo Local y lo acreditará mediante resuelto el/la Presidente/a o vocero de la Junta de Desarrollo Local, participará en las sesiones de la Junta Comunal, con derecho a voz.

Artículo 38: La Junta Local podrá convocar reuniones ordinarias cada 30 días para tratar los temas de interés para la comunidad y coordinar la ejecución de los planes y actividades.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

Artículo 39: La Junta Comunal debe organizar en cada comunidad del Corregimiento las Juntas de Desarrollo Local, que serán sus organismos auxiliares. Tendrán una directiva cuyos miembros serán elegidos mediante nomina escogida por la comunidad por el término de dos años y medio. Para ellos la Junta Comunal deberá realizar las siguientes actividades:

1. Establecer el calendario de las elecciones en el corregimiento.
2. Realizar las convocatorias y debida divulgación para que la Comunidad participe y presente tres (3) o más propuestas para escoger sus Juntas Locales.
3. Organizar un comité de Elecciones, como un organismo temporal ad-honorem, para normar el proceso de elección de la Juntas Local.

Artículo 40: Las Juntas de Desarrollo Local serán escogidas por nomina presentada por la comunidad, mediante propuesta formal.

Artículo 41: La Comisión de Elecciones estará integrada por miembro de la Comunidad de la Siguiente manera

1. Por un/a presidente/a. 2. Un/a secretario/a 3. Un/a fiscal

Artículo 42: Esta Comisión de Elecciones Tiene las siguientes funciones:

1. Redactar y aprobar el reglamento de elecciones.
2. Establecer el horario de la elección.
3. Recibir las nóminas de los candidatos. Las propuestas de nóminas deben ser sustentado por un vocero de la comunidad que señalara los méritos y cualidades de los participantes para ejercer esos cargos.
4. Realizar el conteo de los votos y la proclamación de la nómina vencedora.
5. Ordenar la suspensión de las elecciones si se dan hechos que atenten contra la seguridad del proceso.
6. Declarar a la nómina vencedora.

Artículo 43: Las nóminas deben presentarse indicando el nombre y cargos de la Directiva de la Junta de Desarrollo Local (JDL), será las siguientes:

La Junta de Desarrollo Local estará compuesta por once (11) miembros (Art.62 de la Ley 66 de 2015)

12-Presidente
13-Vicepresidente
14-Secretario
15-Subsecretario
16-Tesorero
17-Subtesorero
18-Fiscal
19-Vocal
20-Ambientalista
21-Discapacitados (SENADIS)
22-Ordenamiento Territorial

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

Dentro de la directiva el Presidente asumirá la representación legal de la Junta de Desarrollo Local, y actuará ante la Junta Comunal.

Artículo 44: Podrá votar en la elección todos los vecinos en la comunidad mayores de 18 años. Para poder ejercer el voto los ciudadanos deberán cumplir los requisitos mínimos estatuidos en la norma general de elección, según el Código Electoral y su residencia en la comunidad donde se llevará las elecciones. No se permitirán personas en estado de ebriedad en estas elecciones, ni tampoco ejercer derecho a voto.

Artículo 45: El día de las elecciones el /la Presidente/a, le corresponderá anunciar el inicio y cierre de elecciones. El Secretario informará de la metodología de elección que será supervisada por el fiscal.

Artículo 46: Concluido el proceso de votación, la Comisión de Elección pasara a realizar el conteo de los votos. Concluida esta fase se hará el anuncio del resultado y el /la Secretario/a levantará un acta con todo lo acontecido la cual será firmado por el/la Presidente/a y el/la Secretario/a y tres testigos de la comunidad.

La proclamación oficial la hará el /la Presidente/a de la Comisión de elecciones.

Artículo 47: de existir una sola nomina el Comité de Elecciones podrá posponer por termino de un mes la elección, para que se presente nuevas candidaturas. Si al termino del mes no se ha presentado otra nóminas, por aclamación se entiende que ha sido elegido la única participante.

Artículo 48: La Junta de Desarrollo Local se instalará el mismo dia de su escogencia y será juramentada por el/la Presidente/a de la Junta Comunal, y este extenderá senda certificación a la Alcaldía para que sea registrados los miembros de la misma, en el libro de Juntas de Desarrollo Local.

Artículo 49: La Junta Comunal reconocerá la directiva de la Junta de Desarrollo Local y lo acreditará mediante resuelto el/la Presidente/a o vocero de la Junta de Desarrollo Local, participará en las sesiones de la Junta Comunal, con derecho a voz.

CAPITULO V
De las Comisiones

Artículo 50: Cualquier morador de la comunidad que resida en ella, y cumpla los requisitos que se exigen para los miembros de la Junta de Desarrollo Local podrá integrar las comisiones de trabajo de la Junta Comunal.

Las comisiones de Trabajo son:

1. Comisión Financiera
2. Comisión de Servicios Públicos:
3. Comisión de Educación cultural y Deportes.
4. Comisión de Salud y asistencia Social.
5. Comisión de Integrada y Transparencia.

También podrán crearse otras comisiones permanentes o accidentales según lo disponga la Junta.

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

CAPÍTULO VI

JUNTA DE DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 51. La Junta de Planificación Municipal será el organismo principal de participación, coordinación y concertación de la población en el distrito, para llevar a cabo, con la administración municipal, el desarrollo de las comunidades.

Artículo 52. La Junta de Planificación y Desarrollo Municipal tendrá como misión principal servir de espacio para la coordinación y concertación de los programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como de los planes y programas nacidos desde la misma población del distrito, a través de la participación ciudadana.

Artículo 53. Además de las funciones que ya le corresponden por ley, la Junta de Desarrollo Municipal tendrá las siguientes:

1. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación de la comunidad y sus organizaciones, en la identificación de las necesidades más importantes del distrito y buscar sus soluciones.

2. Promover y velar por la coordinación de las autoridades locales con las organizaciones y miembros de la comunidad.

3. Promover proyectos, programas de protección y promoción integral de la comunidad.

4. Promover políticas, planes y programas de desarrollo de la comunidad con base en las necesidades más urgentes.

5. Fomentar la microempresa, empresas comunitarias de economía solidaria y actividades similares.

6. Darle seguimiento a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario más urgentes, comprobar su cumplimiento y proponer las medidas correctivas en caso de incumplimiento.

7. Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos de desarrollo comunitario.

8. Informar a la comunidad sobre el uso de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitario.

9. Informar a la administración municipal de los nuevos negocios dentro de su comunidad, con el propósito de aumentar la recaudación municipal.

10. Reportar a las autoridades municipales sobre el desempeño de funcionarios públicos que trabajan en la comunidad.

11. Participar en la coordinación y concertación del Plan Estratégico Distrital y del presupuesto participativo de inversiones públicas.

12. Participar de los cabildos abiertos, consejos consultivos comunitarios municipales, rendición de cuentas y cualquier otro método de consultas populares que realice el Alcalde.

ARTICULO 54. Entregar copia de esta Resolución a los Departamento que se involucrados en el seguimiento de este fin

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
JUNTA COMUNAL DE PALO GRANDE

ARTICULO 55 Esta Resolución rige a partir de su firma.

Dado en el Corregimiento de Palo Grande a los 14 días del mes de Noviembre de 2017.

H.R Efraín Quintero
PRESIDENTE

Secretario

Tesorero

Vocal

MUNICIPIO DE PANAMA
Junta Comunal de Santa Ana

JUNTA COMUNAL DE
ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

RESOLUCIÓN No 001
miércoles 1 de noviembre DEL 2017.

VISTOS:

Es de conocimiento público a nivel GLOBAL la expansión del virus que ha sido vinculado con miles de casos de microcefalia en Brasil y que mantiene en alerta a la mayoría de los países de América Latina, y que la Organización Mundial de La Salud ha emitido alertas globales para evitar la expansión del Virus del Zika, además de nuevos flagelos como el Mayaro, chikungunya, influenza, Sincitial y el nuevo caso de Dengue clase tres puesto en alerta por control de vectores de San Miguelito.

Que a nivel regional es Obligación esencial de las autoridades locales y gubernamentales velar por la seguridad y salud de la población de la República.

Que se han reportado sendas denuncia ciudadanas e informes de inspectores municipales y control de vectores del Ministerio de Salud con relación a la disposición de la basura, herbazales, y acumulación de agua en el Folio Real 5455 (F), código de ubicación 8703 propiedad de la sociedad Melenlas, S.A., actualmente abandonada; que aumenta los flagelos anunciados en el primer párrafo.

CONSIDERACIONES

Ante la preocupación de dos casos de vectores reportados no confirmados en los corregimientos del Chorrillo y de Santa Ana y más de 334 solo en el Distrito de San Miguelito, es necesario por parte de las autoridades locales y gubernamentales, actuar con cero tolerancias para evitar brotes dentro de nuestro corregimiento.

Que es evidente la proliferación dentro del corregimiento de Santa Ana de fincas abandonadas, proliferación de herbazales, acumulación de agua, edificios ruinosos, además de hábitos irresponsables por parte de algunos miembros de nuestra comunidad.

Que el Gobierno de Panamá declaró, el 16 de febrero 2016, una alerta sanitaria en todo el territorio nacional por el virus del Zika y las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud, han hecho un llamado a la población en general a que mantenga limpios los predios de sus hogares y así evitar los criaderos del mosquito Aedes Aegypti, responsable del Zika, además de otras enfermedades como el Dengue y otros.

Examinado dichas realidades, la Junta Comunal de Santa Ana acoge las sugerencias advertidas por técnicos en la materia además que es deber de las autoridades de la República proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales donde quiera que se encuentren, que tratándose de la salvaguarda de la vida que consagra o protege nuestra carta principal

Que es urgente tomar acciones con respecto a dichos flagelos.

Es por lo que el Suscrito Representante del corregimiento de Santa Ana, en uso de sus Facultades Legales, y por la autoridad que me confiere la Ley.

R E S U E L V E

PRIMERO: Ordenar el saneamiento del Folio Real 5455 (F), código de ubicación 8703 propiedad de la sociedad Melenlas, S.A., cuya erogación la asumirá la Junta Comunal de Santa Ana contratando a una empresa que se encargue de dicho menester, y se procederá al cobro de la misma a los propietarios de la referida finca, de no cubrir dichos gastos se remitirá al Juzgado Ejecutor del Municipio de Panamá para se recupere los gastos ocasionados para la limpieza del Folio Real 5455 (F), código de ubicación 8703 propiedad de la sociedad Melenlas, S.A., además

de darle parte a la corregiduria respectiva para la aplicación de la multa por la falta referente a estas inobservancias por parte de propietario.

SEGUNDO: Contratar los servicios profesionales necesarios para el saneamiento del Folio Real 5455 (F), código de ubicación 8703 propiedad de la sociedad Melenlas, S.A. y todo lo que pueda ser objeto de proliferación de los vectores que nos aquejan. Los cuales serán recolectados y depositados por la empresa contratada a costa de los responsables. Para lo cual transcurridos diez (10) días, sin descargos algunos, serán dispuestos por la misma empresa para su disposición de basura. Costos que serán cubiertos por la Institución mientras los propietarios de la finca paguen los gastos ocasionados en la limpieza, de no cubrir los mismos se remitirá al Juzgado Ejecutor del Municipio de Panamá para se recupere los gastos ocasionados para la limpieza de la finca aludida.

TERCERO: Remitir a la Corregiduría de Santa Ana todo lo relacionado, (informes fotográficos de los inspectores de la Junta Comunal de Santa Ana), y las generales en caso de haberse verificado de los responsables o dueños de dichas finca para una ejemplar sanción; sin excluir los gastos de operación para su saneamiento.

FUNDAMENTO LEGAL: CONSTITUCION POLÍTICA DE PANAMA, TITULO III DERECHOS Y DEBERES INDIVIDUALES Y SOCIALES CAPITULO 1° GARANTIAS FUNDAMENTALES ARTICULO 17, 105 y concordantes; Decreto de Gabinete 005-16 de 16 de febrero de 2016-03-07; ley 105 del 8 de octubre de 1973, reformada por la ley 53 de 12 de diciembre de 1984; Ley 106 de 8 de octubre de de 1973.

CUMPLASE.

JAIR MARTINEZ
REPRESENTANTE DE SANTA ANA

JUNTA COMUNAL DE SANTA ANA • COMPROMISO DE VOLUNTAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD •

ANAYANSI DIAZ
COMISIONADA DE SALUD
Presidenta del Comité de salud.

JUNTA COMUNAL DE SANTA ANA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

AVISOS

AVISO. Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que yo, **EDUARDO REYES**, con cédula de identidad personal No. 2-102-279, en mi condición de representante legal del establecimiento comercial denominado **TURICENTRO JORÓN MI MACARACEÑA**, ubicado en la provincia de Coclé, distrito de Antón, corregimiento de Santa Rita, urbanización Pueblo Nuevo, calle principal, casa s/n, con aviso de operación No. 2-102-279-2014-435207, expedido en octubre de 2014; he traspasado dicho establecimiento comercial al señor **ALFONSO HE ZHANG**, con cédula de identidad personal No. 8-919-824. Atentamente, Eduardo Reyes. Céd. 2-102-279. L. 202-102088574. Tercera publicación.

AVISO DE TRASPASO. Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, comunico al público en general que yo, **ROGELIO MARTÍNEZ DE LA ESPADA**, con cédula de identidad personal No. 3-84-2746, de nacionalidad panameña, propietario del negocio denominado **CANTINA MI RANCHITO NO. 2**, ubicado en corregimiento de Río Indio, distrito de Donoso, provincia de Colón, amparado en el aviso de operación No. 3-84-2746-2012-354837, he traspasado dicho negocio al Sr. **LUIS ANTONIO MARTÍNEZ MEJÍA**, con cédula de identidad personal No. 3-73-630. Atentamente, Rogelio Martínez De La Espada. L. 202-102088628. Tercera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que yo, **JOSÉ ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal 3-726-2450, en mi condición de representante legal del establecimiento comercial denominado **BAR BRISAS DEL MAR**, ubicado en la provincia de Herrera, distrito de Ocú, corregimiento de Ocú (cabecera), urbanización Ocú, calle central, casa s/n, con el aviso de operaciones 3-726-2450-2012-353433; se dedica a las actividades de venta de bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras, cervezas, al por menor en envases abiertos, servicio de rocola. Le traspaso el aviso de operación a la señora **CELESTINA BONILLA DE CARRIZO**, con cédula 9-178-167. L. 1576414. Tercera publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Mediante la escritura pública No. 10,200 del 02 de noviembre de 2017 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, ha sido disuelta y liquidada la sociedad anónima denominada: **MIDWAY TRADE INC.**, según consta inscrita al folio electrónico No. 527786 (S), Asiento No. 3 del Sistema Electrónico de Información del Registro Público

de Panamá desde el día 13 de noviembre de 2017. L. 202-102086628. Única publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento al Artículo 777 de Comercio e Industrias, se le comunica al público en general la publicación de tres veces en la Gaceta Oficial, que el señor **ALEX LUO WONG**, con cédula de identidad personal No. 8-847-2170, con establecimiento comercial denominado **MINI SÚPER CALLE NOVENA**, ubicado en calle Novena, corregimiento de Santiago, provincia de Veraguas, con aviso de operación 2009-191969, le traspasa a la señora **ITZA YARIZEL PAREDES PINTO**, con cédula de identidad personal No. 9-736-2216. L. 202-102076097. Primera publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento al Artículo 777 de Comercio e Industrias, se le comunica al público en general la publicación de tres veces en la Gaceta Oficial, que la señora **INÉS MARÍA CASAS GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal No. 6-37-357, con establecimiento comercial denominado **LOS CASAS CANELEÑOS**, ubicado en urbanización Los Canelos, corregimiento de Los Canelos, provincia de Herrera, con aviso de operación 2010-199759, le traspasa al señor **FÉLIX ALEXANDER ESPINOSA SAJUR**, con cédula de identidad personal No. 6-720-1466. L. 202-102076217. Primera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio denominado **COMISARIATO ENRIQUE NO. 3**, ubicado en el corregimiento de Omar Torrijos, urbanización San Isidro, sector 2, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, de propiedad de **ENRIQUE CHUNG NG**, con cédula de identidad personal PE-1-722, con el aviso de operaciones 2007-95199, le han sido traspasados todos los derechos a **ELBA IRIS BATISTA DE ESCUDERO**, mujer, comerciante, con cédula 9-181-762, por lo tanto es la nueva propietaria del mencionado negocio. Va a funcionar como **MINI MARKET ELISA**. Enrique Chung Ng. PE-1-722. L. 202-102094445. Primera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio denominado **MINI SÚPER CHIVO CHIVO**, ubicado en el corregimiento de Omar Torrijos, urbanización Chivo Chivo, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, de propiedad de **SOFÍA CHU LIAO**, con cédula de identidad personal 8-818-261, con el aviso de operaciones 2015-465057, le han sido traspasados todos los derechos a **KAREN LIAO CHENG**, mujer, comerciante, con cédula

8-946-1038, por lo tanto es la nueva propietaria del mencionado negocio. Sofía Chu Liao. 8-818-261. L. 202-102094439. Primera publicación.

Panamá, 20 de noviembre de 2017. AVISO. El día 2 de agosto de 216, la Sra. **DIANA ITZEL ZHENG DE PAN**, con cédula de identidad personal 8-833-2052, vende negocio de su propiedad **M/S LA CANTERA**, con número de aviso de operación 217086, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, corregimiento El Coco, urbanización Potrero Grande, calle La Cantera, al Sr. **ANTONIO WANG CHU**, con cédula de identidad personal 8-800-1929. Dado en la ciudad de Panamá el día 2 de agosto de 2016, Notaría Sexta del Circuito de Panamá. L. 202-102105686. Primera publicación.

EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE COCLE

EDICTO No.111-17

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRA PROVINCIA DE COCLÉ,

HACE SABER QUE:

Que **ELIDIA SANCHEZ RODRIGUEZ DE SANCHEZ Y OTROS** vecino (a) de **EL VALLE,** Corregimiento **EL VALLE,** del Distrito de **ANTÓN** portador (a) de la cedula N°.**2-84-2019,** ha solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización mediante solicitud No. **4-782-93** según plano aprobado N°.**202-05-13577,** adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal patrimonial que será segregado de la Finca N° **1770**, Folio **312,** Tomo **217 DENOMINADA LA COMPAÑÍA PROPIEDAD DEL M.I.D.A** Con una superficie total de **0 HAS + 2,383.92 M2** Ubicada en la localidad de **LA PINTADA,** Corregimiento de **EL VALLE,** Distrito de **ANTÓN,** Provincia de **COCLE,** comprendidos dentro de los siguientes linderos:

NORTE: **CALLE DE TIERRA 10.00 A EL VALLE- A OTROS LOTES**

SUR: **TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: TEODORO RODRIGUEZ**

ESTE: **TERRENO NACIONAL OCUPADO POR ITZA GONZALEZ – TERRENO NACIONAL OCUPADO POR INMOBILIARIA RIGO S.A.**

OESTE: **FINCA N° 19258, ROLLO 17429, DOC 1 PROPIEDAD DE LUCIA ARQUIÑEZ RODRIGUEZ**

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización de Tierra en la Provincia de Coclé y en la Corregiduría de **EL VALLE.** Copia del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de 15 días a partir de su última publicación.

DADO EN LA CIUDAD DE PENONOMÉ, HOY 18 DE OCTUBRE DE 2017.

LICDO. JAIRO RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
ANATI – COCLE

LICDA IRIA ICAZA
SECRETARIA AD-HOC

GACETA OFICIAL
Liquidación: 202-1018536 63

EDICTO No.249

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA – SECCION DE CATASTRO ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER

QUE EL SEÑOR (A) RIGOBERTO RODRIGUEZ ALVEO, panameño, mayor de edad, casado, con residencia en Guadalupe, casa s/n, cerca de la Cantera, calle Cielo, con cedula de identidad No.8-503-58----------

En su propios nombre y en representación de su propia persona ----------

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE EL CIELO lugar conocido GUADALUPE AFUERA Corregimiento GUADALUPE donde HAY UNA CONSTRUCCION distingue con el número __ y cuyos linderos y medidas son los :

NORTE SERVIDUMBRE CON.20.00 MTS
RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472
SUR: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON.18.69MTS

ESTE: CALLE EL CIELO CON.18.07 MTS
RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472
OESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON.20.12 MTS
AREA TOTAL DE TERRENO: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (368.59 MTS2) ----------

con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez En un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de octubre de dos mil diecisiete

ALCALDE (FDO) SR. TOMAS VELASQUEZ CORREA

JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO (FDO) LICDA.IRISCELYS DIAZ G.
Es fiel copia de su original
La Chorrera, tres (3) de
Octubre de dos mil diecisiete.

LICDA. IRISCELYS DIAZ G.
JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

GACETA OFICIAL
Liquidación: 202-1021019-9

EDICTO No. 259

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA – SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
QUE EL SEÑOR (a) JOSE RUIZ LORENZO, varón, dominicano, mayor de edad, Casado, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-116092, residente en La Espiga, Casa No. 6, Celular No. 6517-6720----------

En su propio nombre y en representación de su propia persona ----------

Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado CALLE CANIN FINAL, de la PARCELACION POTRERO GRANDE, Corregimiento COCO ,donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION, distingue con el numero ..... y cuyo linderos y medidas son los siguiente:

NORTE: CALLE CANIN FINAL CON: 33.02 MTS

SUR: QUEBRADA CON: 35.24 MTS
RESTO DE LA FINCA 6028, TOMO 194, FOLIO 104
ESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 20.23 MTS
RESTO DE LA FINCA 6028, TOMO 194, FOLIO 104
OESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 6.66 MTS

AREA TOTAL DE TERRENO: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (439.99 MTS.2)----
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de octubre de dos mil diecisiete.-

ALCALDE: (FDO.) SR. TOMAS VELASQUEZ CORREA

JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO: (FDO.) LICDA. IRISCELYS DIAZ G.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete.-

LICDA. IRISCELYS DIAZ G.
JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

GACETA OFICIAL
Liquidación 202-0210063

ANATI
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION DE TITULACION Y REGULARIZACION
DIRECCION REGIONAL DE HERRERA

REPÚBLICA DE PANAMÁ Dirección Nacional de Titulación y Regularización R - Herrera AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

EDICTO Nº 095-2017

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA

HACE SABER:

Que ELIAS PEREZ SANTANA , varón, mayor de edad, panameño, casado, jubilado, portador de Cédula de Identidad personal número 6-21-402, residente en EL COROZO, Corregimiento CABECERA , Distrito de PARITA , Provincia de HERRERA, con solicitud de Adjudicación **No.6-0031-2015 fechada 21 de Julio de 2015,** ha solicitado a la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, DE LA REGIONAL DE HERRERA, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra que corresponde al Plano Aprobado **No.605-01-8268 con fecha 6 de Julio de 2017,** con una extensión superficial de CERO HECTAREAS MAS DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON CATORCE DECIMETROS (0HAS+0220.14M^2), las cuales se encuentran localizadas en EL COROZO , Corregimiento de PARITA , Distrito de PARITA , Provincia de HERRERA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CARRETERA NACIONAL RODADURA DE ASFALTO DE 25.00 METROS DE ANCHO HACIA DIVISA Y HACIA PARITA

SUR : FINCA 19904, ROLLO 21787, DOCUMENTO 3, PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO AVILA Y OTROS

ESTE : FINCA 19904, ROLLO 21787, DOCUMENTO 3, PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO AVILA Y OTROS

OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR AUGUSTO SANTANA COBA Y OTRO.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina de Regional de Herrera, en la Alcaldía de **PARITA,** del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Chitré, a nueve (9) días del mes de Octubre de **2017,** en las oficinas de la Dirección de Titulación y Regularización, Provincia de Herrera.

FIRMA _____
ING. REYNALDO SALERNO TELLO
DIRECTOR REGIONAL
ANATI-HERRERA

FIRMA _____
LICDA. JEAMY CALVO
SECRETARIA AD-HOC

/jovana

GACETA OFICIAL
Liquidación: 1570563

ANATI
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION DE TITULACION Y REGULARIZACION
DIRECCION REGIONAL DE HERRERA

EDICTO Nº 098-2017

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA

HACE SABER:

Que **LUIS ANTONIO SAAVEDRA SANCHEZ**, varón, mayor de edad, panameño, casado, agricultor, portador de Cédula de Identidad personal número **6-39-4**, residente en **EL COROZO**, Corregimiento **CABECERA**, Distrito de **PARITA**, Provincia de **HERRERA; y APOLONIA SAAVEDRA SANCHEZ DE PEREZ**, mujer, mayor de edad, panameña, casada, Ama de casa, portadora de cédula de identidad personal **No.6-49-2341**, con domicilio en **EL PEDERNAL**, Corregimiento de **CABUYA**, Distrito de **PARITA**, Provincia de **HERRERA**, con solicitud de Adjudicación **No.6-0033-2015 fechada 5 de Agosto de 2015**, han solicitado a la **AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, DE LA REGIONAL DE HERRERA**, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra que corresponde al Plano Aprobado **No.605-01-8281 con fecha 14 de agosto de 2017**, y una extensión superficial de **CERO HECTAREAS MAS CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SEIS DECIMETROS (0HAS+0187.06M^2)**, las cuales se encuentran localizadas en **EL COROZO**, Corregimiento de **PARITA**, Distrito de **PARITA**, Provincia de **HERRERA**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CARRETERA NACIONAL RODADURA DE ASFALTO DE 25.00 METROS DE ANCHO HACIA DIVISA Y HACIA PARITA Y TERRENO NACIONAL OCUPADO POR SEBASTIAN AVILA.

SUR : FINCA 19904, ROLLO 21787, DOC. 3, PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO AVILA Y OTROS, Y TERRENO NACIONAL OCUPADO POR AUGUSTO SANTANA COBA Y OTROS.

ESTE : TERRENO NACIONAL OCUPADO POR AUGUSTO SANTANA COBA Y OTROS Y CARRETERA NACIONAL RODADURA DE ASFALTO DE 25.00 METROS DE ANCHO HACIA DIVISA Y HACIA PARITA.

OESTE: FINCA 19904, ROLLO 21787, DOC.3, PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO AVILA Y OTROS Y TERRENO NACIONAL OCUPADO POR SEBASTIAN AVILA.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina de Regional de Herrera, en la Alcaldía de **PARITA**, del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Chitré, a dieciséis **(16)** días del mes de **Octubre** de **2017**, en las oficinas de la Dirección de Titulación y Regularización, Provincia de Herrera.

FIRMA
ING. REYNALDO SALERNO TELLO
DIRECTOR REGIONAL

FIRMA
LICDA. JEAMY CALVO
SECRETARIA AD-HOC

GACETA OFICIAL
Liquidación: 1570497

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANATI-VERAGUAS

EDICTO No. 109-17

El Suscrito Director Regional, de la Dirección Regional de la ANATI, en la Provincia de Veraguas:

HACE SABER:

Que el señor (a) **VICTOR ALEJANDRO CHAVEZ VASQUEZ,** residente en **EL EMBALSADERO,** Corregimiento de **LOS ALGARROBOS**, Distrito de **SANTIAGO**, Provincia de **VERAGUAS**, portador de la cédula de identidad personal No. **9-724-1923**, ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), mediante solicitud No. **9-033** de **21** de **MARZO** de **2016**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional baldío de una superficie de **0 HAS + 5498.27 M2**; ubicado en **EL EMBALSADERO**, Corregimiento de **LOS ALGARROBOS,** Distrito de **SANTIAGO,** Provincia de Veraguas, comprendida según plano No. **910-08-15420,** aprobado el **30** de **JUNIO** de **2017** dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: JORGE ALFONSO CASTILLO QUINTERO.

SUR : CAMINO DE TIERRA DE 10.00 M. DE ANCHO HACIA LA CARRETERA PRINCIPAL HACIA OTROS LOTES, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: JORGE CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ.

ESTE : TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: JORGE CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ.

OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: VIRGILIO QUINTERO SANTAMARIA PLANO N° 910-08-12388 DEL 30-1-2004.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Corregiduría del lugar donde está ubicado el terreno, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente (Periódico y Gaceta Oficial), tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 de 23 de septiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación en el periódico.

Dado en la ciudad de Santiago, a los **ONCE (11)** días del mes de **AGOSTO** de **2017**.

LICDO. LUIS CARLOS CASTILLO
Director Regional ANATI-Veraguas

DARLENIS MENDOZA
Secretaria.

GACETA OFICIAL
Liquidación: 202-10199421 9

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANATI-VERAGUAS

EDICTO No. 157-17

El Suscrito Director Regional, de la Dirección Regional de la ANATI, en la Provincia de Veraguas:

HACE SABER:

Que el señor (a) **EVA BARRIA QUINTERO,** residente en **SAN MARTIN DE PORRES**, Corregimiento de **SAN MARTIN DE PORRES**, Distrito de **SANTIAGO**, Provincia de **VERAGUAS**, portador de la cédula de identidad personal No. **9-84-176**, ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), mediante solicitud No. **9-058** de **13** de **MAYO** de **2016**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional baldío de una superficie de **0 HAS + 0948.89 M2**; ubicado en **EL EMBALSADERO**, Corregimiento de **LOS ALGARROBOS**, Distrito de **SANTIAGO**, Provincia de Veraguas, comprendida según plano No. **910-08-15419**, aprobado el **30** de **JUNIO** de **2017** comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: PRESUNTOS HEREDEROS DE OTILIO SANTA MARIA.

SUR : TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: RAFAELA BATISTA BATISTA,
TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: HILARIO GONZALEZ.

ESTE : TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: HILARIO GONZALEZ,
SERVIDUMBRE DE TIERRA DE 8.00 M. DE ANCHO A CALLE PRINCIPAL.

OESTE : TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: EMILIO LIMA,
TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: KIARA YANETH BATISTA SANTAMARIA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Corregiduría del lugar donde está ubicado el terreno, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente (Periódico y Gaceta Oficial), tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 de 23 de septiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación en el periódico.

Dado en la ciudad de Santiago, a los **UN** (1) días del mes de **NOVIEMBRE** de **2017**.

LICDO. LUIS CARLOS CASTILLO
Director Regional ANATI-Veraguas

DARLENIS MENDOZA
Secretaria.

GACETA OFICIAL
Liquidación: 202-102-065139

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANATI-VERAGUAS

EDICTO No. 156-2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION EN LA DIRECCION REGIONAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS

HACE SABER:

Que el señor **RAMIRO PINZON BARRAGAN Y OTRO,** residente en **LAS GUIAS,** Corregimiento de **LAS GUIAS,** Distrito de **CALOBRE,** Provincia de **VERAGUAS,** portador de la cédula de identidad personal No. **9-138-677,** ha solicitado ante la **ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI),** mediante solicitud **N° 9-154** de **26** de **JUNIO** de **2013,** la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional baldío de una superficie de **34HAS + 3,143.47 M2;** ubicado en **EL COPEAR,** Corregimiento de **LAS GUIAS,** Distrito de **CALOBRE,** Provincia de **VERAGUAS,** comprendida según plano **N° 902-10-15118,** aprobado el **13** de **JUNIO** de **2014** Y comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR ENRIQUE HERRERA

SUR: CAMINO DE TIERRA DE 10.00 M. DE ANCHO A CANDELARIA A GUIAS ABAJO.

ESTE: FOLIO REAL 17462 COD. UBIC. 9110 PROPIEDAD DE MIRIAM MAGALY PINZON BARRAGAN PLANO n° 91-10-7843 9/7/93.

OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR JOSE ISABEL RIOS TUÑON

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Corregiduría del lugar donde está ubicado el terreno, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente (Periódico y Gaceta Oficial), tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 de 23 de septiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación en el periódico.

Dado en la ciudad de Santiago, a los **VEINTE (20)** días del mes de **OCTUBRE** de **2017.**

LICDO. LUIS CARLOS CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL
ANATI-VERAGUAS

EVA DE LEON CASTILLO
SECRETARIA

GACETA OFICIAL
Liquidación: 486784

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE ADJUDICACION MASIVA
DIRECCION REGIONAL DE VERAGUAS

EDICTO-ANATI-VERAGUAS Nº 161-17

El Director Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la Provincia de Veraguas:

HACE SABER:

Que el Señor(a) **PABLO ENRIQUE BATISTA CEDEÑO**, varón de nacionalidad Panameña, portador de la cedula de identidad personal No. 8-781-4, residente en **LOS CASTILLOS**, Corregimiento de **LOS CASTILLOS** Distrito de **RIO DE JESUS**, Provincia de **VERAGUAS** ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), la adjudicación a titulo oneroso de una parcela de tierra baldía adjudicable, con una superficie total de **7ha + 8622m²**, ubicada en la comunidad **LOS CASTILLOS** Corregimiento de **LOS CASTILLOS** Distrito de **RIO DE JESUS**, Provincia de **VERAGUAS** comprendida según plano 7485088530080 del 02/03/2015 dentro de los siguiente linderos:

NORTE: (14) ERCINDA SOLIS DE MOJICA
SERVIDUMBRE A LA CENTRAL DE LOS CASTILLOS 5M

SUR: (28) EUSEBIO TEJERA CRUZ
(25) SOCIEDAD CHARCO VIEJO S.A.

ESTE: EDGARDO ARTURO CASTILLO SOLIS
SERVIDUMBRE A LA CENTRAL DE LOS CASTILLOS 5M

OESTE: (13) EDGARDO ARTURO CASTILLO SOLIS
(14) ERCINDA SOLIS DE MOJICA

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Departamento y en la Alcaldía o Corregiduría de RIO DE JESUS, del lugar donde está el terreno, copia del mismo se entregara al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 de la Ley 37 de 23 de septiembre de 1962. Este tendrá una vigencia de 15 días hábiles a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los treinta y un día (31) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Licdo. Luis Carlos Castillo
Director Regional de ANATI
en Veraguas

Edicta De León A.
Secretaria AD-HOC
ANATI-UTO-VERAGUAS

GACETA OFICIAL
Liquidación: 486465

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADJUDICACIÓN MASIVA
UTO DE VERAGUAS
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS